FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140015541
Oficio No.
12/11/2025

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 15, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 15**, correspondiente al mes de ejecución octubre de 2025, en **ciento setenta y seis (176) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**								
1.1	**Informe No.**			15					
1.2	**Período del informe**	**Del**	01	10	2025	**Al**	31	10	2025
1.3	**Contrato #**	FGN-NC-0180	**Fecha**	30	08	2024	**Tipo de Contrato**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	**Objeto**								
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".								
1.5	**Nombre del contratista**								
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER									
1.6	**Cédula o NIT**			1.7	**Correo electrónico**				
NIT: 901.864.113-1				gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	**Dirección**			1.9	**Teléfono**				
Carrera 47 A N° 93-78				601-7433277					
1.10	**Fecha de Inicio**		01	09	2024				
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*								
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X						
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha			

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	**Dependencia**	2.3	**Número de Extensión o teléfono**
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	2.7	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	X	**NO**	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164
30/06/2025	$ 45.634.190.695	$ 16.957.227.531	$ 1.945.734.791	$ 26.731.228.373
31/07/2025	$ 45.634.190.695	$ 18.902.962.322	$ 1.978.411.448	$ 24.752.816.925
31/08/2025	$ 45.634.190.695	$ 20.881.373.770	$ 2.081.573.843	$ 22.671.243.082
30/09/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 2.046.658.348	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 0	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 25.009.605.961	$ 2.042.387.848	$ 18.582.196.886

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
N/A		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	59,28 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A
N/A		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	**Persona jurídica UNIÓN** TEMPORAL SERVICOSER.			
Fecha de Certificación	**Fecha**	**D**	**M**	**A**
COSERVIPP LTDA.		12	11	2025
SERVICONI LTDA.		07	11	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de octubre de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de octubre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en el ítem **2** «***...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...***» y el ítem **35** «***...El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...***», de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **dieciocho (18) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de octubre de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de octubre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de octubre de 2025, suscrito por el servidor **OSCAR RODOLFO CUESTA OCHOA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones (E), informó que durante el mes de octubre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en el ítem **96** ***«...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada....»*** y el ítem **116** ***«...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...»***, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de octubre de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de octubre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cincuenta y dos (52) folios**.

El 07 de noviembre de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de octubre de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($4.270.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito por el monto aceptado, dentro de las facturas a radicar en el mes de octubre de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión en **seis (6) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	$ 8.153.744	NC 1 2	$ 8.153.744	$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nov-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	$ 5.549.375	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	$ 4.744.145	NC 1 3	$14.193.520	$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	$ 2.847.000	NC 1 6	$ 2.847.000	$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	$ 17.176.600	NC 1 7	$ 17.176.600	$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	$ 1.423.500	NC 1 8	$ 1.423.500	$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	$ 2.847.000	NC 1 11	$ 2.847.000	$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	$ 4.270.500	NC 1 12	$ 4.270.500	$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
TOTAL ANS	**$ 57.658.864**	**TOTAL APLICADO**	**$ 53.758.864**	**$ 3.900.000**	**PENDIENTE POR APLICAR**	**$ 0**	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de octubre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de octubre de 2025 en **(18) folios.**					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Informe de gestión mes octubre de 2025 de fecha del 30 de octubre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(19) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de octubre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de octubre de 2025 en **(19) folios.** Informe de gestión mes octubre de 2025 de fecha del 31 de octubre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(52) folios.**

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ"**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de julio de 2025 presentó una falla al servicio y no conformidad, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, quien acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($4.270.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado dentro de las facturas a radicar en el mes de octubre de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024.**

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.																
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.																
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).																

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES	
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22	
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191	
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85	
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.													
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores,	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).													

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre		**Cédula**			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	12	11	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		12/11/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		12/11/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de octubre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1		Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	CUMPLE	0	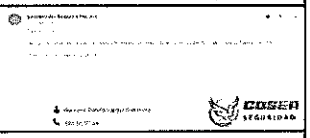
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	NO CUMPLE	1	El día 5 de junio de 2025 ingresó al Patio Único de Tenjo una motocicleta Apache 200 de placa UHX-32G. Posteriormente, el 10 de octubre de 2025, durante el proceso de salida del vehículo, la propietaria reportó la ausencia de una pieza (quilla), la cual se encontraba instalada al momento del ingreso a las instalaciones.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto de contrato o ingresa al dispositivo.	CUMPLE	0	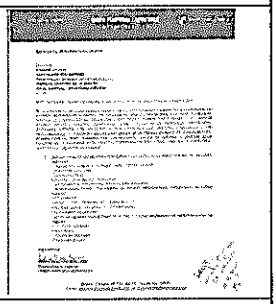
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	NES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección de domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarlo, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que manejo SIP 2.0, en el momento que este	CUMPLE	0	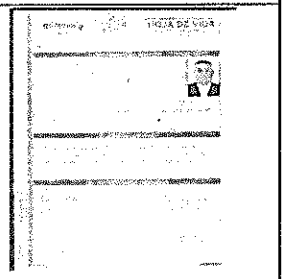 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIO	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	CUMPLIO	0	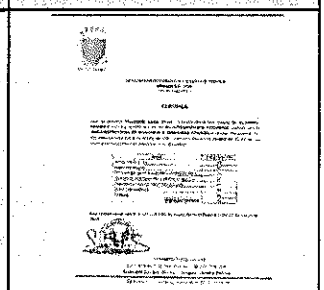
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	CUMPLIO	0	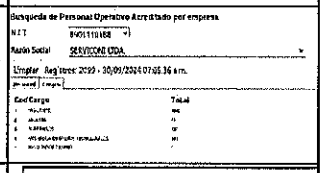 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 860511168 7 Razón Social SERVICONI LTDA. Ultimo Registro: 2019 - 30/09/2024 07:05:36 a.m. Cod Cargo / Total 1 VIGILANTE 166 2 VIGILANTE 11 3 VIGILANTE 12 4 VIGILANTE ARMADO 31 5 SUPERVISOR 1
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos; el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	CUMPLIO	0	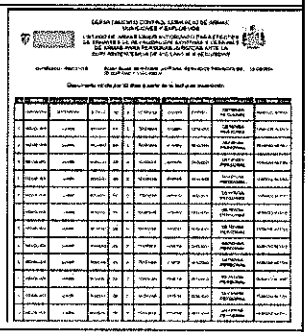
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas	CUMPLIO	0	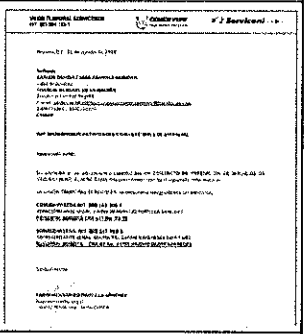
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	CUMPLIO	0	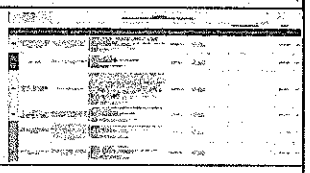
11	ECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	CUMPLIO	0	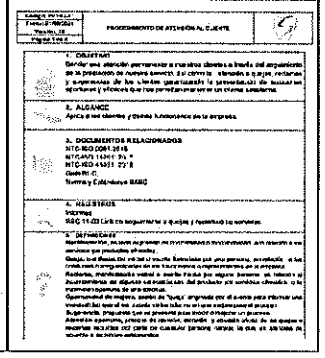 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS 4. REGISTROS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESP	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá	SEGURIDAD	0	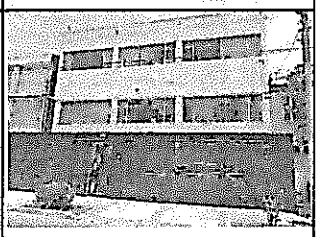 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SEGURIDAD	0	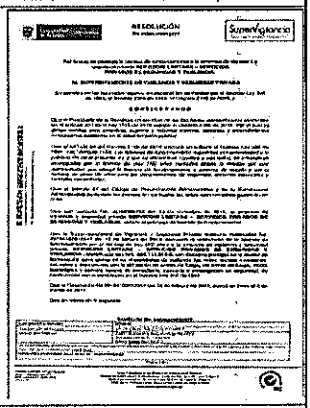
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SEGURIDAD	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido. Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	SEGURIDAD	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir; panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24		**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura, Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable; Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
35	REQUISITOS ESPECIFICOS - FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00.00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	INCUMPLE	2	El día sábado 18 de octubre de 2025 se reportó una falla en el sistema de videovigilancia de la sede Patio Tenjo, que afectó la visualización de dos cámaras de seguridad. El mantenimiento correctivo fue ejecutado el día lunes 20 de octubre de 2025, restableciendo la operatividad del sistema. Sin embargo, durante el periodo comprendido entre ambas fechas, no se generó registro de grabación, debido a la cobertura por antena con la que cuenta la sede.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO - CACYM- de la Entidad	CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	CUMPLE	0	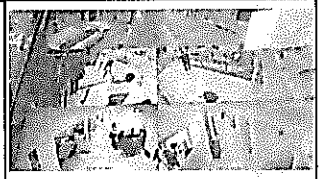
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	CUMPLE	0	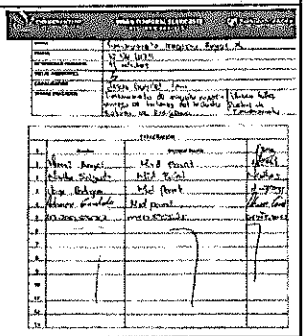
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	CUMPLE	0	En el mes de octubre de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
47	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	CUMPLE	0	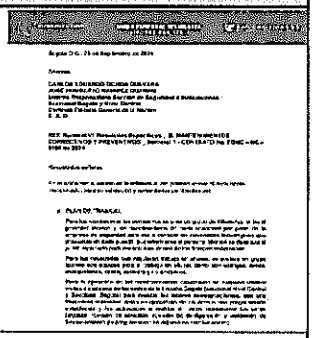
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	CUMPLE	0	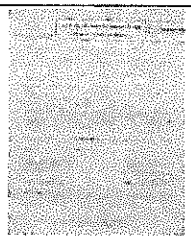 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	
51		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos; por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	CUMPLE	0	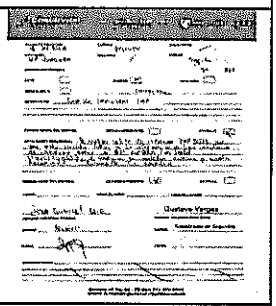
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato;	CUMPLE	0	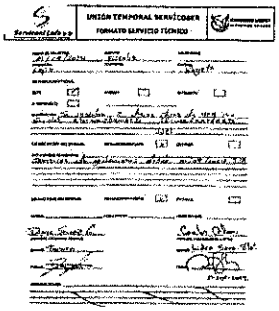
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	Para octubre de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLIDO	0	Para octubre de 2025, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	CUMPLIDO	0	Para octubre de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato	CUMPLIDO	0	Para octubre de 2025, el contratista cumplió con la Instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genera el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con, el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática	CUMPLIDO	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLIDO	0	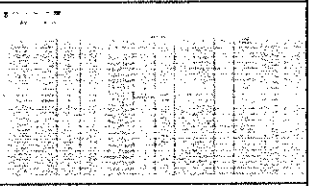
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	CUMPLIDO	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	CUMPLIDO	0	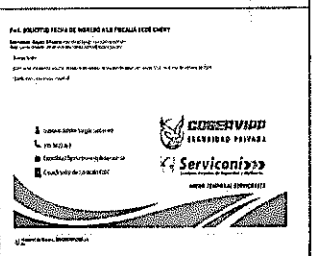 Para el mes de octubre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61	HA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definida por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	CUMPLIDO	0	La obligación no es exigible para el mes de de octubre de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrador seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha tecnica del contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECIFICOS - FIC	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	CUMPLE	0	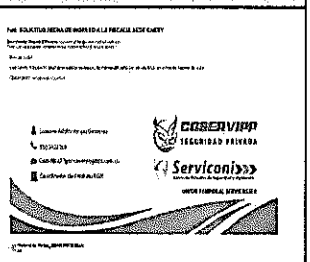 Para el mes de octubre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	CUMPLE	0	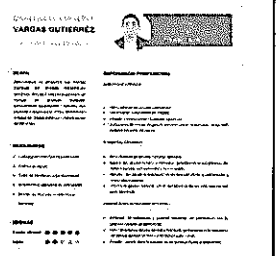
65	REQUISITOS ESPECIFICOS - FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	CUMPLE	0	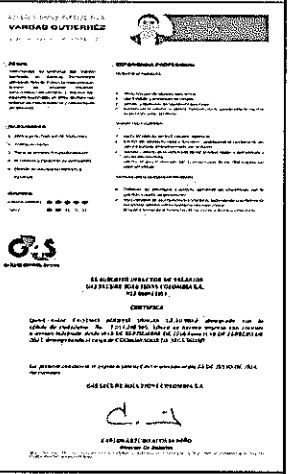
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	CUMPLE	0	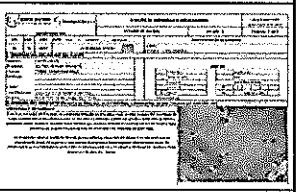
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el coordinador cumplió con el ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	0	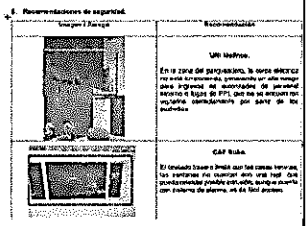
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del primamente utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	CUMPLE	0	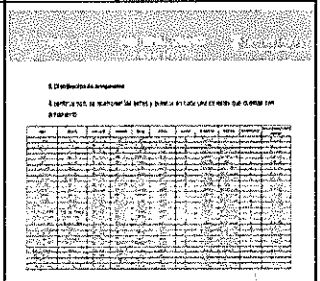 El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, sel contratista cumplio con los cambios solicitados por el lider responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	CUMPLE	0	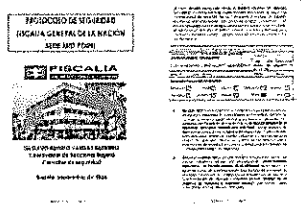 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	CUMPLIDO		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	CUMPLIDO	0	El coordinador para el mes de octubre de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	CUMPLIDO	0	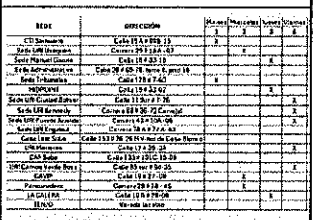
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	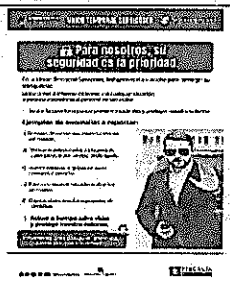
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	CUMPLIDO	0	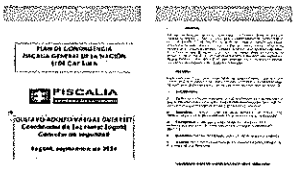
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLIDO	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información, fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLIDO	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	CUMPLIDO	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE	0	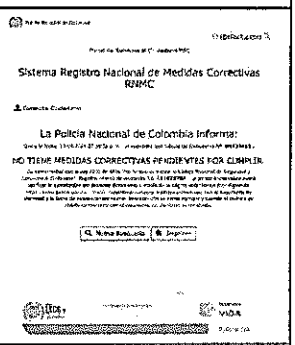
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	CUMPLE	0	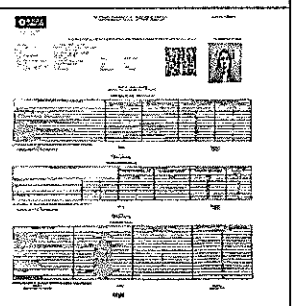
88		El personal deberá tener título de bachiller.	CUMPLE	0	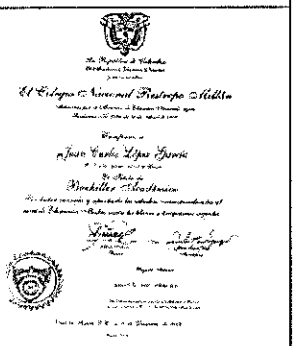
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	CUMPLE	0	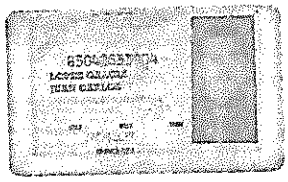
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	0	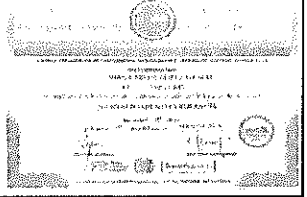
91	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX	CUMPLE	0	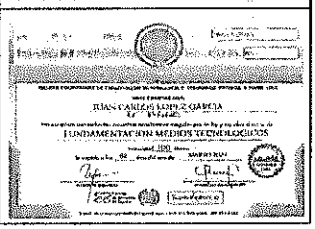

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
92	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGIL	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad	CUMPLE	0	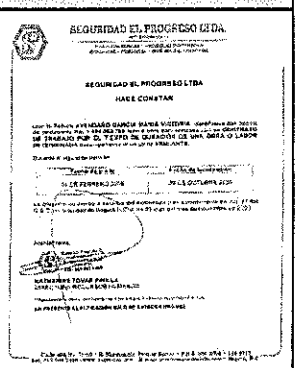 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA HACE CONSTAR
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	0	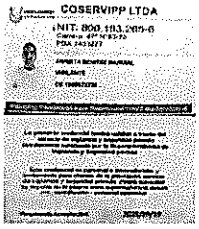 COSERVIPP LTDA NIT. 800.193.285-6
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego	CUMPLE	0	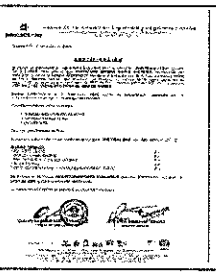
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
104	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizo el cumpliendo de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paqueles y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, no hubo uso de elementos distractores por parte del personal de seguridad en servicio.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a las guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Eligal – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de las consignas de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados; para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	CUMPLE	0	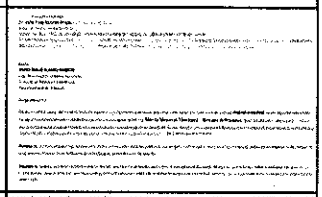
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	CUMPLE	0	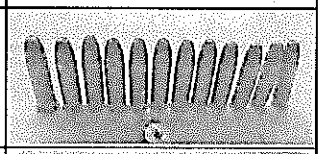
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	CUMPLE	0	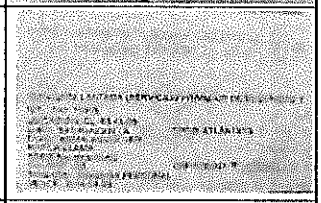
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	CUMPLE	0	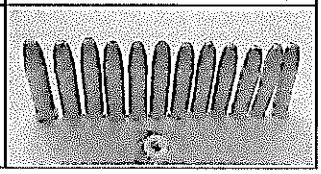

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	CUMPLIDO	0	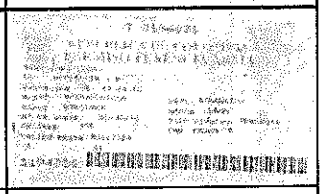
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA - CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	CUMPLIDO	0	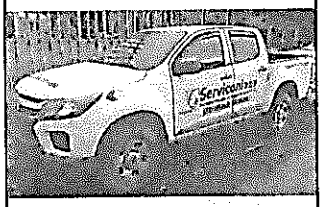
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	CUMPLIDO	0	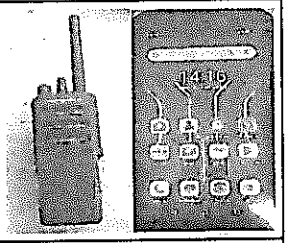
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	CUMPLIDO	0	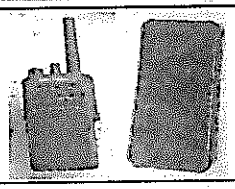
131		RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,6 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	CUMPLIDO	0	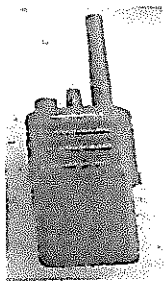
132	COMUNICACIONES	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (84 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	CUMPLIDO	0	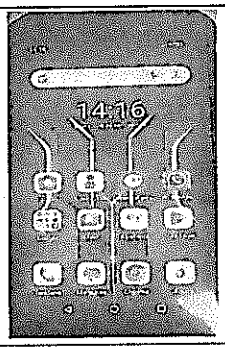

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	CUMPLE	0	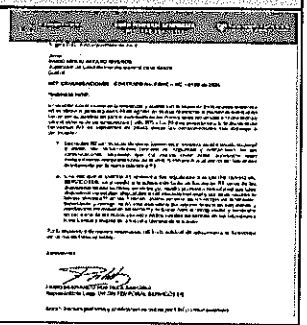
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que esto se requiera.	CUMPLE	0	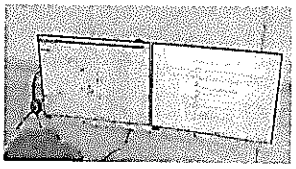
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación; quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	CUMPLE	0	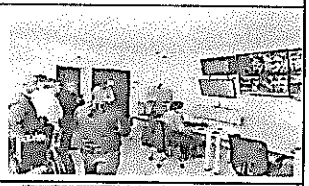
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	CUMPLE	0	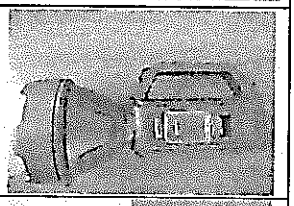
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	CUMPLE	0	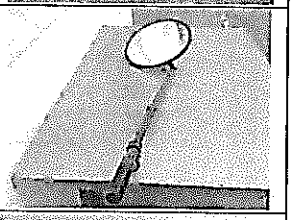
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	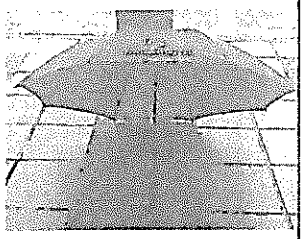
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	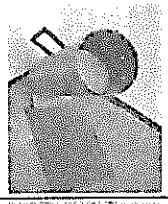
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	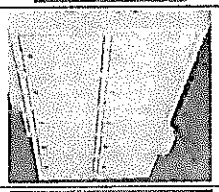
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	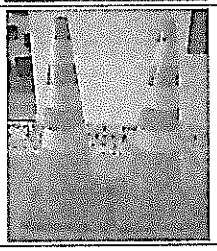
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	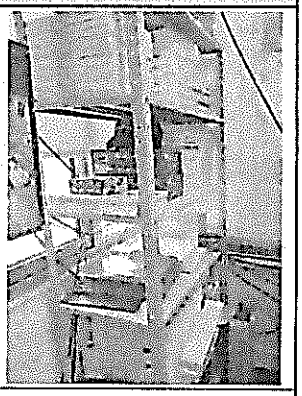
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	142
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	145

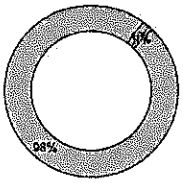

☐ SI CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de **octubre** de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de octubre de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378

CTI SANTUARIO	Portería	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Portería	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Portería	LUIS HERNANDO VARGAS MUNEVAR	79501239
CTI SANTUARIO	Recepción	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepción	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	VIVIANA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	1105689092
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
URI BOSA	Recepción funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepción funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepción funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	Recepción URI	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepción URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepción URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Celdas	JAIRO ROMERO MEDINA	5047702
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI BOSA	Portería funcionarios	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	Porterías familiares	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
URI BOSA	Portería general	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	HENRY SILVA SANCHEZ	93449715
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	YEIMY LIZETH AYA JARA	1104776244
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	ROQUE TOVIAS SIERRA VALETA	3840357
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
MANUEL GAONA	Portería Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Portería Principal	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Portería Principal	FERNANDO JUNIOR SALAS BELTRAN	9178265
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184

MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepción	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Relevante	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupción	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
MANUEL GAONA	Caivas	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Porteria	KARIM YAMIT YABERSCHT BENAVIDES	14297631
MID POINT	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Portería vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Porteria vehicular	LEON RAMIRO VARGAS ARDILA	5771040
MID POINT	Porteria vehicular	CARLOS JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	79892140
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Recepción	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	Dirección	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorredo apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepción	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepción	YAIR PEREZ BUELVAS	1052989602
URI USAQUEN	Recepción	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI USAQUEN	Porteria	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Porteria	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	Portería denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	Porteria denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	BRIGITTE XIOMARA VASQUEZ VELEZ	1022995006
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	YENI CIFUENTES BELTRAN	52758362
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664

CAPIV	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Porteria	YONATHAN VAQUIRO GUZMAN	1110233895
CAPIV	Porteria	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	Registros visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registros visitantes	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registros visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	BEATRIZ ELENA CIFUENTES GOMEZ	41935406
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepción	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Porteria	CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528
PARQUEADERO	Porteria	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Porteria	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946
URI MENORES	RECEPCION	ARIZA HERNADEZ FABIAN ANDRES	1030647018
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	GALINDO CASTRO YEIMY	52914581
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CAMILO	1003843042
URI ENGATIVA	REGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788

URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VARGAS ARDILA LEON RAMIRO	5771040	18 de octubre	Midpoint
ESCORCIA VELOZA DANA YULIETH	1003000838	20 de octubre	Midpoint (vacaciones)

RETIROS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
D´ANDREY GALINDO LUIS ALEJANDRO	1001937211	27 de octubre	URI Kennedy
ALDANA VASQUEZ YIDUAR ALEXANDER	1030602940	18 de octubre	Midpoint
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	15 de octubre	URI Usaquen
ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752	16 de octubre	Parqueadero Usaquen

AUSENCIAS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	05 de octubre	URI Bosa
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	18 de octubre	Manuel Gaona
CARRILLO ROA YULY	1022982904	22 de octubre	URI Molinos
JARARIYU GENECO REYES	1193645423	10 de octubre	Cavip
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	14 de octubre	Cavip
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	14 y 19 de octubre	Cavip

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559	14 de octubre	Santuario
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	8 y 9 de octubre	Santuario
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	25 al 31 de octubre	URI Bosa
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	23 y 24 de octubre	URI Bosa
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	13 al 31 de octubre	URI Bosa

VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	22 de octubre	URI Bosa
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	03 y 04 de octubre	Manuel Gaona
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	02 y 03 - 21 y 22 de octubre	Manuel Gaona
BUITRAGO SILVA RITA	35254682	23 y 24 de octubre	Manuel Gaona
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	01 de octubre	Midpoint
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	13 y 14 de octubre	Midpoint
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	10 de octubre	Midpoint
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	24 de octubre	Midpoint
GARCIA GARCIA SARA	1024565207	01 y 02 de octubre	URI Usaquen
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	05 al 07 de octubre	URI Usaquen
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	02 y 03 de octubre	Cavip
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	23 de octubre	Cavip
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	11 y 12 - 23 al 25 de octubre	Cavip

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SANTA LUISA MARIA	1006032074	06 de octubre	Santuario
BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161	20 de octubre	URI Kennedy
LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084	02 y 03 de octubre	URI Kennedy
CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891	16 de octubre	URI Kennedy
AYA JARA YEIMY LIZETH	1104776244	11 de octubre	URI Kennedy
PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320	06 de octubre	URI Kennedy
CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184	22 y 23 de octubre	Manuel Gaona
PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057	17 de octubre	Manuel Gaona
GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364	17 de octubre	Midpoint
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	20 de octubre	Midpoint
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	03 de octubre	Midpoint
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	13 de octubre	Midpoint
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	15 y 21 de octubre	URI Usaquen
LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057	10 de octubre	URI Molinos
CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362	11 de octubre	URI Molinos
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	24 de octubre	Cavip
VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041	20 de octubre	Tribunales

VACACIONES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800	01 al 11 de octubre	Patio Tenjo
TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755	23 al 31 de octubre	Patio Tenjo

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de octubre de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **06/10/2025:** Equipo sede URI Menores, fuera de funcionamiento.
- **07/10/2025:** Monitor sede Manuel Gaona, fuera de funcionamiento.
- **10/10/2025:** Se presenta daño en la multitoma de la sede Patio Tenjo
- **16/10/2025:** No se encuentran funcionando la cámara de registro de usuarios en la sede Santuario.
- **17/10/2025:** No se encuentra funcionando el biométrico en la sede Midpoint.
- **18/10/2025:** El equipo de registro de funcionarios, se encuentra fuera de funcionamiento, sede Santuario.
- **18/10/2025:** Se reportan tres cámaras fuera de servicio, sin visualización en la sede Patio Tenjo.
- **19/10/2025:** Impresora, sede URI Molinos, fuera de funcionamiento.
- **20/10/2025:** Torniquete fuera de funcionamiento, sede Santuario.
- **20/10/2025:** Se reporta un monitor sin visualización de cámaras, sede Manuel Gaona.
- **21/10/2025:** Impresora, sede URI Molinos, fuera de funcionamiento.
- **23/10/2025:** Se reporta impresora fuera de funcionamiento, sede Tribunales.
- **23/10/2025:** Se reporta impresora fuera de funcionamiento, Midpoint.
- **24/10/2025:** Impresora, sede URI Molinos, fuera de funcionamiento.
- **27/10/2025:** No se cuenta con visualización de cámaras en la sede URI Molinos.
- **28/10/2025:** Impresora, sede URI Molinos, fuera de funcionamiento.
- **29/10/2025:** Se reporta sistema lento, sede Midpoint.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de

almuerzo.

SEDE	DIRECCION	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolivar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026

CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
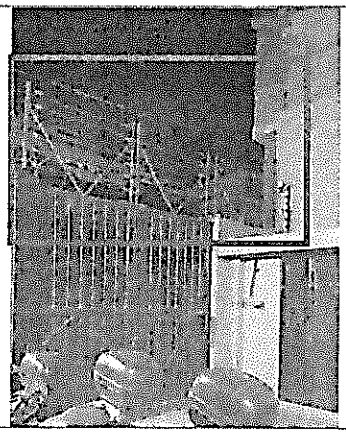	**URI Molinos.** En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
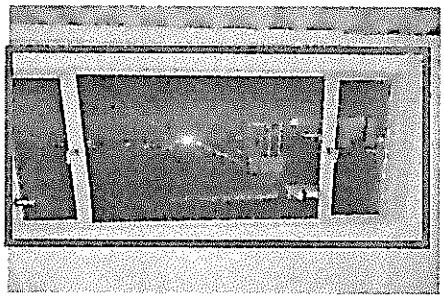	**CAF Suba.** El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
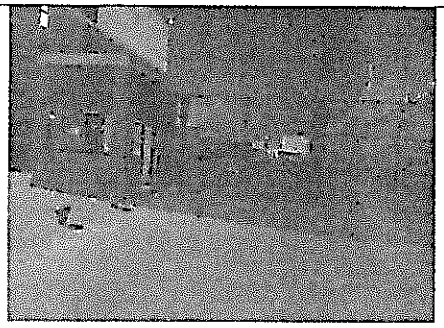	**URI Bosa Campo Verde** El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
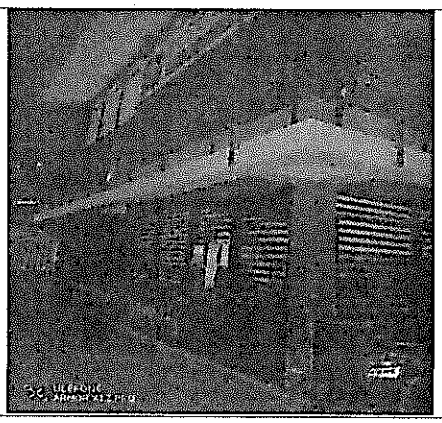	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.

	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
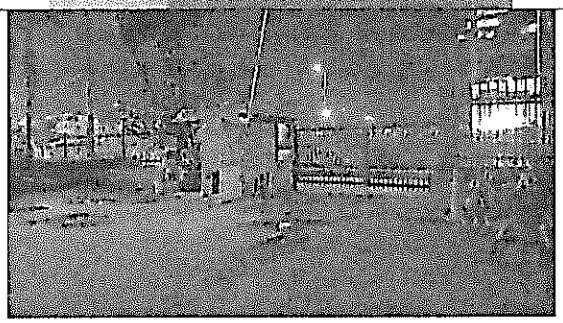	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	Tribunales. La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
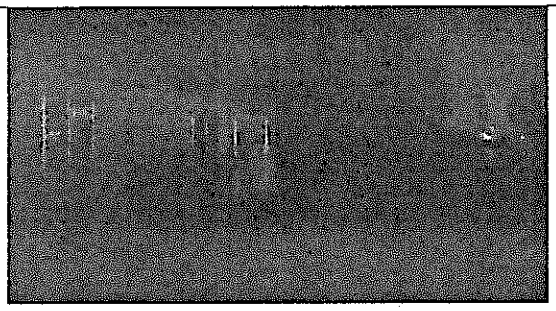	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.

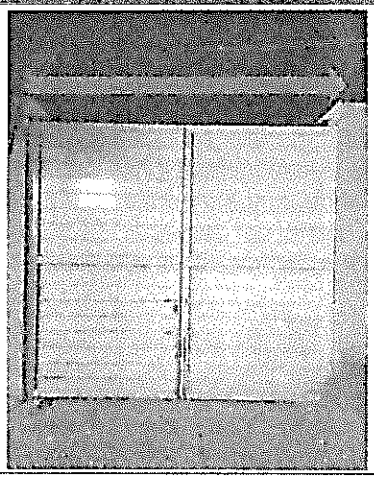	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.
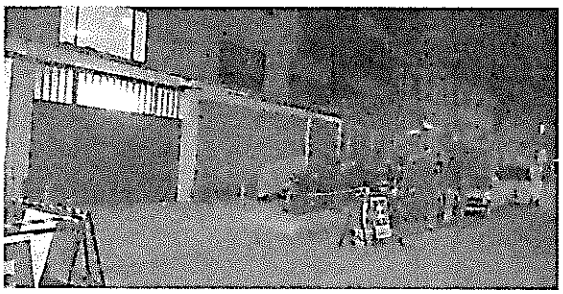	**URI Kennedy.** La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.
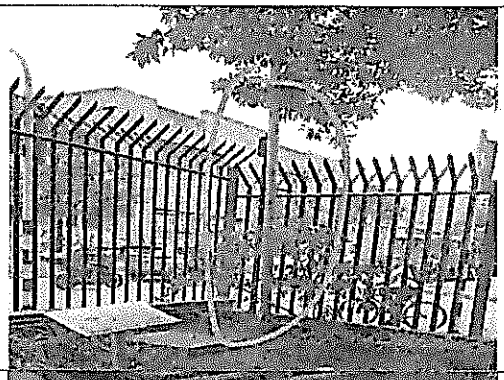	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.
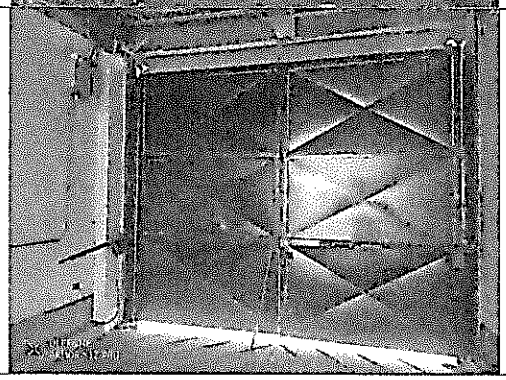	**Capiv.** Los brazos hidráulicos de la puerta vehículas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. **Planillas de supervisión:**

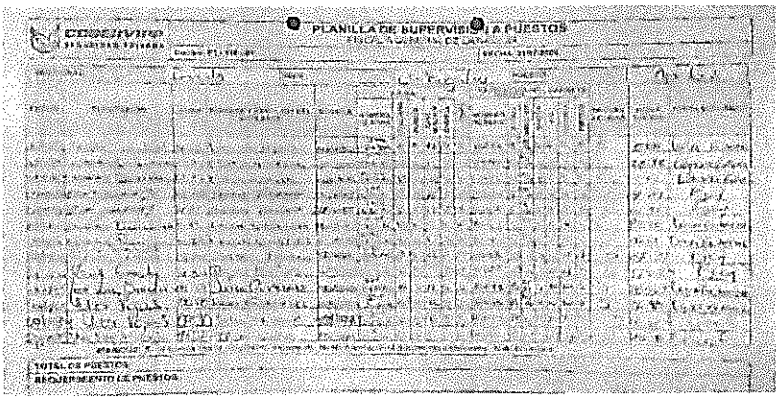

SUPERVISORES																	
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3423449	20-54 09-38.	21-43 02-34	20-47 01-56	19-49 01-12.	20-21 04-41	19-57 01-20.				21-59 02-49	21-04 02-078			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3108749204														19-11 01-27.
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21-51 03-45			20-46.	20-04 01-12.	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20-24.						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21-28.							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02-10						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03-51.		
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							03-02.							

SUPERVISORES																		
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUEST	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	18-13 00-18.	20-16 02-20			20-00 02-05			23-09 05-00	19-33 01-31		19-21 01-21.	18-53 00-48	19-03 01-03	18-39 00-37	19-49 01-52.
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246						18-24 00-52.				19-16 01-20.					
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				18-10 04-02.											
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092961			21-09 02-08.												
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20-30 04-40.								

Durante del mes de octubre se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.

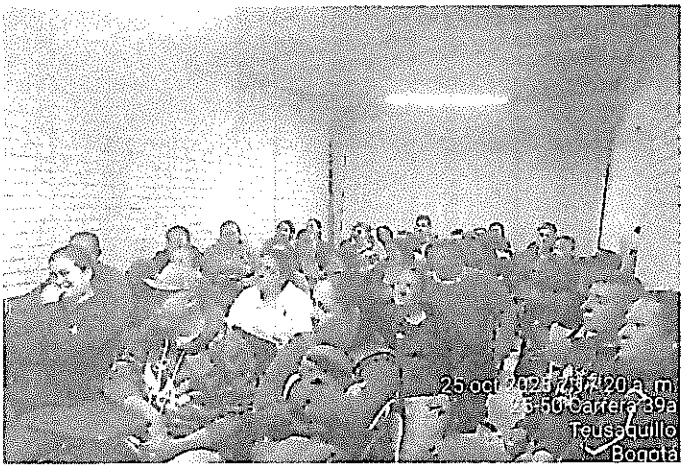

9. Campaña de prevención.

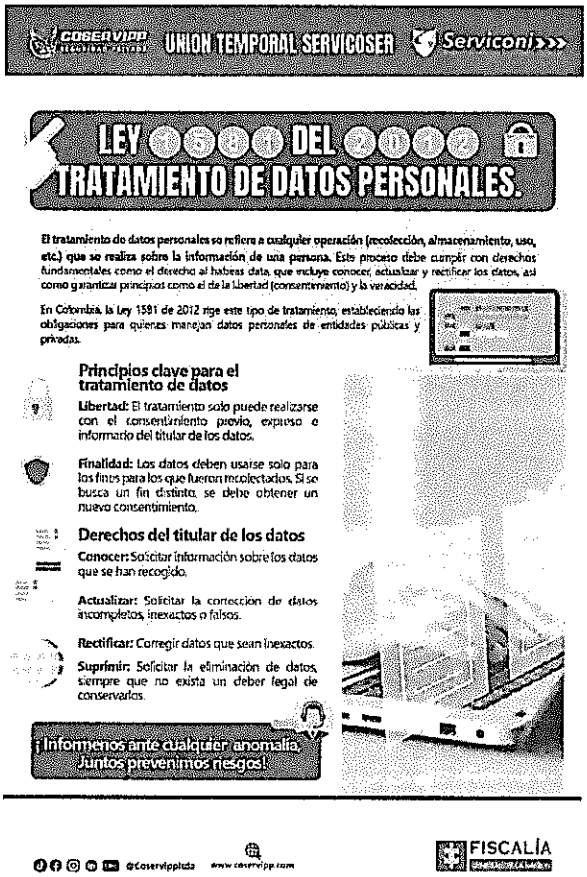

10. Teléfonos Smartphone

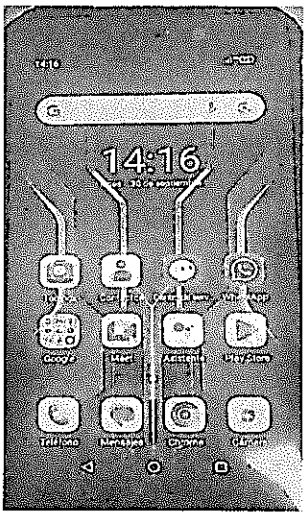

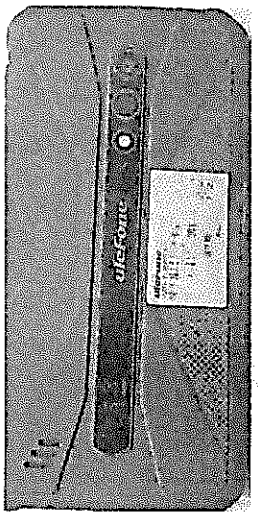

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:

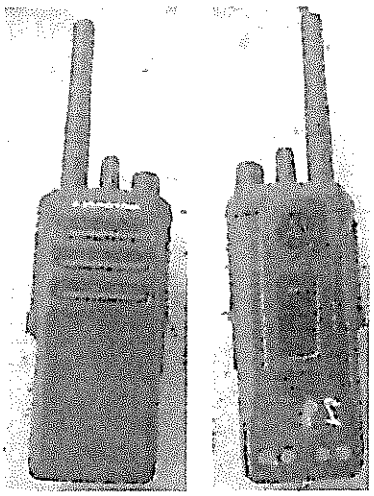

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293

Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio

con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de octubre de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.

15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 31 de octubre de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 14 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2025** -para la ejecución del mes de OCTUBRE del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		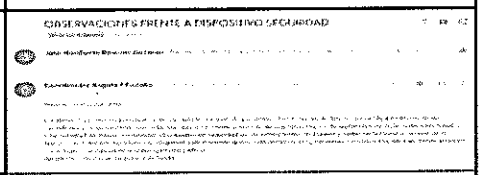
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de octubre de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		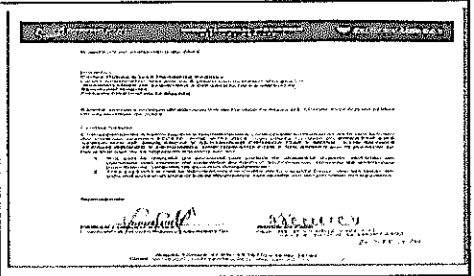
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al lider Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, comp	SI CUMPLE		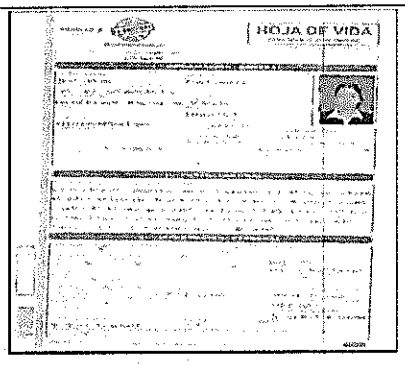 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		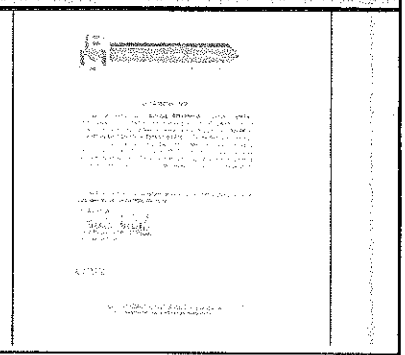
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		**Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa** NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. Personal / Cargos CodCargo Total 1 VIGILANTE 1175 2 ESCOLTA 29 3 CONDUCTOR 132 5 OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 14 6 MANIPULADOR CANINO 27
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		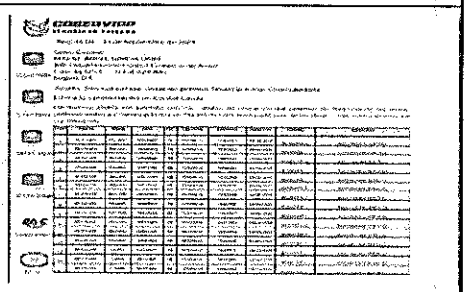
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		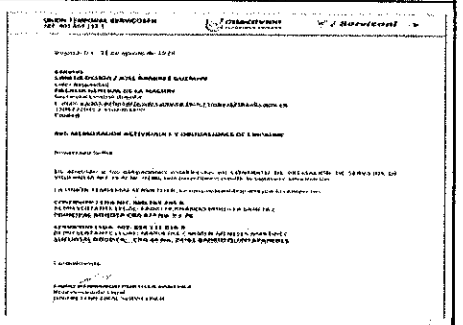
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		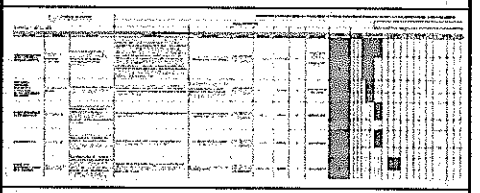
11	ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		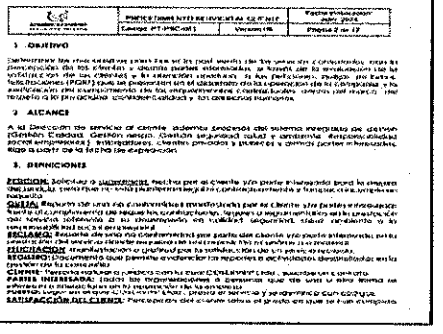

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		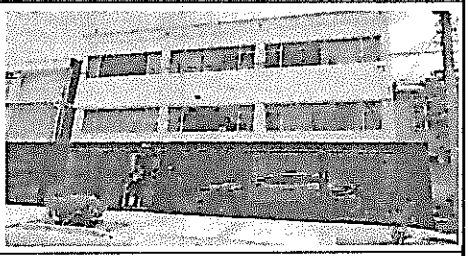
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		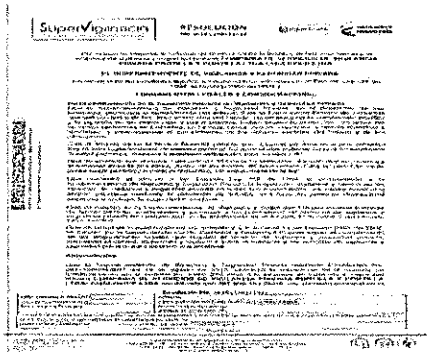
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/10/2025.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de octubre de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Par el mes de octubre de 2025, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahias SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		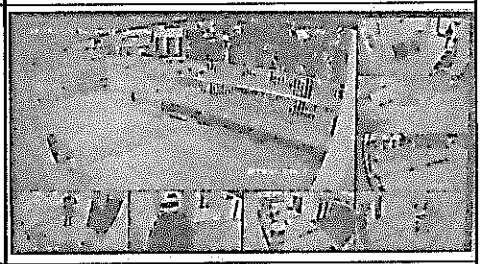
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b/ regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		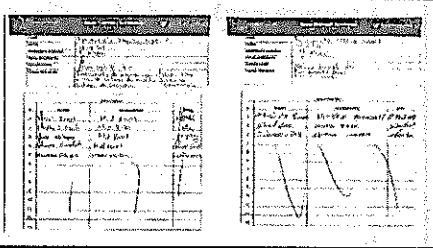
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias, b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		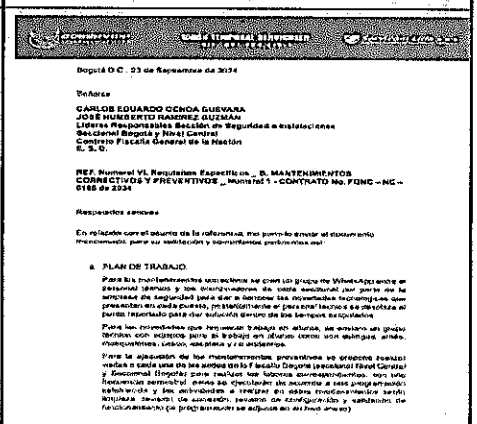 Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2024 Señores CARLOS EDUARDO CCHOA GUEVARA JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GUZMÁN Líderes Responsables Sección de Seguridad e Instalaciones Seccional Bogotá y Nivel Central Contrato Fiscalía General de la Nación E. S. D. REF. Numeral VI. Requisitos Específicos _ B. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS _ Numeral 1 - CONTRATO No. FGNC – NC – 0168 de 2024 Respetados señores En relación con el asunto de la referencia, me permito enviar el documento mencionado, para su validación y comentarios pertinentes así: a. PLAN DE TRABAJO. Para los mantenimientos correctivos se cuenta con grupo de Mantenimiento en personal técnico y los diferentes de cada seccional por parte de la empresa de seguridad para dar a conocer las novedades tecnológicas que presentan en cada puesto, problemáticas o personal técnico es de propiedad al punto importado para dar solución dentro de los tiempos establecidos. Para las novedades que requieran trabajo en altura, se cuenta con grupo técnico con equipos para el trabajo en alturas como son escalas, andamios, montacargas, cestas, escalera y lo adecuado. Para la ejecución de los mantenimientos preventivos se propone realizar visitas a cada una de las sedes de la Fiscalía General (seccional Nivel Central y Seccional Bogotá) para realizar los labores correspondientes, con una frecuencia semestral para no ejecutar los acuerdos a esa programación establecida y los adelantar a tiempo en sitios involucrados (aseo, limpieza, revisión de cableado, pruebas de configuración y validación de funcionamiento de programación se adjunta en el mismo anexo)
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		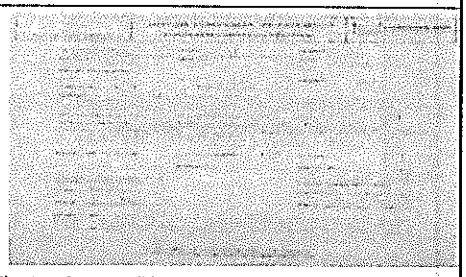 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		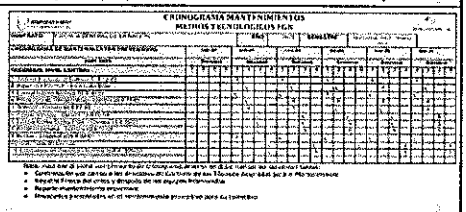 **El contratista en el mes de octubre de 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		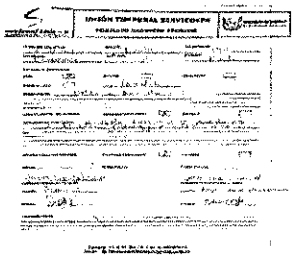
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumple con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con, el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		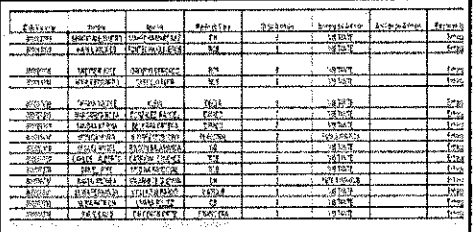
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía Buenas tardes Se realizo búsqueda de ingresos y salidas de personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. El mié, 16 oct 2024 a las 5:01 p.m. Coordinador Bogotá Fiscalía (coordinador.bogotafiscalia@gmail.com) escribió: Buenas tardes Gabriel, recuerdo solicitud de descarga de información de oficina Central favor por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez Cordialmente JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de octubre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a octubre de 2025 no se cuemple co la condicion.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía Buenas tardes Se realizo búsqueda de ingresos y salidas de personal mencionado para no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. El mié, 16 oct 2024 a las 5:01 p.m. Coordinador Bogotá Fiscalía (coordinador.bogotafiscalia@gmail.com) escribió: Buenas tardes Gabriel, recuerdo solicitud de descarga de información de oficina Central favor por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez Cordialmente JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de octubre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones especificas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		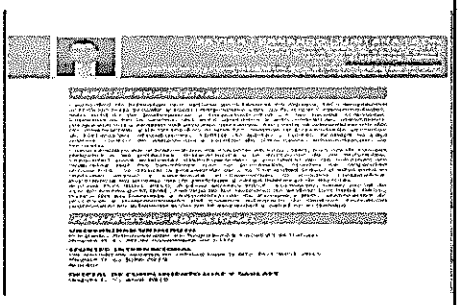
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		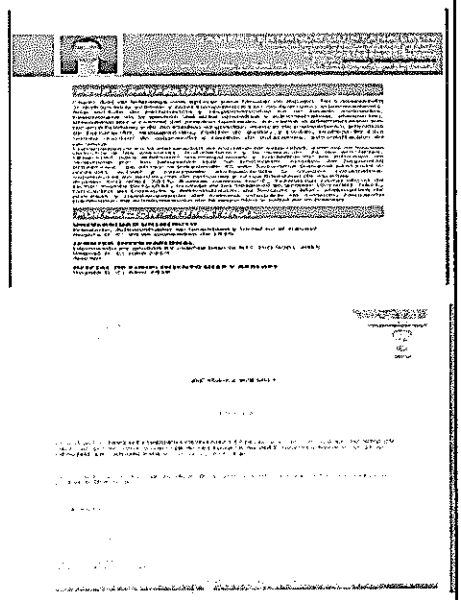
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		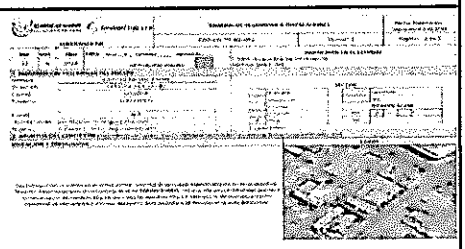
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		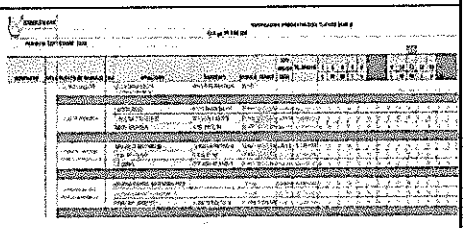
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones**
69	DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		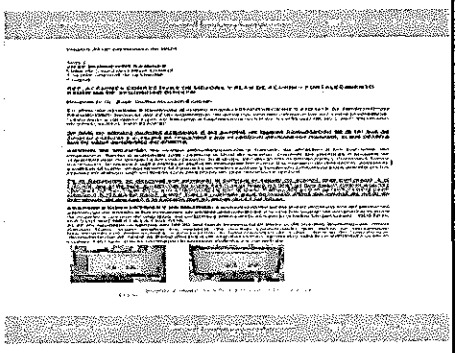

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL COORDINADOR	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Asi como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		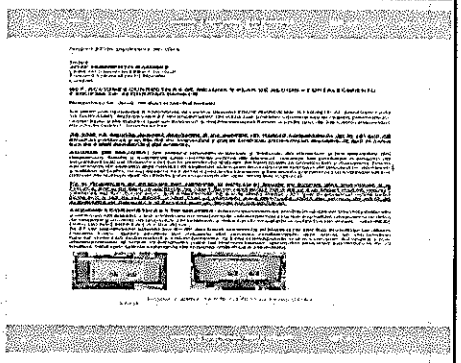
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		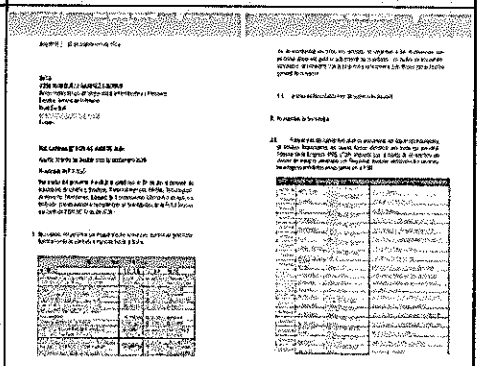
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, se efectuó 13 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Fisico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). Vi) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control; II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		 PROTOCOLO DE SEGURIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER FISCALIA JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		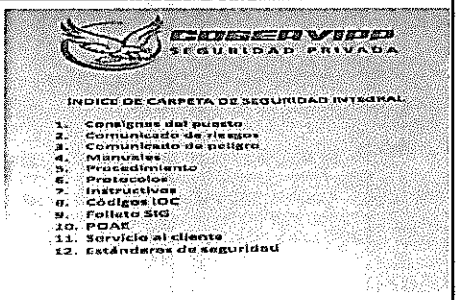
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		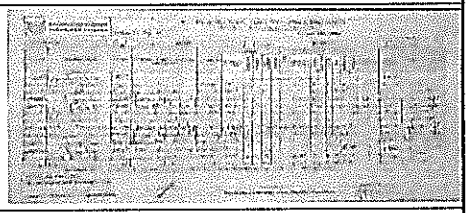
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		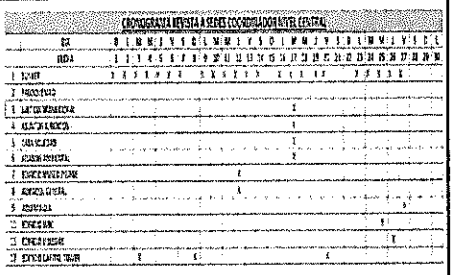
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		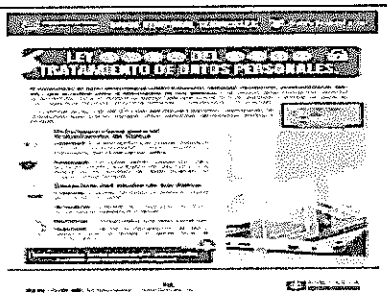
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025 se cumple con la obligación.**
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025 se cumple con la obligación.**
85	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		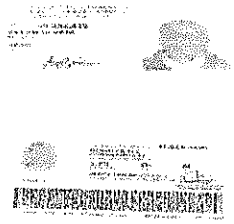
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		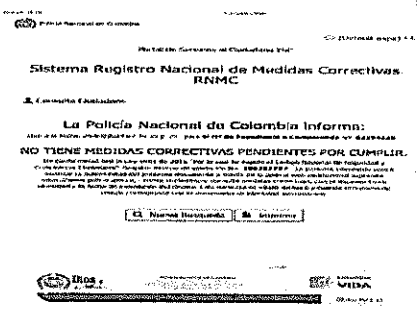 Sistema Rugistro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		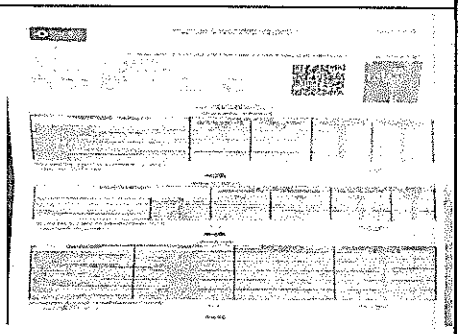
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		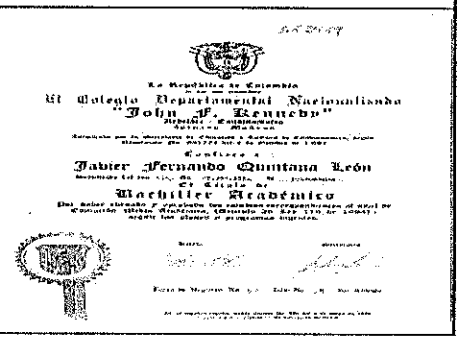 La República de Colombia El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Certifica a Jabier Fernando Quintana León El título de Bachiller Académico

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
89	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	De acuerdo al articulo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		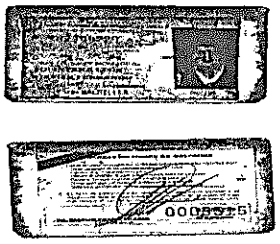
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		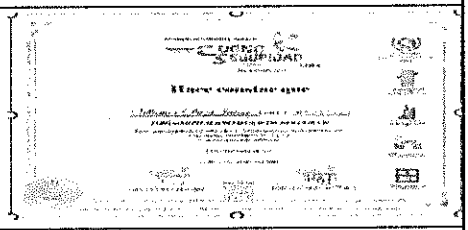
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		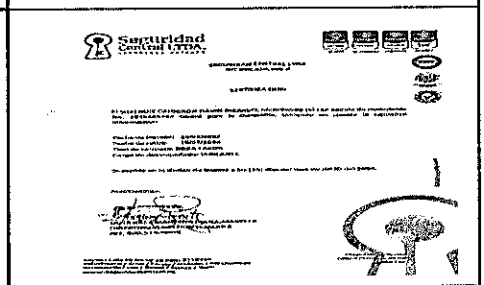
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		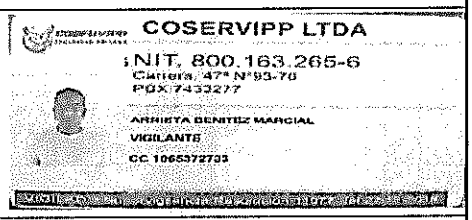
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		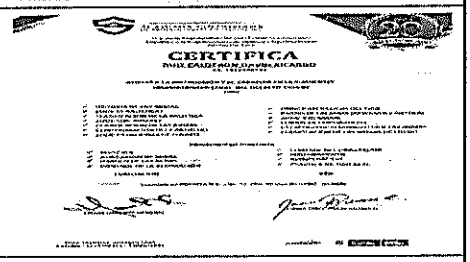
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	1	**El 30 de octubre a las 04:50 am, el visor de turno William Vega durante ronda, observa al vigilante CACAIS LUIS dormido en muralla 17.**
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
111	ANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGIL	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	1	**El 20 de octubre a las 12:50 horas, el visor William Vega manifiesta haber encontrado a la vigilante de muralla 9 Alexandra Galvis, haciendo uso del telefono celular.**
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		**Durante el mes de octubre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA;** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de octubre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		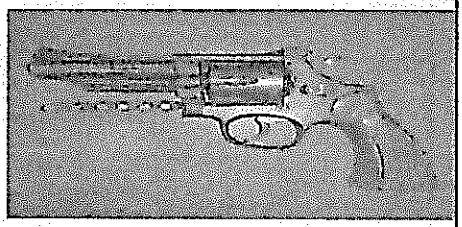
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		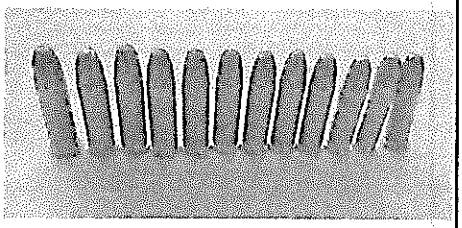
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		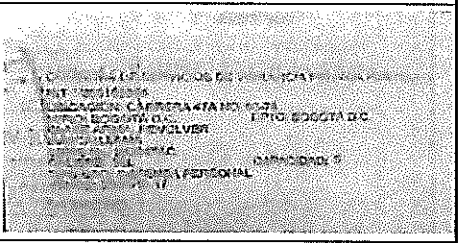
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		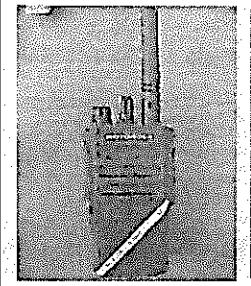 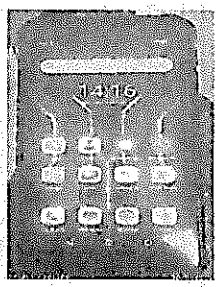
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMUNICACIONES	**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		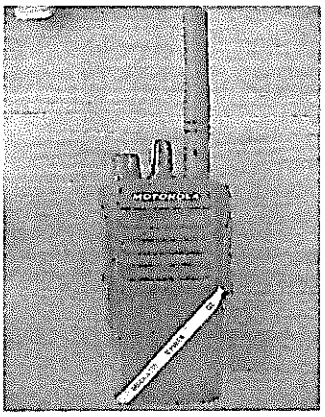
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1,2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		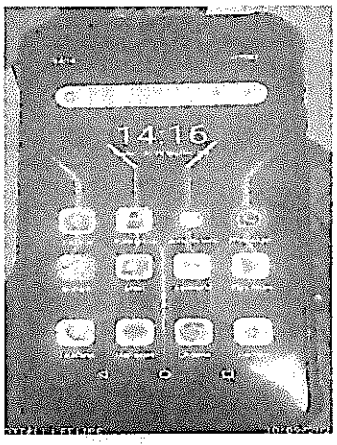
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		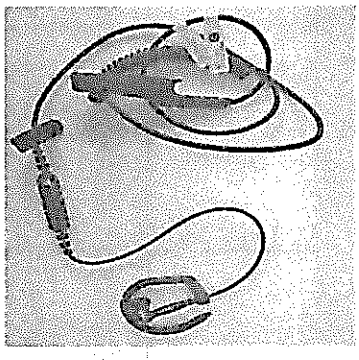 **La obligación se cumple por parte del conratista.**
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		**-Plataforma:** Marca Trbonet – Trbonet mobile 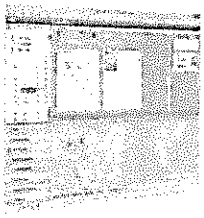

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		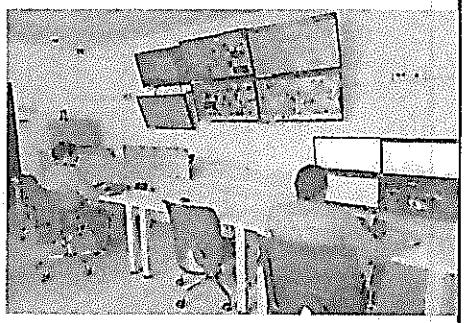
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		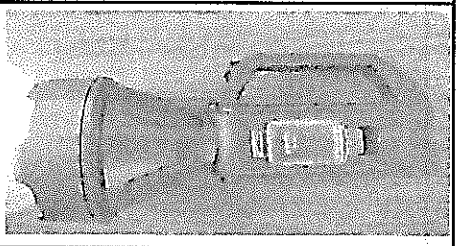
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		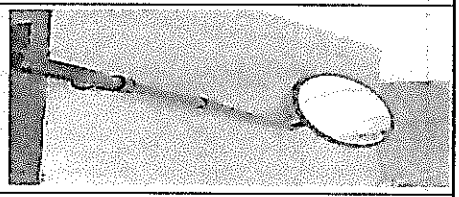
138		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		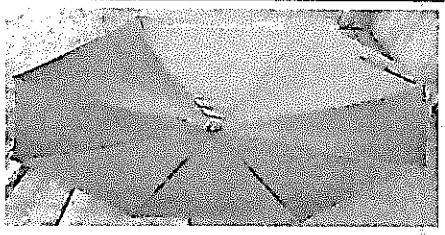
140	E APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		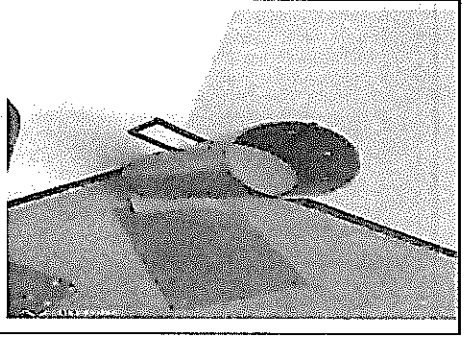

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	ELEMENTOS D	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		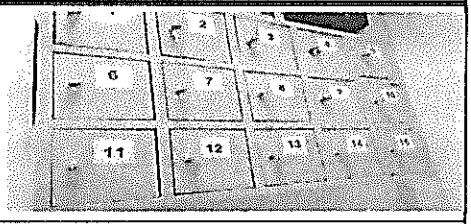
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		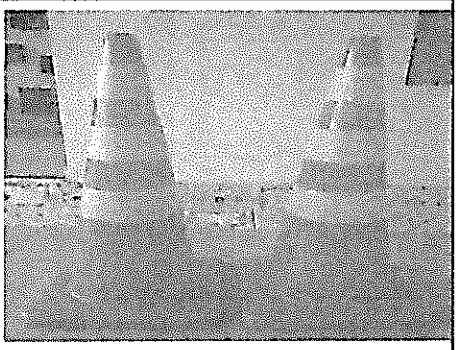
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		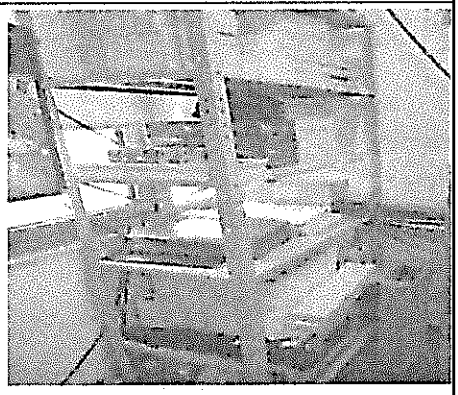
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de octubre de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145

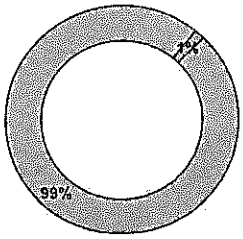

☐SI CUMPLE ☐NO CUMPLE ☐EN PROCESO

OSCAR RODOLFO CUESTA OCHOA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,31 de octubre de 2025

Señor
OSCAR RODOLFO CUESTA OCHOA
Líder (e) Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de octubre 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
ALFONSO RAMIREZ YENNI VIVIANA	1023920373	1/10/2025	BUNKER
SILVA SANDOVAL WILLTON	5532418	1/10/2025	PALOQUEMAO
SANTA BREYS	1105054907	3/10/2025	BUNKER
DIAZ BERNAL ANGIE LORENA	1016102091	3/10/2025	BUNKER
BRAVO CARDENAS YINETH VANESA	24548152	3/10/2025	PALOQUEMAO
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	10/10/2025	BUNKER
PADILLA GARCIA IVIS MILENA	1080650209	10/10/2025	BUNKER
MORA LENTINO LUIS GUILLERMO	80256596	11/10/2025	BUNKER
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	24/10/2025	BUNKER
CAMPO NEGRETE JOSE ABBAD	1019065628	24/10/2025	BUNKER
RODRIGUEZ CRUZ FABIO NELSON	1070945564	29/10/2025	PALOQUEMAO

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SANCHEZ NUBIA	26529684	1/10/2025	BUNKER
SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1013646712	2/10/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
DIAZ BERNAL ANGIE LORENA	1016102091	6/10/2025	BUNKER
HIDROBO MANQUILLO MARTHA YOLANDA	55132159	7/10/2025	BUNKER
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	7/10/2025	BUNKER
SOTELO ROMERO YEISON HERNANDO	1023011887	10/10/2025	BUNKER
BETANCOUR ZABALA JIMMY ALEXANDER	1023005655	14/10/2025	BUNKER
GARCIA MARIN LEIDY ELIANA	52753733	15/10/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	15/10/2025	PALOQUEMAO
VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082	16/10/2025	PALOQUEMAO
MADRIGAL TAPIERO YEFERSON FABIAN	1115942332	21/10/2025	BUNKER
RAMIREZ GUARIN MIGUEL ANGEL	1106740957	22/10/2025	BUNKER
EPIEYU OVIDIO	1147940370	24/10/2025	BUNKER
CASTRO CUELLAR JENNY ANDREA	53892040	24/10/2025	MUSEO
SAIZ CASTAÑEDA JORGE ARTURO	79219124	27/10/2025	PALOQUEMAO

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	6 Y 7 OCT	AQUIMINDIA
ZAMBRANO VARGAS RUBEN DARIO	1090482798	7/10/2025	BUNKER
GUTIERREZ JUAN GABRIEL	11206310	13/10/2025	EDIFICIO WBC
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	14/10/2025	PALOQUEMAO
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	17/10/2025	BUNKER
MORA ORTIZ DANY	1093736409	19/10/2025	BUNKER
PINZON CABEZAS YESICA LORENA	1010071982	20/10/2025	BUNKER
CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1022349946	23/10/2025	BUNKER
RAMOS HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	1073809006	24/10/2025	BUNKER
ROJANO SANCHEZ SEBASTIAN ANDRES	1010010852	25/10/2025	PALOQUEMAO
ROMERO TOLE ITHZA MARIA	52372952	28/10/2025	PALOQUEMAO
RUIZ GUERRERO MIRIAN DEL CARMEN	39001933	30/10/2025	EDIFICIO VILLEGAS
MORA ORTIZ DANY	1093736409	31/10/2025	BUNKER
DE ALBA CAMARGO FRANKIL DE JESUS	72122370	31/10/2025	BUNKER
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	31/10/2025	PALOQUEMAO
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	31/10/2025	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	2/10/2025	BUNKER
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	2 Y 19 AL 21 OCT	PALOQUEMAO
ROJANO SANCHEZ SEBASTIAN ANDRES	1010010852	2 -3 Y 15 - 16 OCT	PALOQUEMAO

SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1001184321	3/10/2025	BUNKER
MONTOYA CORTES ANA CECILIA	52542439	3 AL 7 - 16 Y 17 OCT	BUNKER
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	4/10/2025	PALOQUEMAO
ROMERO MARTES CARLOS ENRRIQUE	1002233181	5 Y 6 OCT	BUNKER
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	7 AL 11 OCT	PALOQUEMAO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	10 Y 11 OCT	PALOQUEMAO
COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631	12/10/2025	PALOQUEMAO
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	13/10/2025	BUNKER
VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1030642221	15 Y 16 OCT	BUNKER
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	17 Y 18 OCT	PALOQUEMAO
GARZON PINZON SANDRA CAROLINA	1023903016	17/10/2025	PALOQUEMAO
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	17/10/2025	BUNKER
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	18 Y 19 OCT	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	18 Y 19 OCT	PALOQUEMAO
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	18/10/2025	EDIFICIO WBC
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	18 Y 19 OCT	AQUIMINDIA
POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439	19/10/2025	BUNKER
RAMIREZ FORERO DANIEL EDUARDO	1023871610	19 Y 20 OCT	BUNKER
DONCEL SANCHEZ ERWIN	1070600728	19 AL 21 OCT	BUNKER
YANDY CHILATRA HEIDY JULIETH	1024526700	19 Y 20 OCT	PALOQUEMAO
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	20 AL 22 OCT	PALOQUEMAO
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	20 Y 21 OCT	BUNKER
ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332	20 A 27 OCT	AQUIMINDIA
MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1123430496	21 Y 22 OCT	BUNKER
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	21 Y 22 OCT	PALOQUEMAO
ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362	21 AL 25 OCT	PALOQUEMAO
JIMENEZ GUERRERO ARFAXAD JOSUE	1001893152	23 OCT AL 6 NOV	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	23 AL 25 OCT	PALOQUEMAO
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	24 Y 25 OCT	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	25/10/2025	PALOQUEMAO
ALFONSO RAMIREZ YENNI VIVIANA	1023920373	25 AL 27 OCT	BUNKER
GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	34999098	25 Y 26 OCT	BUNKER
RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE	1024579033	25 Y 26 OCT	PALOQUEMAO
CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1030550626	28 Y 29 OCT	BUNKER
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	28 Y 29 OCT	JUSTICIA TRANSICIONAL

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	4/10/2025	PALOQUEMAO
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	5 - 6 Y 28 OCT	PALOQUEMAO
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	7/10/2025	PALOQUEMAO
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	8/10/2025	PALOQUEMAO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	13/10/2025	PALOQUEMAO
PINTO BERNAL JOSE ANTONIO	74283210	13 Y 14 OCT	PALOQUEMAO

RUIZ GUERRERO MIRIAN DEL CARMEN	39001933	15 AL 20 OCT	EDIFICIO VILLEGAS
CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985	20/10/2025	PALOQUEMAO
MORA LENTINO LUIS GUILLERMO	80256596	27 Y 28 OCT	BUNKER
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	28/10/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
OSPINA YANGUMA JHON FRREDY	14013031	30/10/2025	BUNKER

SANCIONES NIVEL CENRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	34999098	6 AL 10 OCT	JUSTICIA TRANSICIONAL
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	8 AL 10 OCT	BUNKER
RUBIANO JAMAICA DIEGO GUIOVANY	1233894940	8 AL 12 OCT	AQUIMINDIA
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	10 AL 12 OCT	AQUIMINDIA
VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	101188192	14 AL 18 OCT	AQUIMINDIA
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	22 AL 25 OCT	BUNKER

DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	7/10/2025	PALOQUEMAO
CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	53045185	8/10/2025	BUNKER
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	8/10/2025	PALOQUEMAO
NARVAEZ NARVAEZ NIRIAM NEDITH	1019021996	14/10/2025	PALOQUEMAO
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	16/10/2025	PALOQUEMAO
BERNAL SOLER JAIME IVAN	79591238	16/10/2025	BUNKER
BALLESTEROS JINNETH FERNANDA	53008078	17/10/2025	EDIFICIO WBC
CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678	27/10/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ GARZON ANGELA BIBIANA	1030577905	28/10/2025	CASA SOLEDAD
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	29/10/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
MORENO BERMEO BERENICE	52950422	31/10/2025	PALOQUEMAO

VACACIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OBANDO SEGURA ANDRES FELIPE	1111746324	11 AL 21 OCT	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de octubre de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	11
RETIROS	15
AUSENCIAS	16
INCAPACIDADES	38
PERMISOS	11
SANCIONES	6
DIAS DE LA FAMILIA	11
VACACIONES	1

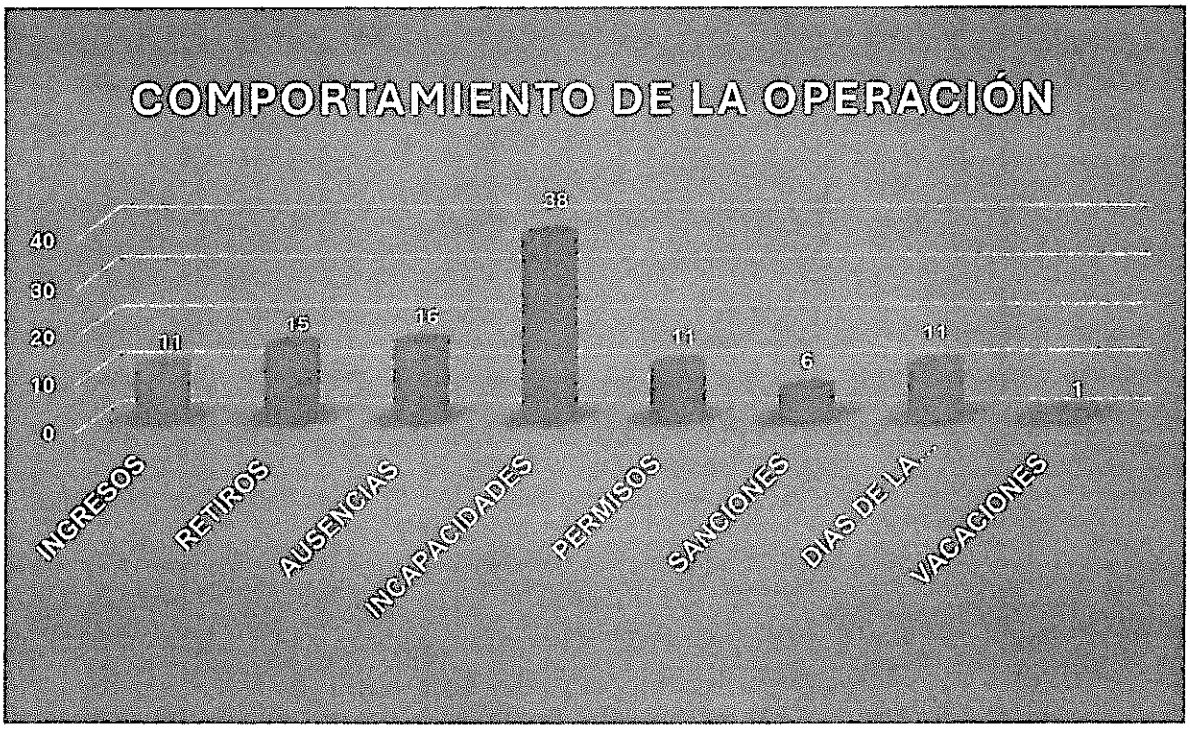

2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/10/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
1/10/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
2/10/2025	WBC	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
2/10/2025	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	ARREGLO DE TORNIQUETES
3/10/2025	MOLINOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE INFORMACION MENSUAL
3/10/2025	KENNEDY	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE INFORMACION MENSUAL
3/10/2025	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE INFORMACION MENSUAL
3/10/2025	MUSEO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE INFORMACION MENSUAL
4/10/2025	CASA SOLEDAD	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
4/10/2025	ASUNTOS JURIDICOS	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
4/10/2025	AMBIENTAL	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
4/10/2025	MUSEO	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
4/10/2025	ALMACEN	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
4/10/2025	MOLINOS	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNADO	DESCARGA DE INFORMACION
6/10/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE DISCOS DUROS
6/10/2025	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	RESTABLECER EL SISTEMA
7/10/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
8/10/2025	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESMONTE DE CAMARAS
9/10/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
10/10/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
15/10/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION BIOMETRICO
16/10/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
16/10/2025	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	INSTALACION DE TORNIQUETES Y SCANER
17/10/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA UN BIOMETRICO NUEVO
17/10/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DEL CCTV
20/10/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	AREGLO DE IMPRESORA
20/10/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL DE ACCCESO
20/10/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CALDERON JAVIER ORLANDO	DESCARGAS DE DISCO DURO
20/10/2025	TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
20/10/2025	MOLINOS	CALDERON JAVIER ORLANDO	CAMBIO DE IMPRESORA
20/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE TORNIQUETES
21/10/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
21/10/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO TORNIQUETES
21/10/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
21/10/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO TORNIQUETES
21/10/2025	USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DECARGA DE VIDEOS

21/10/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
21/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TORNIQUETES
22/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
22/10/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
23/10/2025	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION
23/10/2025	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	INSTALACION DE AVISOS DE DISCAPACIDAD
23/10/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA
24/10/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA
25/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISON DE CAMARAS
27/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
27/10/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA
27/10/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA MENSUAL
27/10/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
27/10/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
29/10/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/10/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/10/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/10/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
30/10/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	TRANSICIONAL	BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	MENORES	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	ALMACEN	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	MIDPOINT	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	ASUNTOS JURIDICOS	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	VILLEGAS	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	CASA SOLEDAD	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/10/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

2.1. Para el mes de octubre 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de octubre de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	4
Asuntos jurídicos	2
Paloquemao	2
Total	8

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

CIS
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

Calle 106 No. 57-23 Ofc. 508 Edificio Square 106 Tels: 6004736 Cel: 317 831 4263

CONTROL DE SERVICIO Nº 31331

Fecha de Elaboración:	10 de Marzo de 2017	Código F-POIM-02-01	Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: _____ CLIENTE: _____ SOLICITANTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CIUDAD: _____

CCTV ☐ ACCESO ☐ INCENDIO ☐ ALARMA ☐ RX ☐ ARCOS ☐ OTRO: _____

REPORTE DE LA AVERÍA: _____

ESTADO DE LOS EQUIPOS: _____

ACTIVIDAD REALIZADA: _____

ESTADO FINAL: _____

FECHA: _____ HORA ENTRADA: _____ HORA SALIDA: _____

ENTREGA: _____ RECIBE: _____

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

CARGO: _____ CARGO: _____

CALIFICACION	SERVICIO	PERSONAL
MALO	☐	☐
REGULAR	☐	☐
BUENO	☐	☐
EXCELENTE	☐	☐

OBSERVACIONES: _____

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.

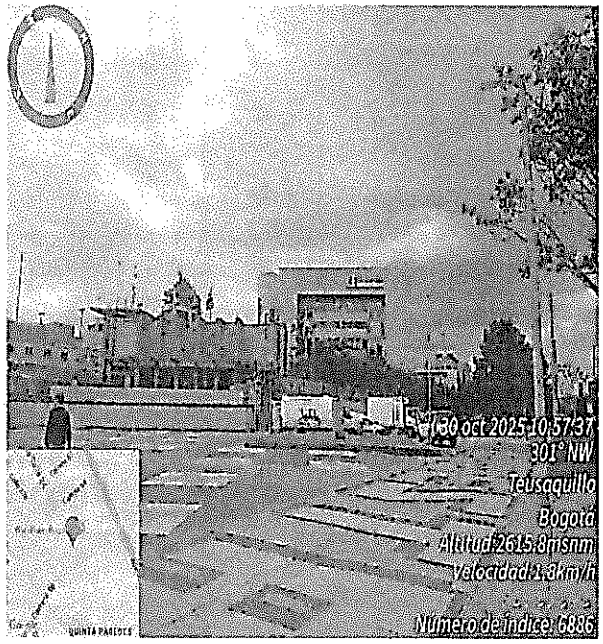

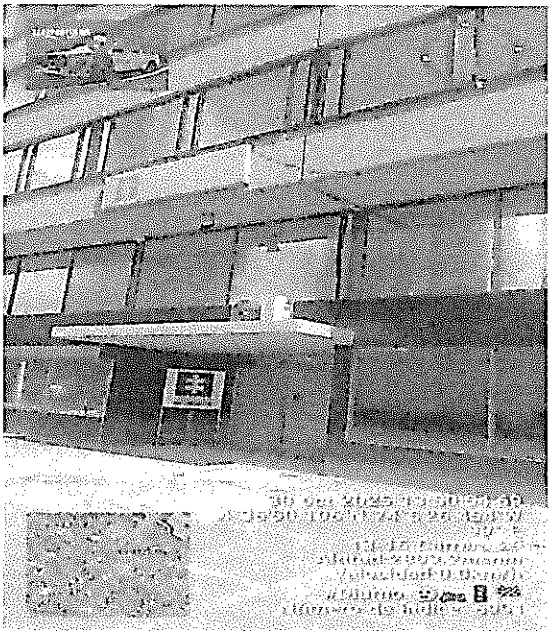

Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

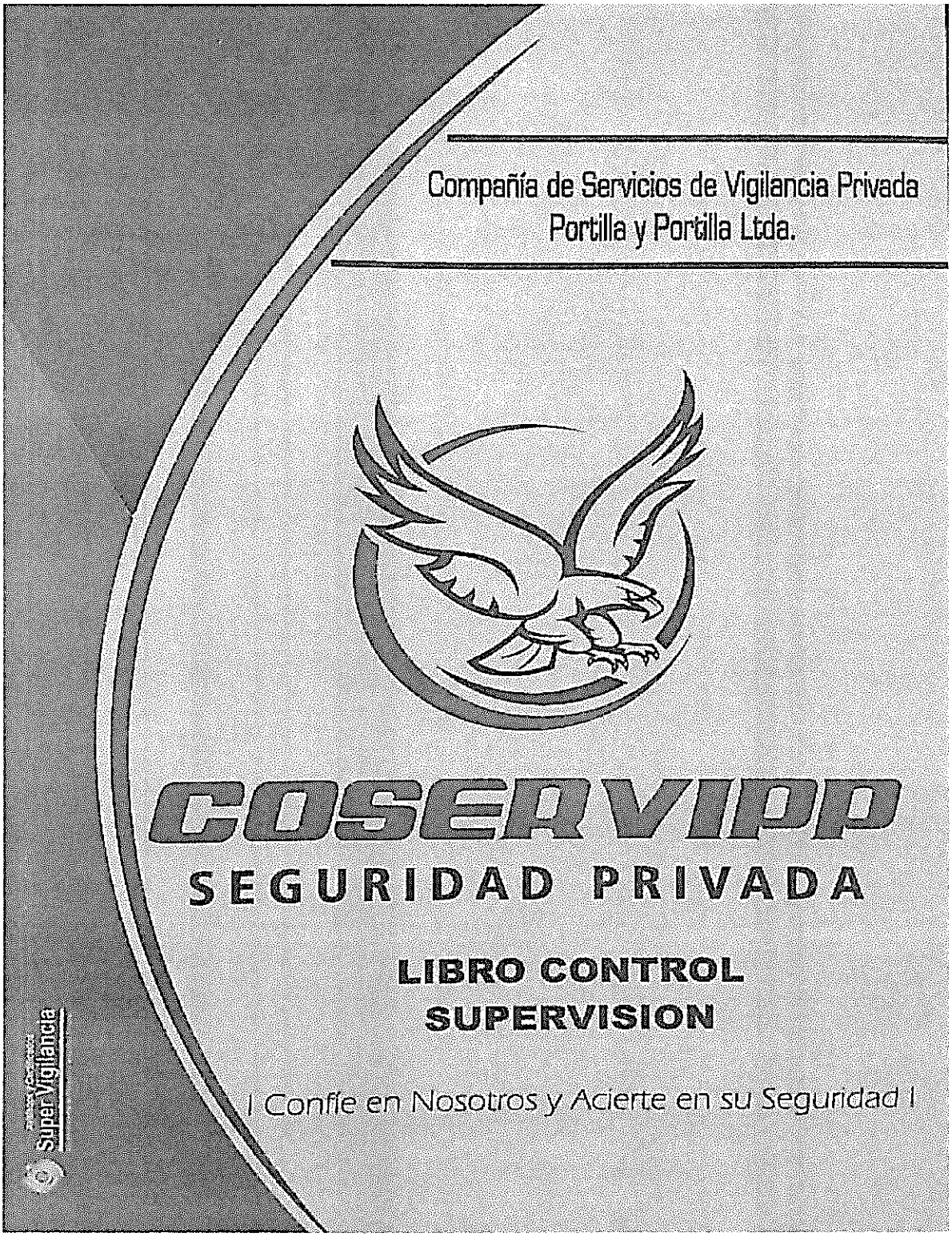

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Código: FT - FIS - 02		Versión: 01	
Fecha: 31/07/2024		Página: 1	No. [illegible]

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D [ ] N [ ]

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados a las sedes objetos del contrato.			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
8- Verificar el cumplimiento en las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			
Nombre Supervisor:	Firma:		
Nombre Vigilante:	Firma:		

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D [ ] N [ ]

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados a las sedes objetos del contrato.			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
8- Verificar el cumplimiento en las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			
Nombre Supervisor:	Firma:		
Nombre Vigilante:	Firma:		

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL | SEDE | PUESTO

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL				CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.

4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

  - Seguridad de Instalaciones
  - Que es la Fiscalía General de la Nación.
  - Actitud de Servicio y Disciplina.
  - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
  - Posturas de seguridad y presentación personal.
  - Amabilidad, respeto y cortesía.
  - Cumplimiento de consignas y protocolos.
  - Casos presentados, casuística.
  - Normas de seguridad Vial.
  - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de octubre 2025

Reunión mensual de seguridad a vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía General de la Nación dando cumplimiento a la ficha técnica, temas tratados:

1. Protocolo tratamiento de datos personales.
2. Manejo seguro armas de fuego.
3. Amabilidad, cortesía y respeto.
4. Mantener alerta máxima frente a condiciones de seguridad.

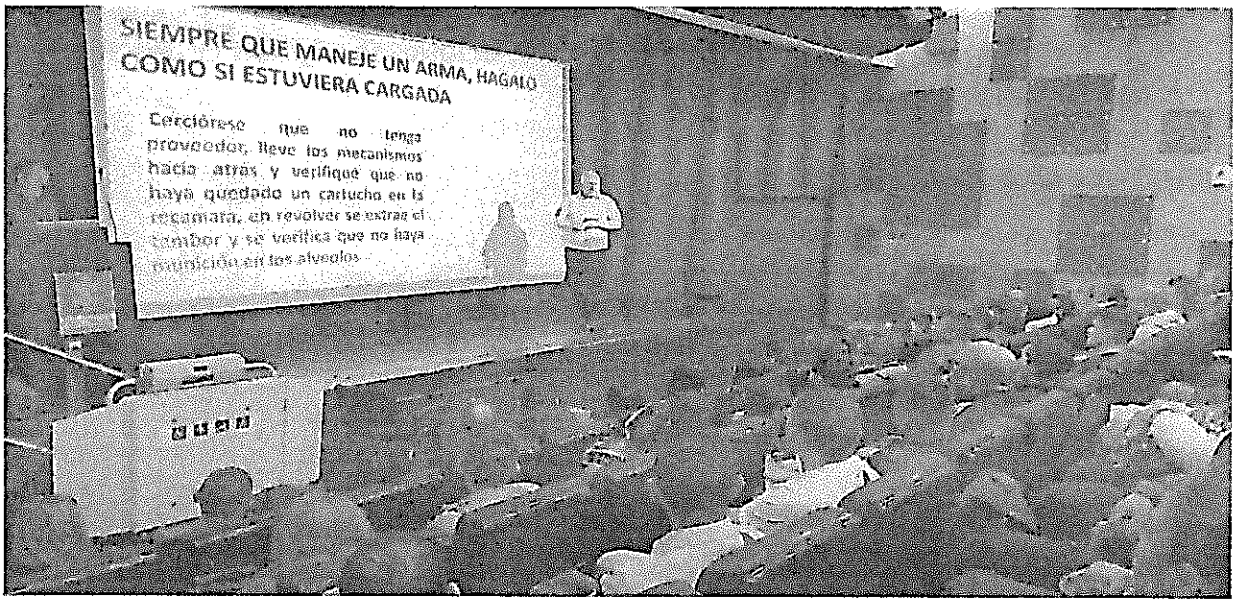

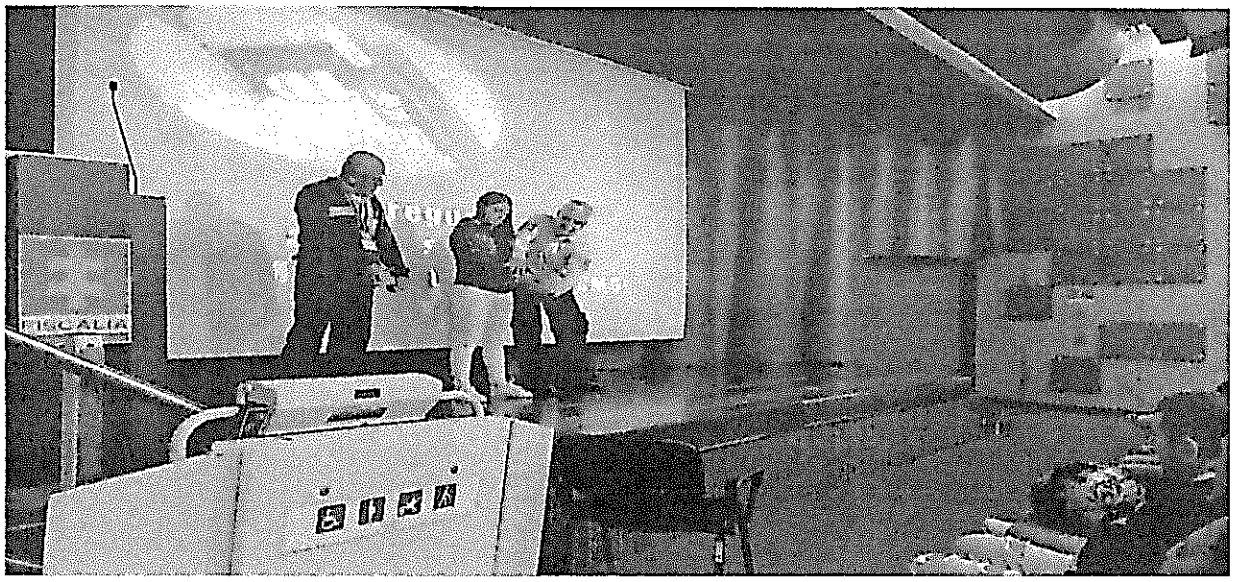

- Protocolo tratamiento de datos personales por parte de coordinador Javier Quintana.

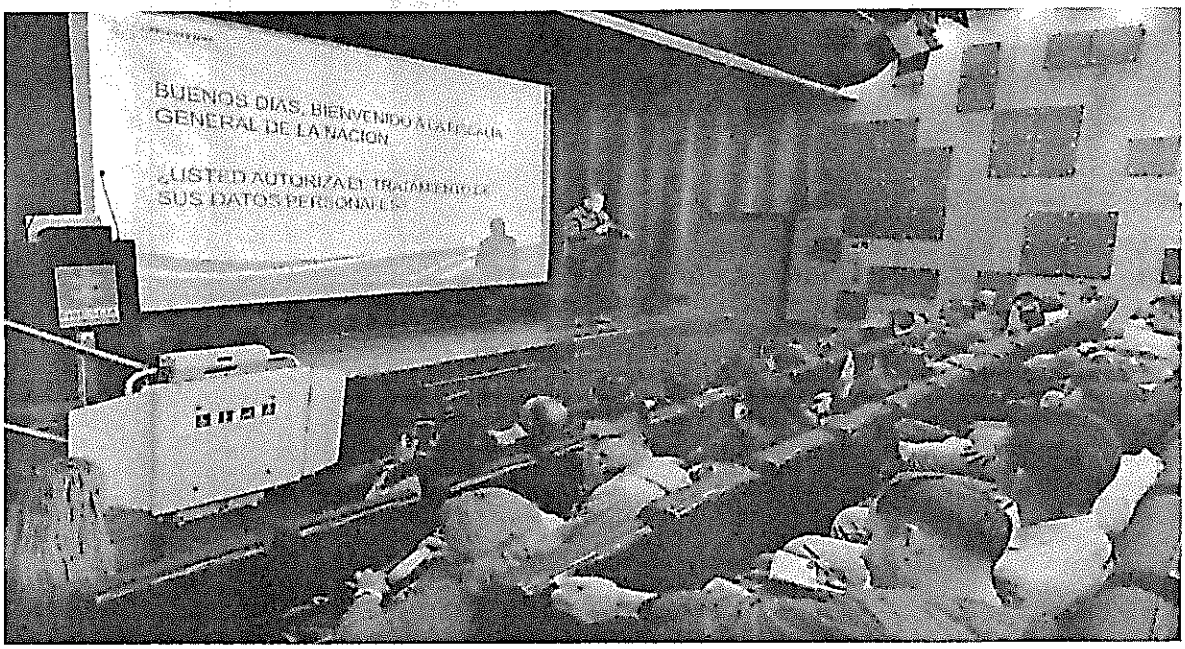

- Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.

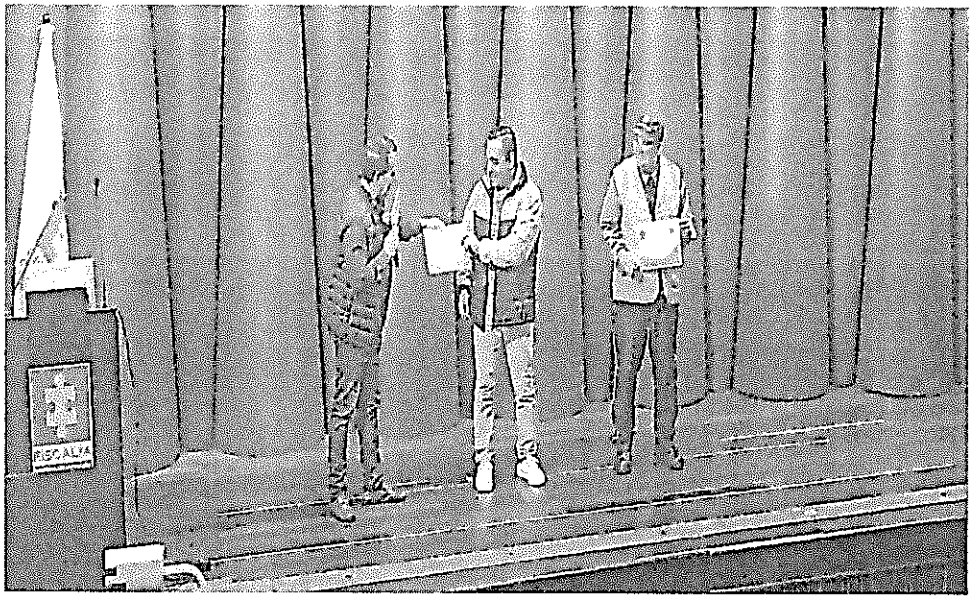

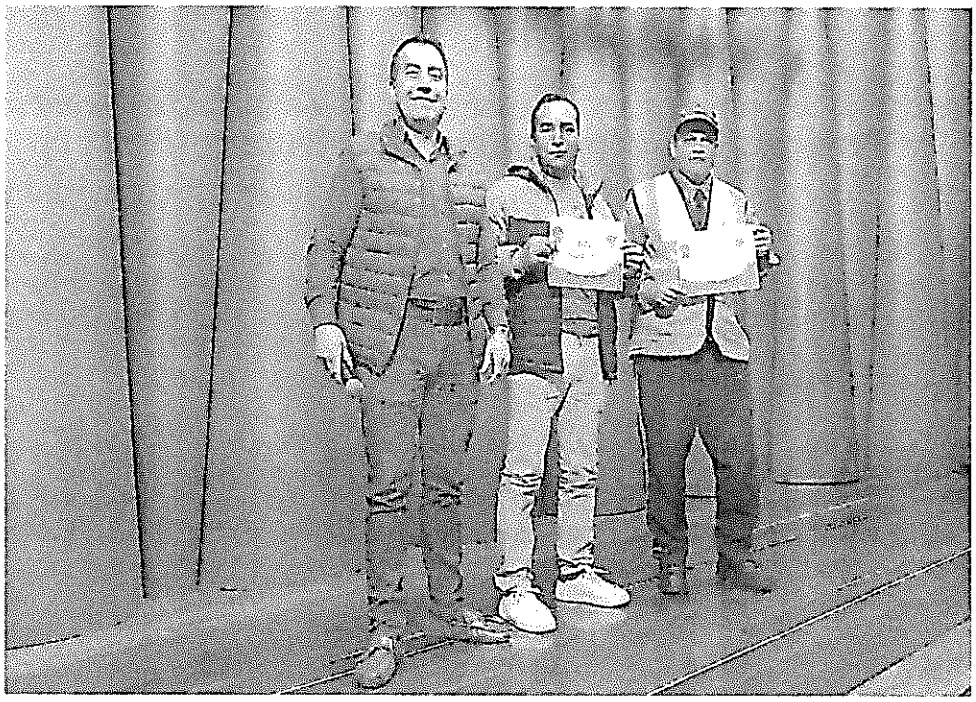

- Entrega detalles a todos las vigilantes del día del niño, asignadas al contrato de la Fiscalía General de la Nación.

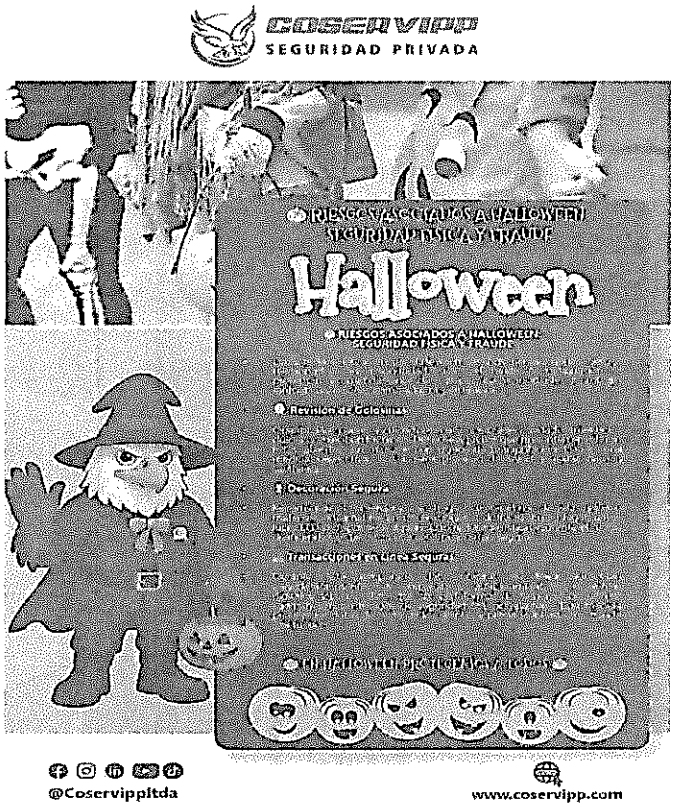

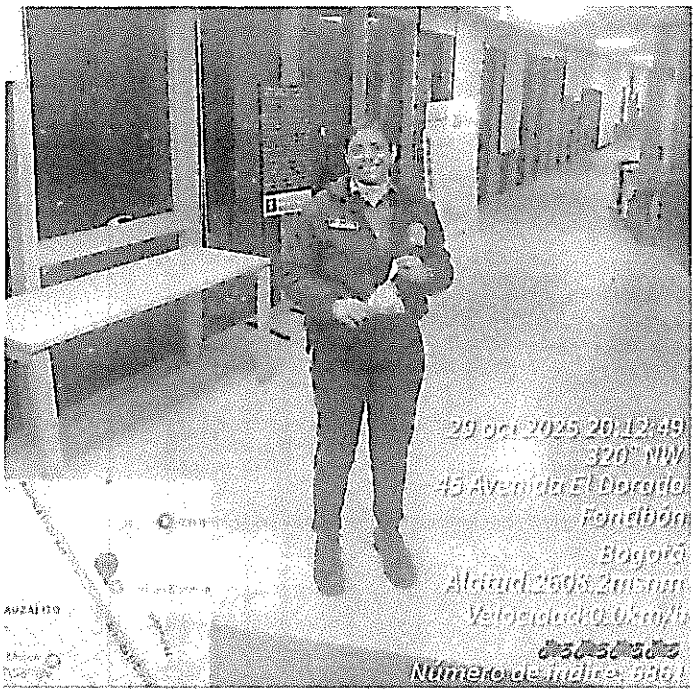

Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de octubre:

"LEY 1581 DEL2012 TRATAMIENTO DE DATOS PESONALES."

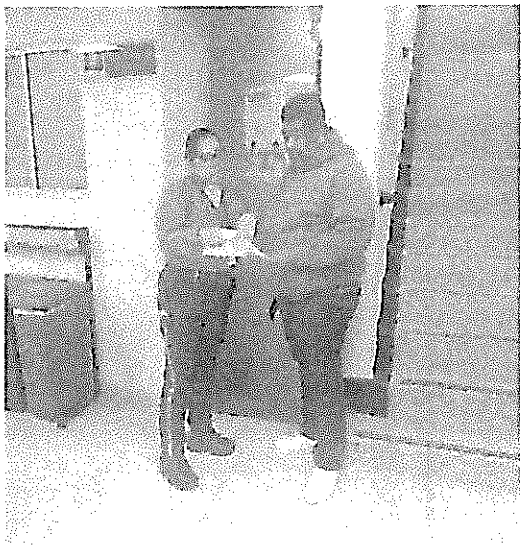

Campaña **HABITOS DE SUEÑO SALUDABLE** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"

RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA

A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero ¡es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

Importante que tengas encuenta las Siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito

No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde, Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.

Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.

Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.

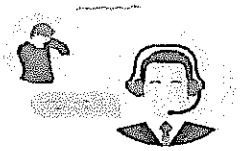

¡ Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidenten en el sitio de trabajo.

@coservippltda www.coservipp.com

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA UNION TEMPORAL SERVICOSER Serviconi>>>

LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

FISCALÍA

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"ALERTA SEGURIDAD"

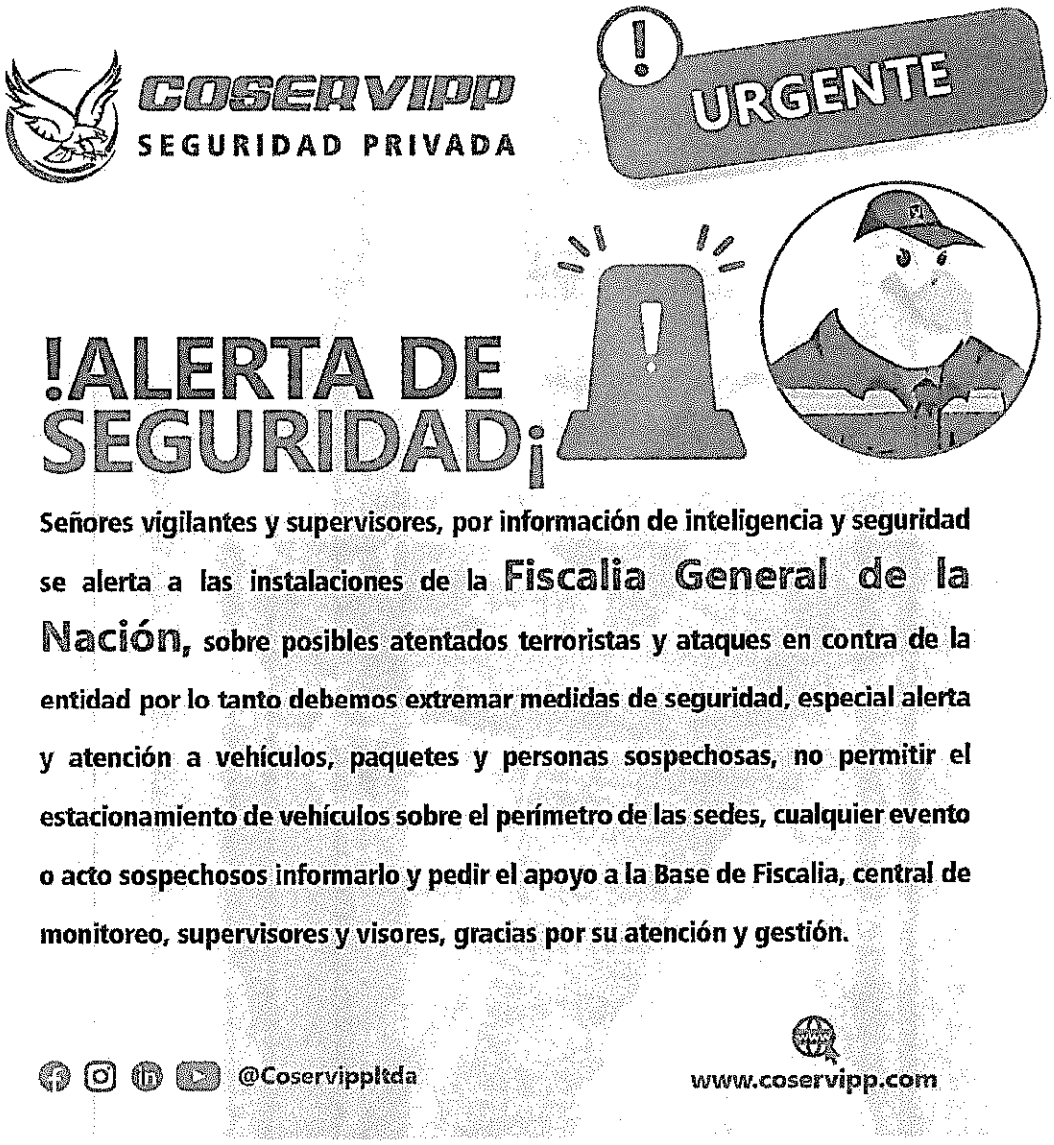

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

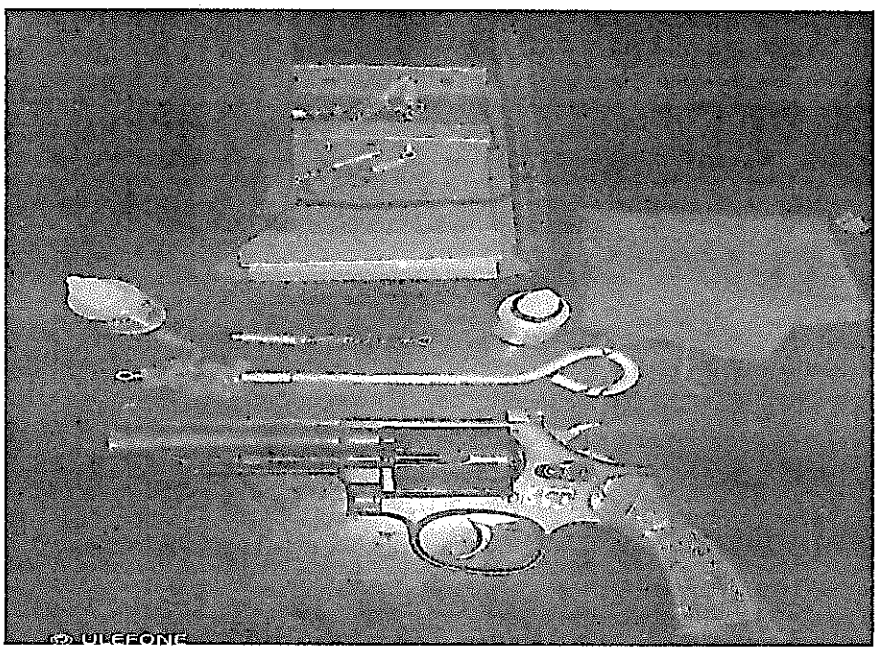

5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}

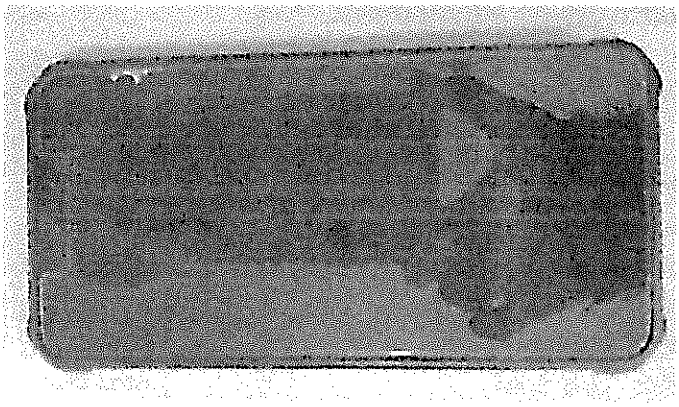

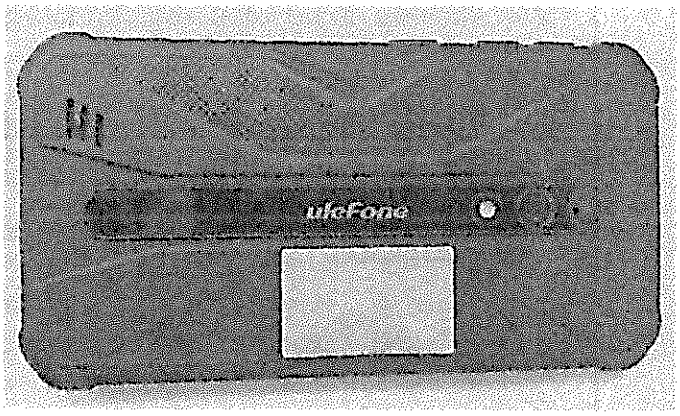

- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**

RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2

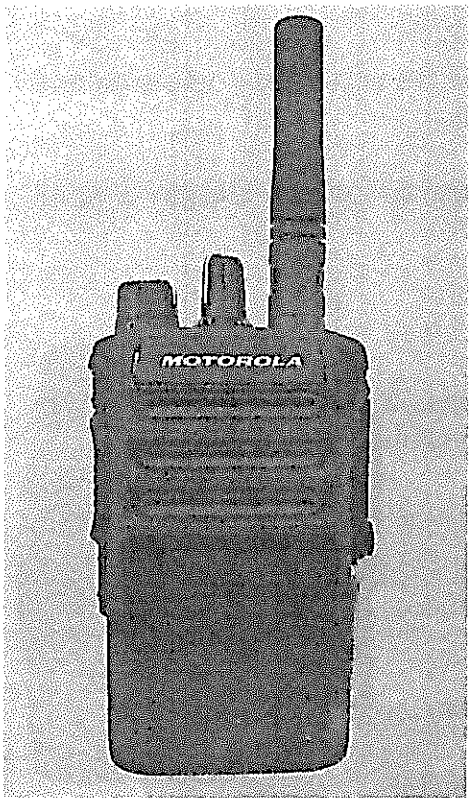

5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de octubre 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**

Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**

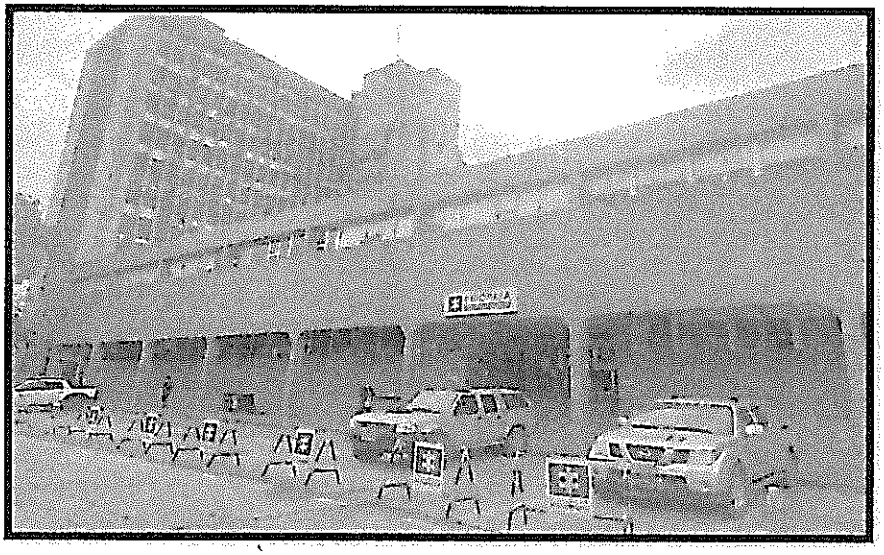

Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **CAPITAL TOWERS**

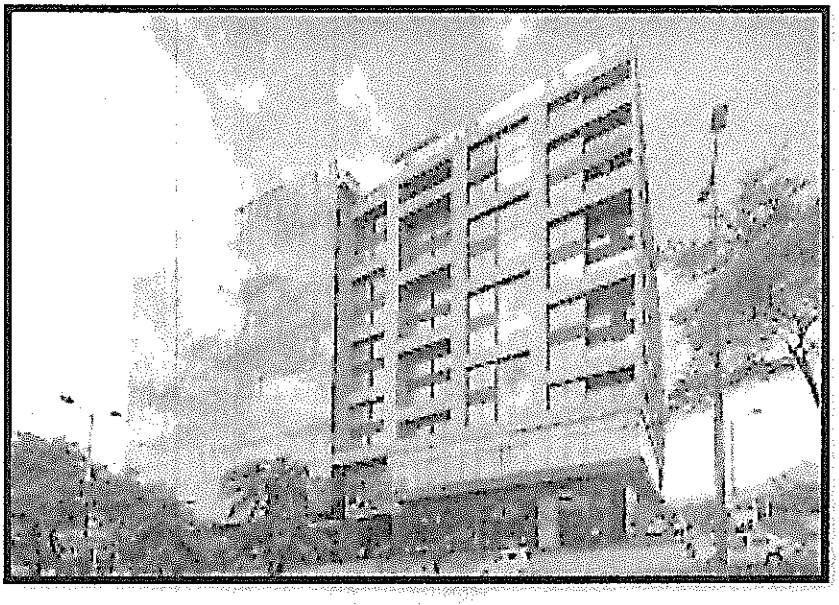

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **JUSTICIA TRANSICIONAL**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **MUSEO**

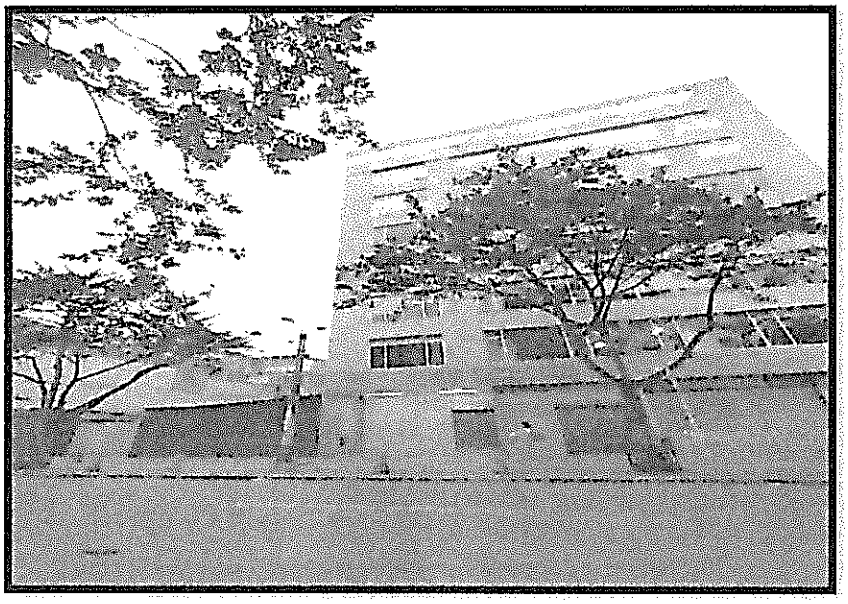

Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ALAMCEN GENERAL**

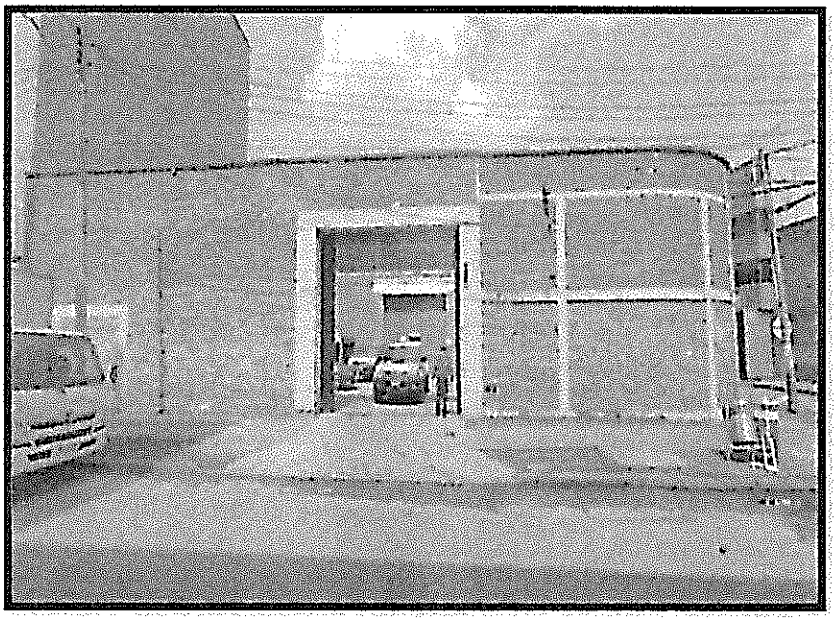

Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ANALISIS AMBIENTAL**

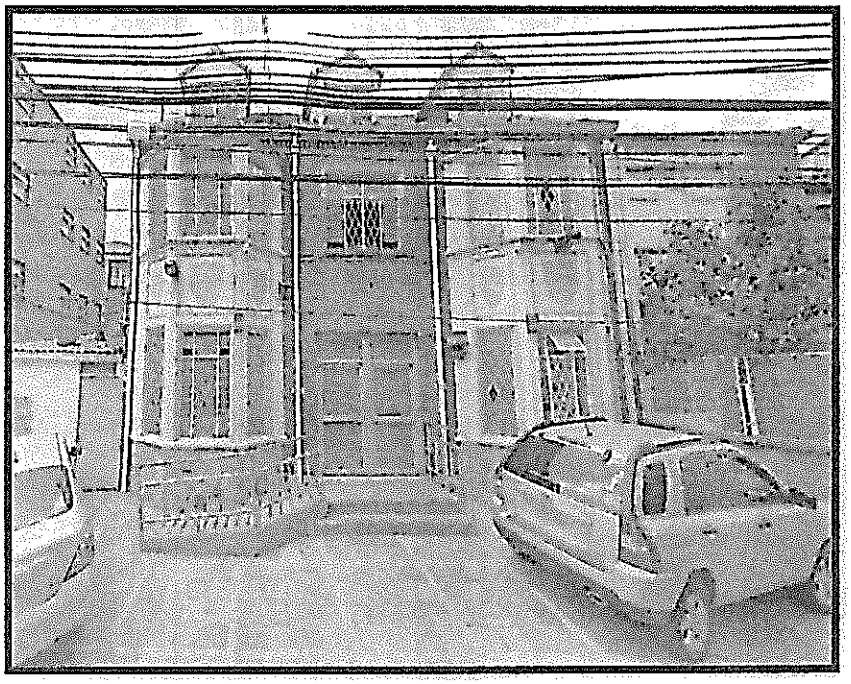

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **ASUNTOS JURIDICOS**

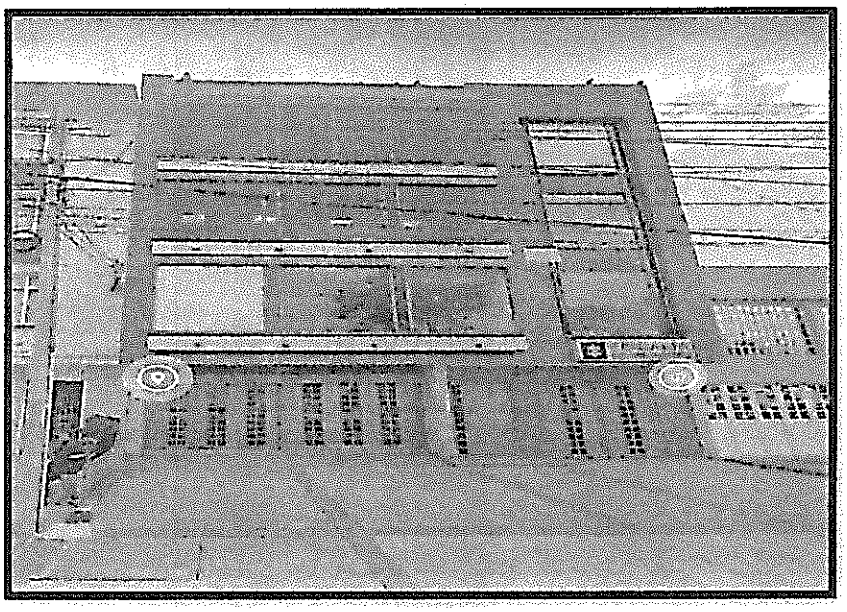

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **CASA SOLEDAD**

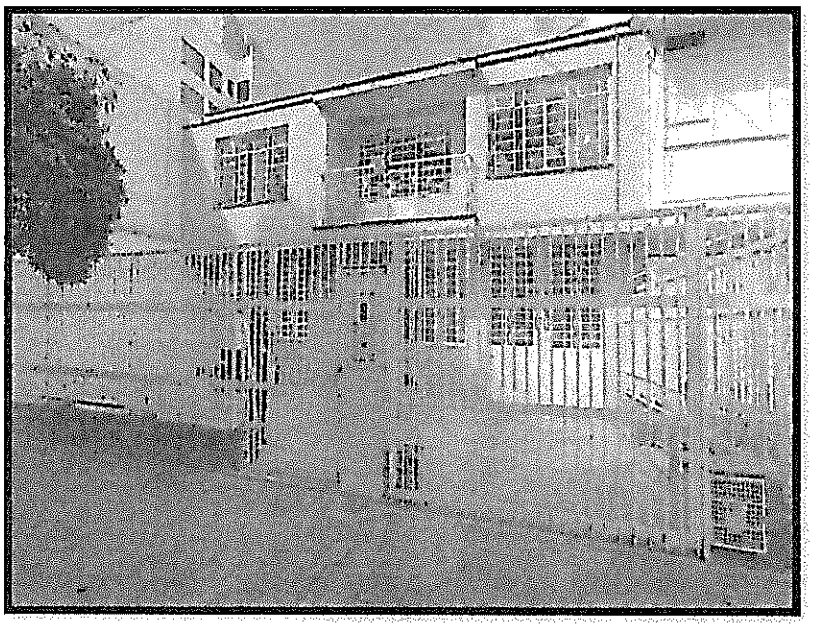

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO WBC**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**

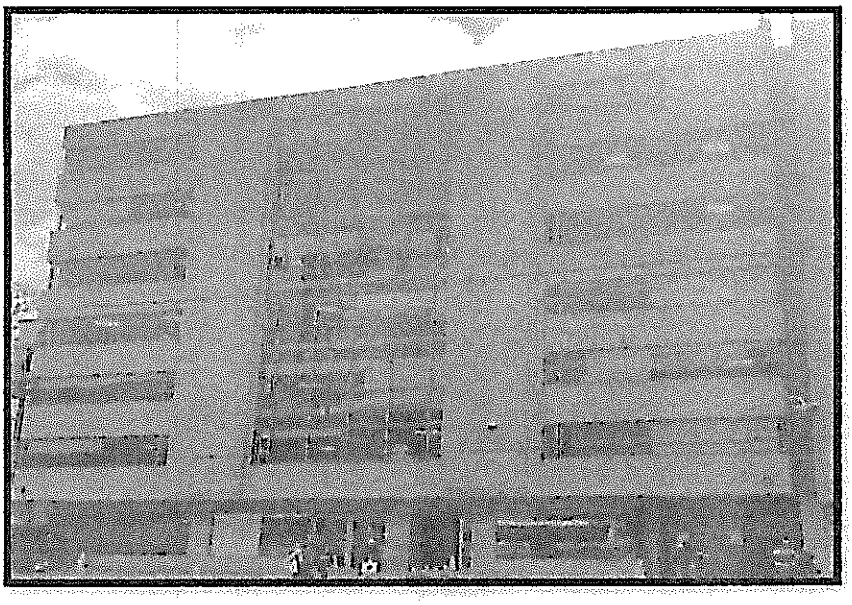

Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

- Se instalan acrílicos de protección de datos a todas las sedes de la fiscalía general de la nación.

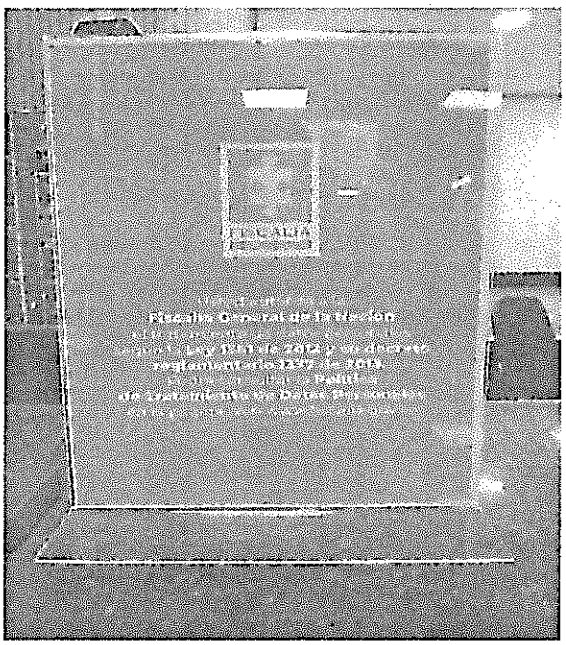

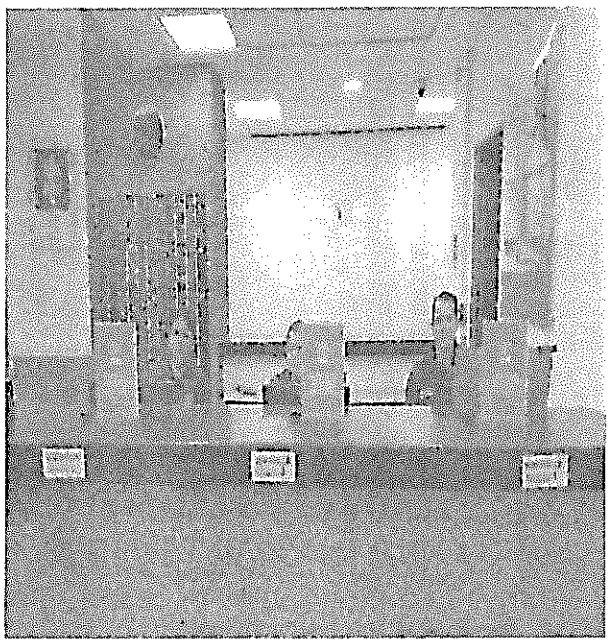

- Se instala aviso de privacidad y tratamiento de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012.

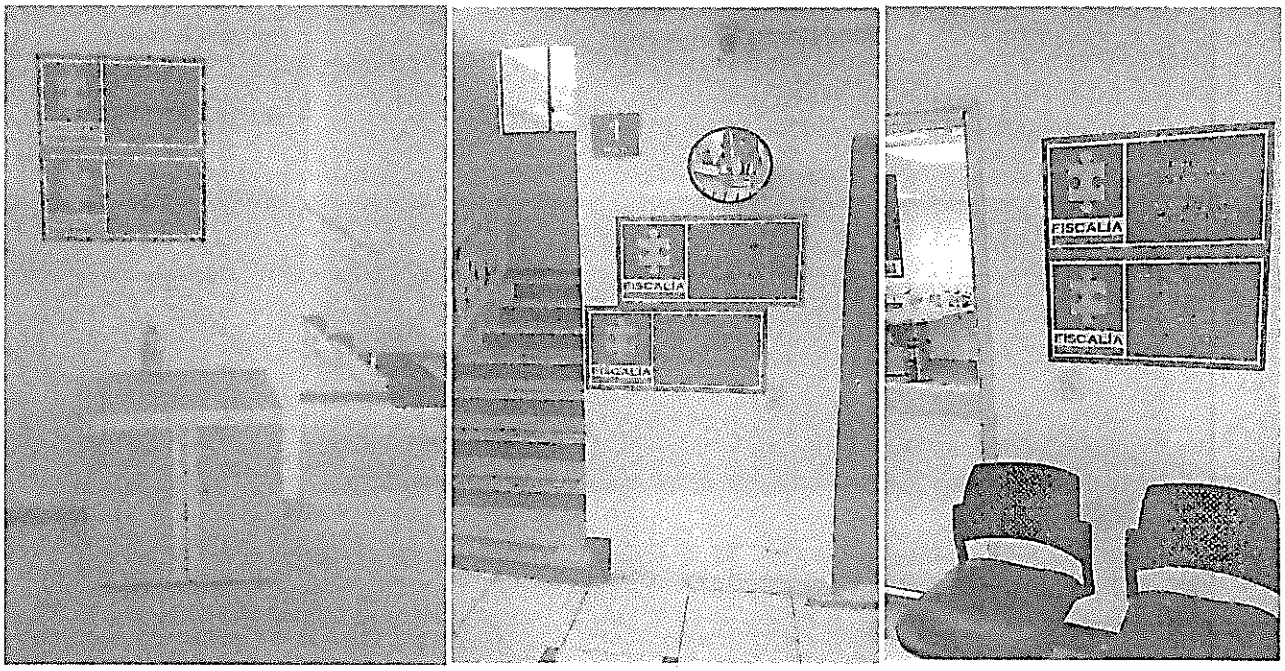

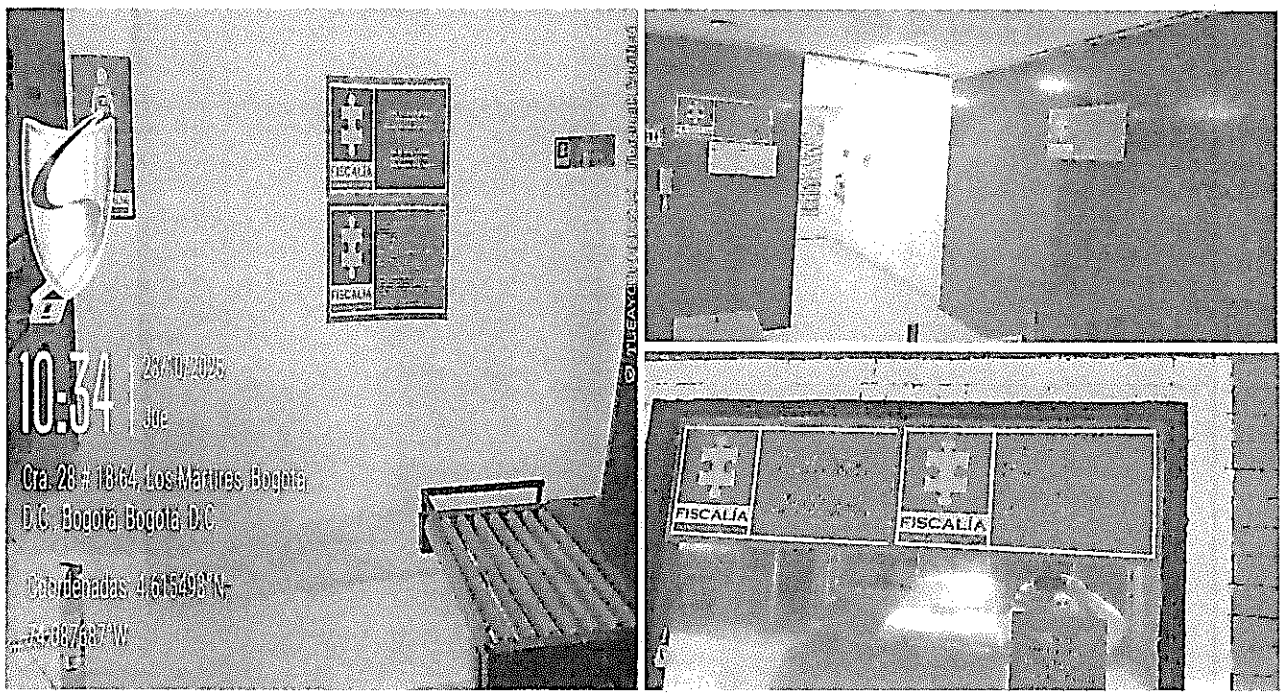

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL

28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL
30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA

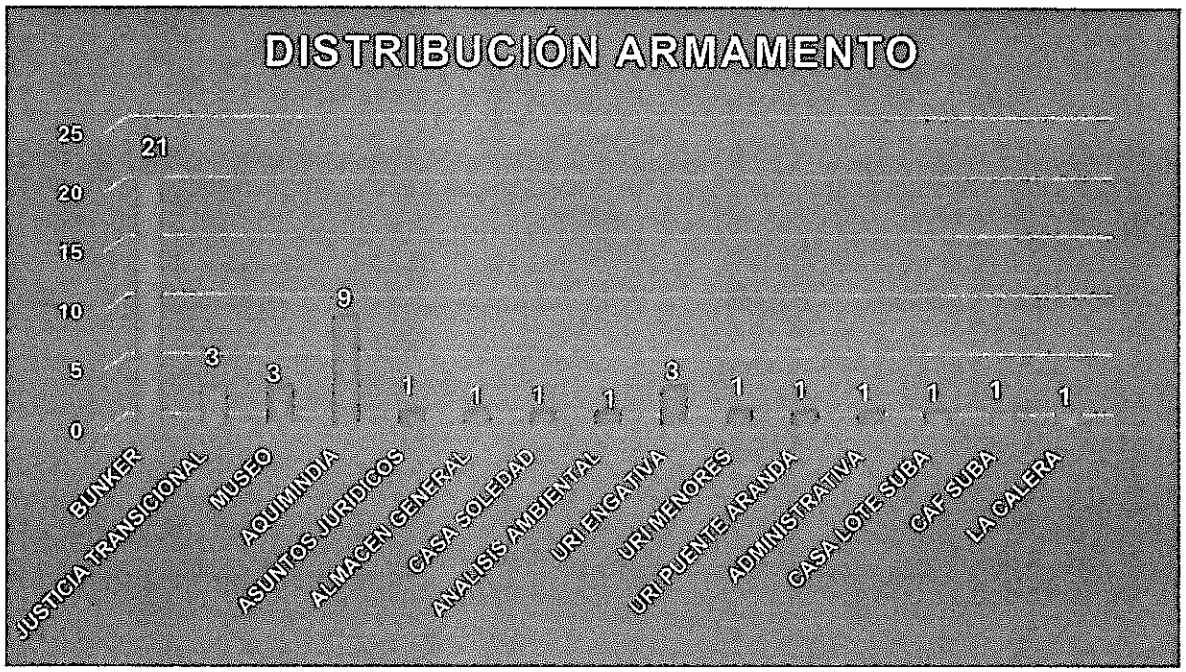

Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).

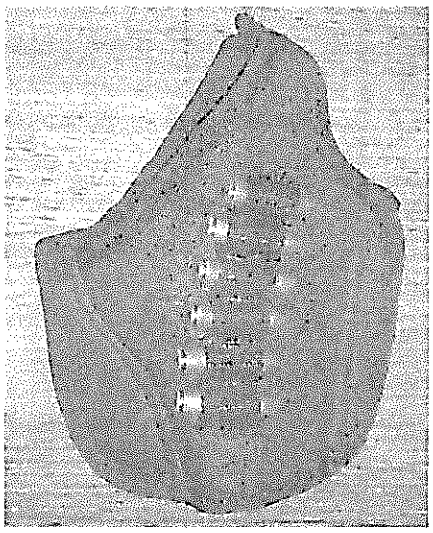

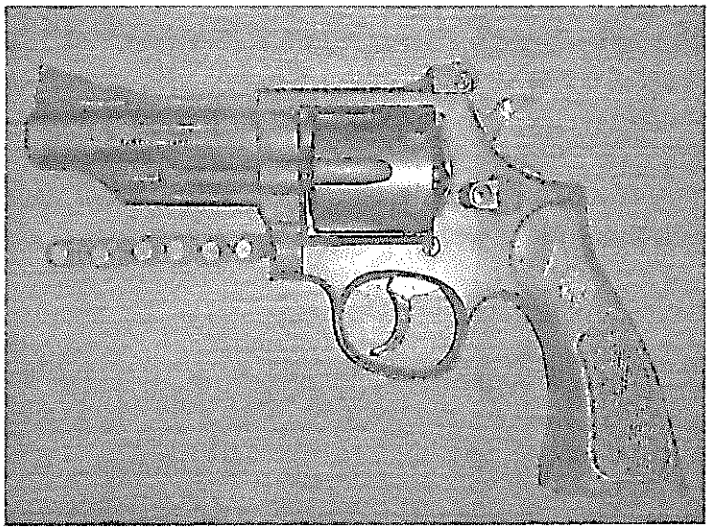

El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE OCTUBRE 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de octubre 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	11	07
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	08:00 horas	**Hora fin**	10:00 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de octubre del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico			

IMPORTANTE
1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Jerson José Díaz	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
6	Oscar Rodolfo Cuesta	Agente de Protección II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central (A)	oscarr.cuesta@fiscalia.gov.co
7	Carlos Ochoa	Responsable seccional Bogotá	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
8	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
9	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de octubre del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de octubre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **<u>Presentación de los asistentes</u>:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **<u>Verificación de los compromisos adquiridos con antelación</u>.**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de octubre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de octubre del 2025, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en el ítem **2** ***«...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...»*** y el ítem **35** ***«...El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...»***, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de octubre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de octubre del 2025, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en el ítem **96** ***«...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada....»*** y el ítem **116** ***«...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...»***, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de octubre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de octubre del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 07/11/2025 a las 08:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes octubre del 2025 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificaron y justificaron cada una de ellas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones juridicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, quien informa libremente que;

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Respecto al ítem **2** «***...Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...***», me permito informar que de conformidad con los informes de reporte de la pérdida del elementos autoparte de la sede, se requiere adelantar el procedimiento definido en el numeral 7° de la Ficha Técnica. Sobre el ítem **35** «***...El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...***», me permito informar que efectivamente la novedad genero perdida de información de registros video gráficos, razón por la cual, se acepta la falla al servicio reportada. Para el ítem **96** «***...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...***», me permito informar que dado que la novedad reportada tiene justificación de ocurrencia, la Unión Temporal acepta la falla al servicio y el descuento que la aplicación de los ANS genere. Y por último del ítem **116** «***...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...***», me permito informar que la novedad reportada no cuenta con evidencias de ocurrencia, dado que el guarda de seguridad no manipuló el celular para cosas diferentes a las funciones laborales, razón por la cual, se solicita que se desestime la falla al servicio por ausencia de fundamentos reales de ocurrencia.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítem 2** que de conformidad con los informes de reporte de la pérdida del elementos autoparte de la sede, se requiere adelantar el procedimiento definido en el numeral 7° de la Ficha Técnica, el cual, se realizara el día miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 09:00 am, presencialmente, del **ítem 35** que se acoge la postura del contratista respecto de la presencia de perdida de información por el mal funcionamiento de las cámaras del CCTV de la sede, quedando como falla al servicio con el descuento que determine la matriz de aplicación de los ANS, De lo manifestado en el **ítem 96** que se acepta la manifestación del contratista, respecto de su aceptación de la novedad reportada como falla al servicio, Por último, del **ítem 116** que una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, los encuentra justificados y por ende se desestima la falla al servicio quedando la obligación como cumplida. Asimismo, se informa que las fallas al servicio definidas como no cumplidas se les aplicaran los descuentos generados por la herramienta ANS. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(2,07 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", quedando en un monto económico de **($4.270.500)** como descuento a aplicar.

Por otro lado, respecto de la novedad de daño, perdida y/o sustracción de bienes y la posible pérdida de información del CCTV de la sede de patio único de incautados, queda pendiente el agotamiento del numeral 7° de la ficha técnica y el informe final de la posible pérdida de información de la sede de Tenjo, las cuales, se adelantara una reunión el día 12 de noviembre del 2025, y se tomaran las decisiones a tomar sobre el particular.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento de (**$4.270.500**) generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de octubre de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($4.270.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito dentro de la facturación de servicios del mes de octubre de 2025.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sea descontado mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de octubre 2025. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($4.270.500)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de octubre del 2025.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar una sensibilización del porte y uso del carnet institucional dentro y fuera de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Bogotá, D.C, 6 de noviembre 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor De Contrato FGN-NC-0180 DE 2024
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
E.S.M

REF: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180 DE 2024
INFORME NOVEDAD TÉCNICA PATIO TENJO 18-10-2025

Respetado doctor Darío, reciba un cordial saludo.

Como representante legal de la UT SERVICOSER, mediante el presente documento comunicamos el informe administrativo, con motivo de los hechos presentados el día 18 de octubre de 2025 en la sede PATIO UNICO TENJO, donde se presentó novedad con la pérdida de visual de dos cámaras (C6-C7) por daño en antena de transmisión de señal, para lo cual se dan a conocer las siguientes consideraciones de carácter técnico, jurídico y procedimental, con la intención que sean analizados y evaluados detalladamente, donde se sustenta la inexistencia de incumplimientos contractuales atribuible a nuestra UT SERVICOSER., con sustentos de fondo así:

ANTECEDENTES CRONOLOGICOS DE LA SEDE PATIO TENJO CONTRATO FGN-NC-0180-2024 CCTV

1. El 01 de septiembre 2024 inicio contrato de prestación de servicios de seguridad del cual hace parte la sede PATIO UNICO TENJO, con componente humano y tecnológico.

2. El 18 de octubre de 2025 siendo las 08:23 horas, se pasa la primera revista de supervisión a la sede y puestos, por parte del supervisor Miguel Stiven Moreno, sin reportar ni identificar novedades en el servicio, equipos ni instalaciones.

3. El 18 de octubre de 2025 siendo las 13:38 horas el sr Gustavo Vargas – Coordinador del contrato, recibe mensaje vía WhatsApp audio del Sr Carlos Ochoa líder responsable de seguridad de la seccional Bogotá, quien informa la pérdida de visual de las cámaras C6 Y C7 en la sede PATIO UNICO TENJO.

4. Siendo las 15:26 horas, mediante comunicación vía WhatsApp, se realiza reporte a nuestra empresa Contratista de medios tecnológicos (Vise) informando la novedad, para que se proceda con la programación y atención del personal técnico.

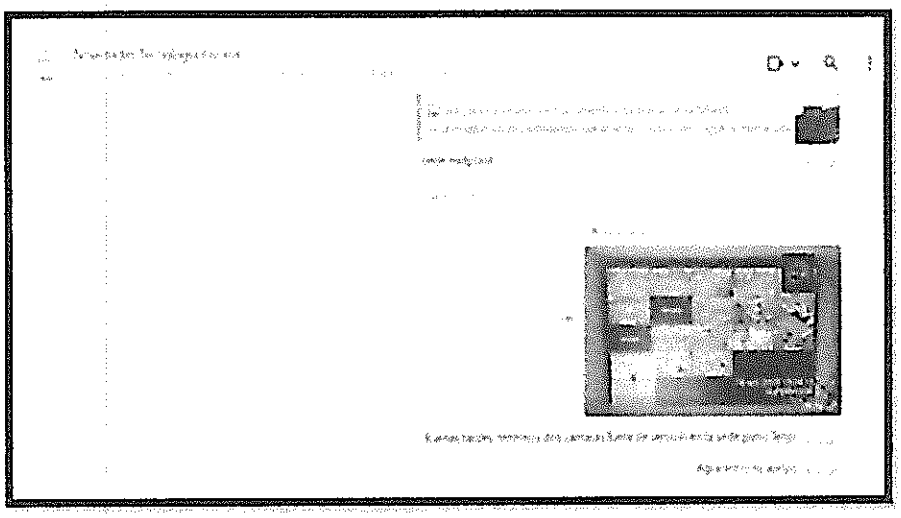

Registro fotográfico, evidencia de la información

5. El domingo 19 de octubre de 2025, siendo las 11:10 horas el técnico asignado se comunica telefónicamente con nuestro personal de vigilantes, para la verificación remota con el objeto de verificar el estado de las cámaras y confirmar la disponibilidad de las llaves del rack y cuarto de equipos necesaria para la intervención técnica, donde el personal manifiesta que no son las personas autorizadas para ingresar a esta área, y había que esperar que llegue el supervisor.

6. El lunes 20 de octubre de 2025, a las 8:28 horas, nuevamente se le reporta a la empresa contratista la novedad de pérdida de visual de las cámaras C6 Y C7.

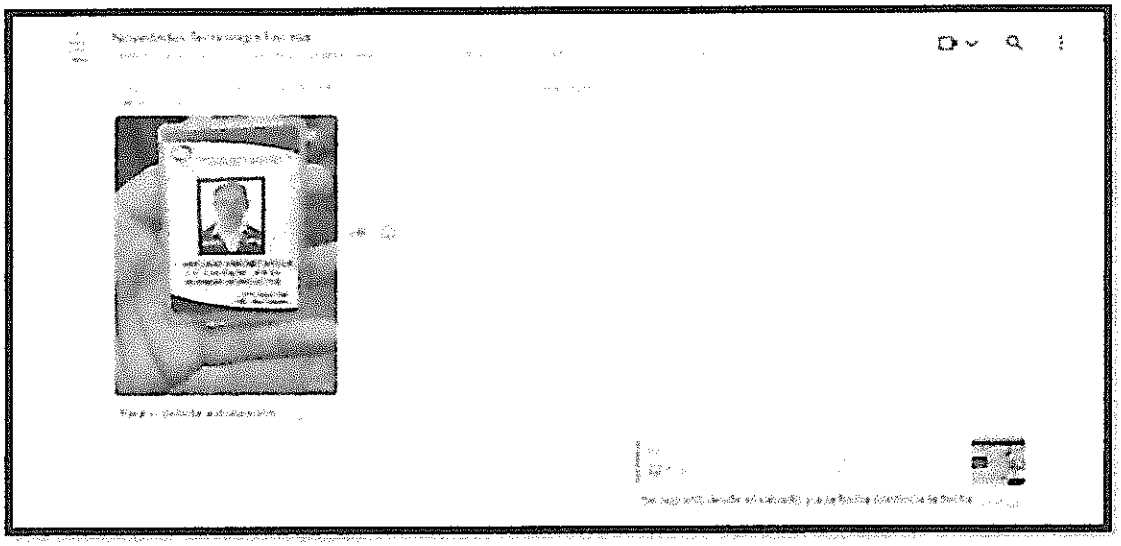

- El lunes 20 de octubre de 2025, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de lluvia constante, el técnico llegó a las instalaciones aproximadamente a las 14:00 horas, ejecutando el mantenimiento correctivo, logrando restaurar la visualización de las cámaras afectadas y verifican la estabilidad general del sistema - Durante la revisión,

se identificó que la causa directa de la falla fue la **desconexión de la antena transmisora respecto a la receptora**.

7. **Resolución:** Se restableció la conexión del enlace inalámbrico, recuperando la visualización de las cámaras afectadas y verificando la estabilidad de la señal.

PLAN OPERATIVO DE CONTROL DE ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL CCTV.

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, por intermedio de sus asesores técnicos especializados en medios tecnológicos VISE – ACOSTA, con amplia experiencia y trayectoria en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS TECNICO

Análisis de Causa Raíz: Entorno Hostil en Patio Tenjo

El evento del 18 de octubre no es un simple incidente aislado. Se clasifica como una **falla fortuita** resultante directa de operar en uno de los entornos más hostiles para equipos de radioenlaces (RF) y electrónica.

Los atenuantes crónicos de la instalación son: la extensión (16 hectáreas), la climatología de la Sabana y la presencia de líneas de alta tensión.

1. Interferencia Electromagnética (EMI) por Líneas de Alta Tensión

Este es el factor más severo. Las 4 líneas de 13,000 Voltios (13 kV) que atraviesan el parqueadero generan un campo electromagnético (EMI) de 60 Hz extremadamente potente.

- **Impacto Técnico:** El EMI no bloquea la señal, sino que "ensucia" el espectro, elevando drásticamente el **piso de ruido (Noise Floor)**. El campo induce corrientes parásitas en los componentes del AP y en el cableado de red.
- **La Falla (Intermitencia):** Para que un enlace funcione, la señal (RSSI) debe ser mucho más alta que el ruido (SNR). Con un piso de ruido tan alto por la EMI, la señal útil de las cámaras se corrompe. Esto obliga a los APS a **retransmisiones constantes**, lo que en video IP (RTSP) se manifiesta como latencia, pixelación y, finalmente, la desconexión ("intermitencia") reportada.

2. Atenuación y Degradación Climática

El clima de Tenjo ataca la instalación de dos formas: atenúa la señal de RF y destruye físicamente el hardware.

- **Atenuación Atmosférica (Rain Fade):** En distancias de cientos de metros (necesarias para 16 hectáreas), la atmósfera no es transparente para las microondas, especialmente en 5 GHz.
- Como se ha observado, Tenjo presenta **neblina densa y lluvias frecuentes**. El agua (lluvia, niebla) absorbe las microondas. Un enlace que opera con margen justo en día seco (ej. -65 dBm), puede caer por debajo del umbral de sensibilidad durante un aguacero (ej. -80 dBm), provocando el **corte total del video.**
- **Degradación Física (Humedad y Ciclos Térmicos):** El historial de fallas prueba la degradación física. Los cambios climáticos (calor intenso de día, noches frías y húmedas) generan estrés extremo en el hardware.
- Este ciclo térmico expande y contrae los sellos de plástico, creando microfisuras. La neblina y humedad de Tenjo ingresan, causando **corrosión en los pines del RJ45** (pérdida de PoE/Datos) o sulfatación en la PCB, llevando al cortocircuito y falla catastrófica.

3. Infraestructura Física

La escala del proyecto (16 hectáreas) exacerba problemas de infraestructura.

- **Caída de Tensión (Voltage Drop) en PoE:** Es probable que existan tramos de cableado de red que superen los límites prácticos (80-90 metros) para PoE. A mayor distancia, mayor caída de tensión VDC.
- El AP puede encender con bajo voltaje, pero al operar bajo carga (transmitir video o encender IR de noche), la demanda de potencia aumenta, el voltaje colapsa y el AP entra en un **bucle de reinicio (boot-loop).**
- **Obstrucción de la Zona de Fresnel:** En 16 hectáreas, no basta la línea de vista. Vehículos de gran altura (camiones) o vegetación pueden obstruir parcialmente el elipsoide invisible del enlace (Zona de Fresnel), causando reflexiones que degradan la señal.

Conclusión Técnica (Aclaración sobre Grabaciones)

La falla del 18 de octubre fue una **pérdida de visualización** causada por la interrupción del enlace inalámbrico (Access Point).

Es fundamental aclarar, desde la perspectiva técnica, que **no ocurrieron pérdidas de grabaciones** ya almacenadas. La falla del access point impidió que el flujo de video de las dos cámaras afectadas llegara físicamente al NVR (grabador).

Por ende, **no es que se haya borrado o perdido información previamente grabada, sino que se generó un vacío (gap) de grabación** exclusivamente para esas dos cámaras durante el período que duró la novedad. El NVR no puede grabar una señal que nunca recibe.

Redundancia Operativa y Cierre

A pesar de la falla de las dos cámaras fijas, el diseño del sistema demostró su redundancia operativa.

- **Cobertura Mantenida:** La zona afectada (pasillo de bicicletas) **mantuvo cobertura efectiva** mediante los demás equipos activos.
- **Respaldo Visual:** El sector continuó con respaldo visual gracias a la **cobertura del domo PTZ y de dos cámaras fijas adicionales** que registran este espacio desde otros ángulos.
- **Resultado:** La zona no perdió registro visual completo, garantizando la continuidad de la vigilancia y evitando puntos ciegos durante la contingencia.

La unión temporal SERVICOSER, reitera su compromiso con la mejora continua en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo para fortalecer la confiabilidad de los sistemas en entornos desafiantes como el de Patio Tenjo.

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente secuencia de fotografías se evidencia el respaldo de imágenes y área de cobertura de las cámaras que continuaron la grabación, frente a las 2 cámaras que presentaron la falla técnica.

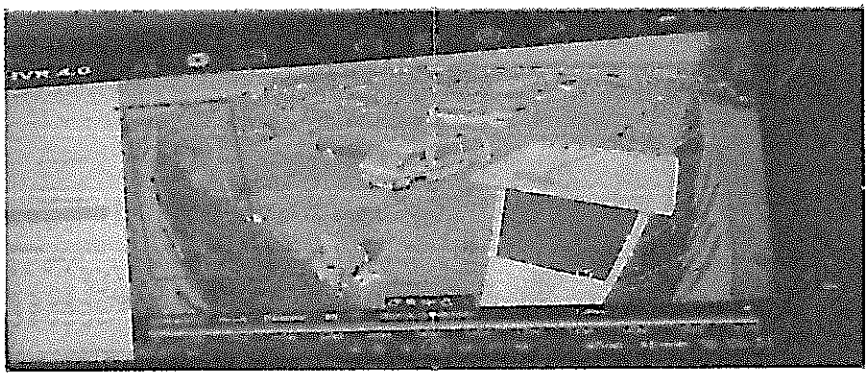

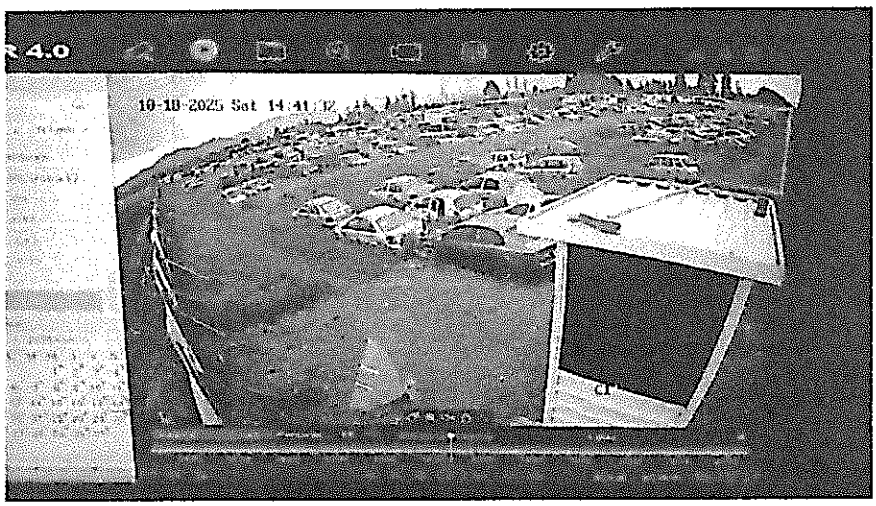

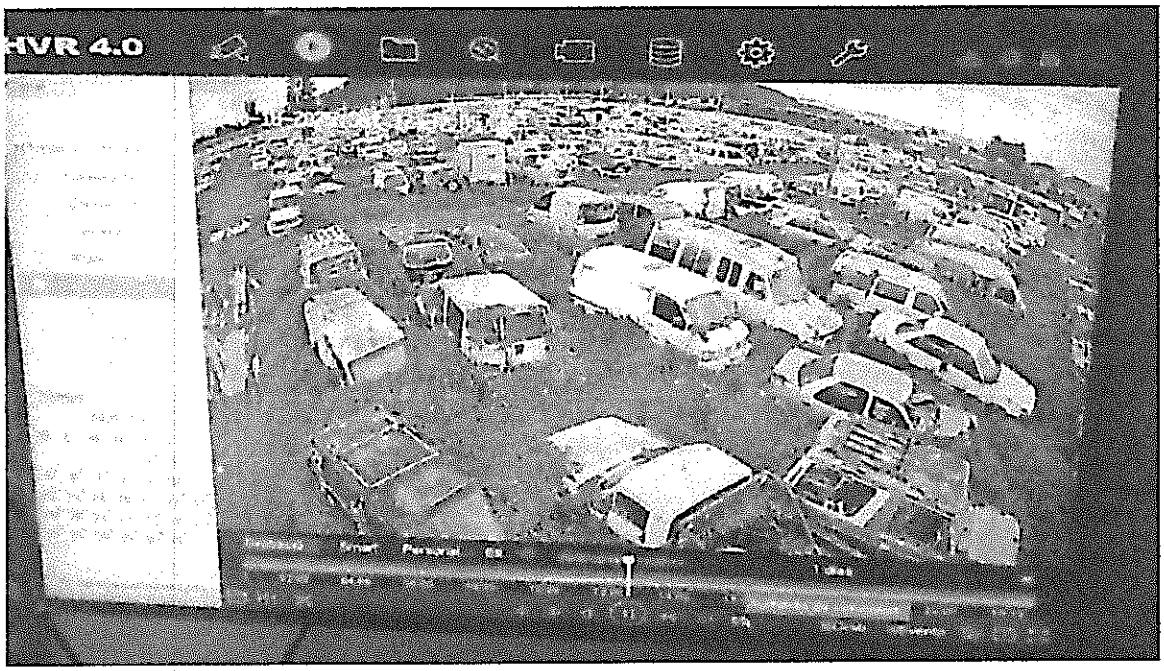
HVR 4.0

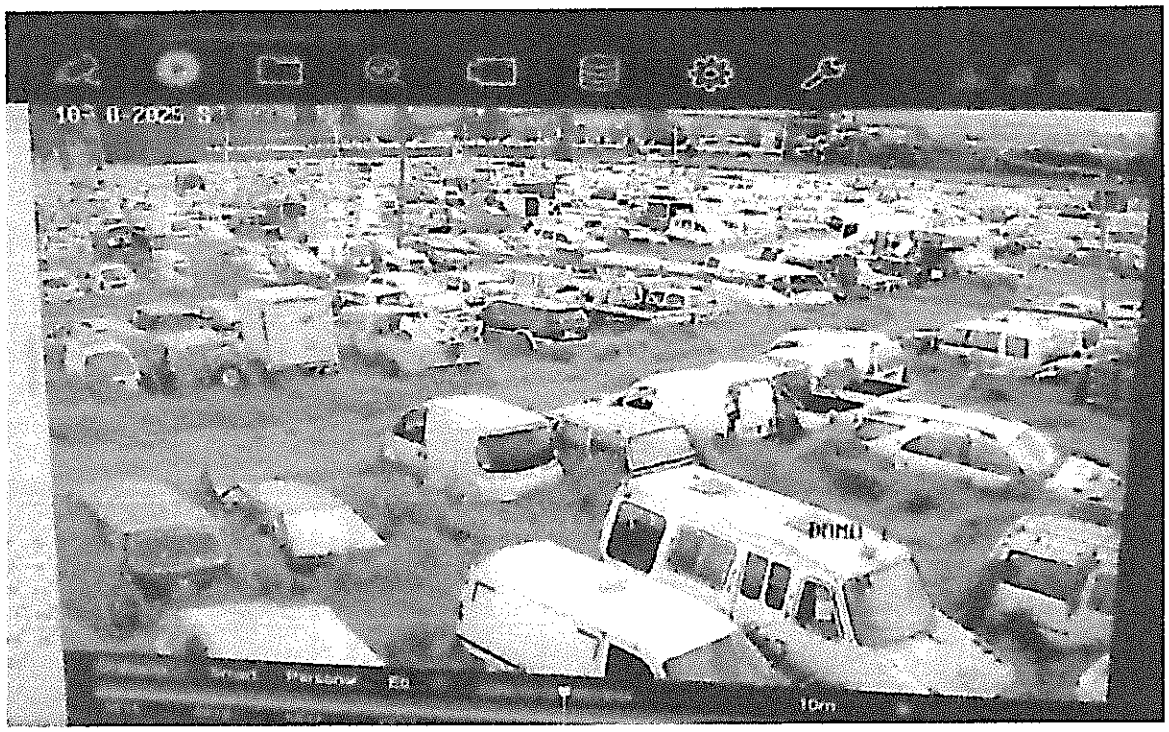

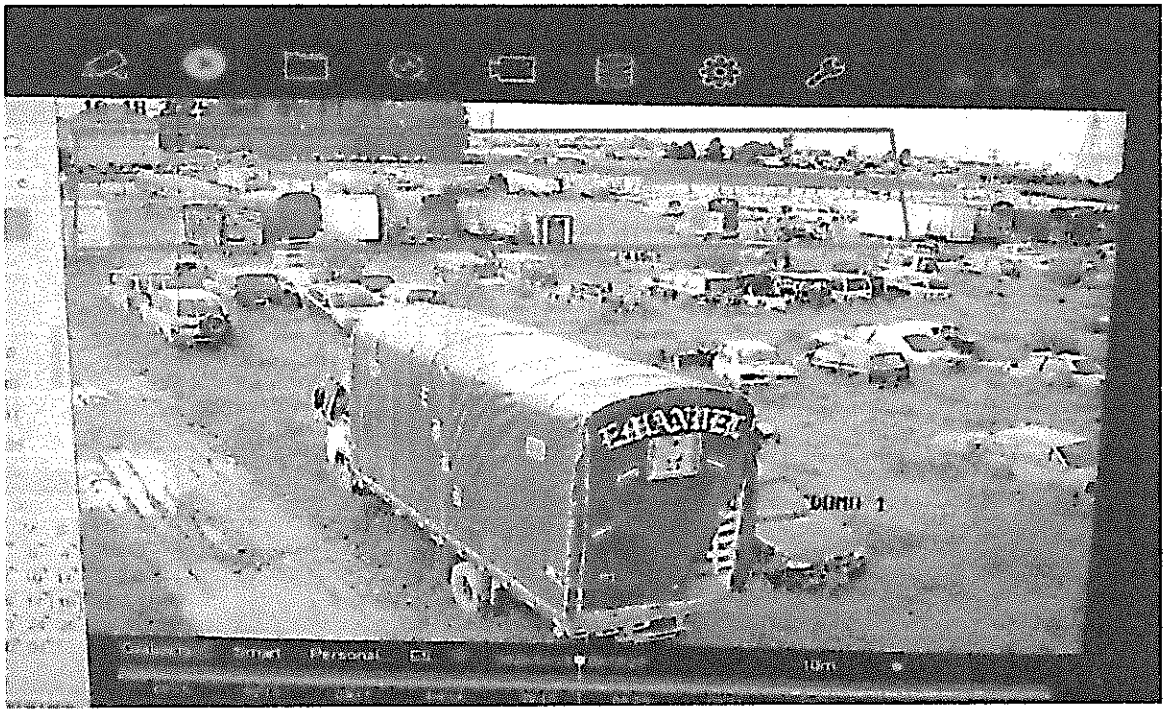

CONCLUSIÓN:

Del análisis integral de los hechos, los soportes técnicos y las evidencias documentadas, se concluye que la novedad presentada el día 18 de octubre de 2025 en la sede Patio Tenjo, relacionada con la pérdida temporal de visualización de las cámaras C6 y C7, no constituye incumplimiento contractual atribuible a la Unión Temporal SERVICOSER.

Los hallazgos técnicos demuestran que la afectación obedeció a causas fortuitas y de fuerza mayor, derivadas de condiciones ambientales, electromagnéticas y estructurales propias del entorno operativo, ajenas al control del contratista. El análisis de causa raíz determinó que la interferencia electromagnética generada por las líneas de alta tensión, la atenuación climática de la señal de radiofrecuencia y los efectos de humedad y ciclos térmicos sobre el hardware fueron factores determinantes en la desconexión temporal del enlace inalámbrico entre las antenas transmisora y receptora.

De igual forma, se verificó que durante la contingencia no se produjo pérdida de información previamente almacenada, sino una interrupción temporal en la transmisión del flujo de video hacia el NVR, lo que generó un vacío de grabación limitado exclusivamente a las cámaras C6 y C7 durante el periodo de la novedad. Es importante precisar que no se perdió la totalidad del registro visual del área, dado que otras cámaras del sistema —incluyendo un domo PTZ y dos cámaras fijas adyacentes— mantuvieron cobertura efectiva sobre el mismo sector, permitiendo la conservación de un respaldo visual indirecto y continuo de la zona en cuestión.

Se cita Ficha técnica para la prestación de servicios,

6.1. CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS.

B. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS:

3. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta esta condición contractual, la atención técnica correctiva por parte de la UT SERVICOSER, en la sede PATIO UNICO TENJO se realizó con un atraso total de 24 horas, por factores ajenos al alcance de la empresa, por razones como carencia de llaves y acceso al cuarto de equipos, condiciones ambientales adversas y los demás factores sustentados.

La Unión Temporal SERVICOSER actuó con diligencia, trazabilidad y oportunidad, gestionando el reporte técnico, coordinando la intervención del personal especializado y restableciendo la operatividad del sistema en el menor tiempo posible, conforme a los protocolos establecidos y bajo los principios de eficiencia y buena fe contractual.

Atentamente,

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SERVICOSER

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor De Contrato FGN-NC-0180 DE 2024
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
E.S.M

Ref.: Alcance al informe del 6 de noviembre de 2025 – Novedad técnica sistema CCTV Patio Único Tenjo

Respetado doctor Alfaro, reciba un cordial saludo.

Mediante el presente Alcance Factico y en complemento al informe de fecha 6 de noviembre de 2025, me permito argumentar las siguientes consideraciones de carácter técnico, jurídico y procedimental; que respetuosamente se ponen a consideración para la evaluación detallada de la sana critica del hecho relacionado, al tiempo que se reitera el firme compromiso de mejora continua y fortalecimiento de los mecanismos de respuesta ante contingencias operativas, así:

1. Antecedentes del caso

El 18 de octubre de 2025, a las 13:38 horas, el Líder de Seguridad del Patio Tenjo reportó la pérdida de visual de las cámaras C6 y C7. La Unión Temporal SERVICOSER activó el protocolo de atención técnica con su contratista especializado (empresa ACOSTA), conforme al procedimiento establecido en la Ficha Técnica del contrato FGN-NC-0180-2024.

Durante los días 18 y 19 de octubre con la connotación de un fin de semana y los factores externos ajenos al control del contratista impidieron gravemente la intervención inmediata, entre ellos la participación constitucional del derecho al voto de la mayoría del personal técnico que labora en la empresa vigilancia Acosta LTDA, en la jornada electoral de las juventudes, las condiciones climáticas adversas entre otras. Estas circunstancias de fuerza mayor constituyeron hechos imprevisibles e irresistibles que justificaron la demora.

El 20 de octubre de 2025, en horas de la tarde, el técnico de la empresa ACOSTA restableció completamente el sistema CCTV, luego de identificar la desconexión del enlace inalámbrico entre las antenas transmisora y receptora. El servicio fue restablecido en su totalidad tras 48 horas, y se dejó constancia de la verificación de estabilidad del sistema en el informe técnico correspondiente.

2. Cumplimiento técnico y operativo del contrato

La Unión Temporal SERVICOSER es responsable ante la Fiscalía de mantener los sistemas de seguridad electrónica en perfecto estado y de atender, dentro de un plazo máximo de 24 horas, los mantenimientos correctivos en zonas rurales según la Ficha Técnica contractual.

Para garantizar la calidad y especialización técnica, la UT SERVICOSER contrató a la empresa especializada (ACOSTA), encargada del mantenimiento y reparación de los equipos.

En el caso de la novedad del Patio Tenjo, se evidenció que la UT activó de forma inmediata el protocolo de atención, notificó al contratante y mantuvo comunicación permanente durante la contingencia, la seguridad no se vio comprometida gracias al refuerzo de rondas físicas y la cobertura visual que permaneció activa mediante otras cámaras funcionales, demostrando que la UT SERVICOSER nunca desconoció la obligación contractual, actuando con la debida diligencia y la buena fe.

Justificación técnica-operativa sobre la participación del contratista especializado

Para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos definidos en la Ficha Técnica del contrato FGN-NC-0180-2024, particularmente en lo referente a la operación, mantenimiento y respuesta correctiva de los sistemas de seguridad electrónica, la Unión Temporal SERVICOSER, cuenta con el respaldo y garantía de una empresa contratista acreditada y con amplia trayectoria por años ante la Fiscalía General de la Nación.

Dicha empresa contratista de servicios de Seguridad Electrónica, ha prestado servicios de mantenimiento y soporte técnico a la Entidad en contratos anteriores y conoce en profundidad la arquitectura, cableado estructurado y configuración del sistema de cámaras CCTV del Patio Único de Tenjo, lo que garantiza una atención especializada y oportuna. Su experiencia acumulada en el escenario en mención permite una intervención precisa, neutralizando la materialización de riesgos asociados a manipulaciones por personal no autorizado.

En el marco del incidente del 18 de octubre de 2025, la Unión Temporal actuó conforme a los procedimientos técnicos establecidos, elaborando el informe de diagnóstico y sustentó técnico - jurídico, en los que amparo que los causales de justificación de caso fortuito y de fuerza mayor.

Se resalta que desde el inicio de la novedad, la empresa contratista garantizó la estabilidad operativa del sistema, respaldado objetivamente en el equipo de cámaras del CCTV que se encontraban activas, lo que mantuvo la cobertura visual total del perímetro del Patio Tenjo, preservando así la seguridad y custodia de los bienes bajo responsabilidad de la Fiscalía.

De esta manera, la Unión Temporal SERVICOSER demuestra haber cumplido con la debida diligencia, los protocolos de respuesta y los estándares técnicos exigidos por el contrato.

Resaltando que la Unión Temporal SERVICOSER respalda mediante el informe técnico-jurídico las causas justificadas que originaron la demora en el restablecimiento del servicio sin desconocer la obligación contractual directa asumida ante la Fiscalía General de la Nación.

Estos eventos fueron imprevisibles y no se pudieron anticipar, lo que impidió cumplir con el plazo estipulado en la ficha técnica. De igual manera la empresa contratista aseguro siempre con la firme certeza un servicio continuo, confiable y enmarcado en las buenas prácticas

operativas y de mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica.

3. Fundamento Normativo y Doctrina aplicable

El presente análisis se fundamenta en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículos 4,5,14 y 23, que imponen a los contratistas estatales la obligación de cumplir con criterios de eficiencia, responsabilidad y buena fe, así mismo la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 reglamentan la ejecución y supervisión contractual, reconociendo la figura del caso fortuito o fuerza mayor como causal eximente de responsabilidad.

El artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor o caso fortuito como "el imprevisto que no es posible resistir". La doctrina y la jurisprudencia nacional han identificado tres elementos esenciales para su configuración: imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad

Desde el punto de vista doctrinal, se trata de una obligación de medio y no de resultado. La Unión Temporal desplego todos los esfuerzos técnicos y administrativos disponibles sin que existiera Dolo o Culpa Grave. Por tanto, la demora no puede considerarse incumplimiento sancionable, sino una afectación temporal derivada de causas ajenas a la voluntad del contratista.

En este caso, los eventos externos que impidieron el cumplimiento dentro del plazo de las 24 horas establecidas en la ficha técnica contractual reúnen estos requisitos. Se trató de hechos externos a la voluntad de la UT SERVICOSER y su empresa contratista, los cuales fueron imprevisibles o imposible de prever o evitar de manera razonable y lógica.

La jurisprudencia colombiana ha consolidado este criterio en múltiples fallos, entre ellos:

- Corte Suprema de Justicia, Sentencia 62645 de 2020: exoneró a un contratista cuando un evento externo, imprevisible e irresistible imposibilitó el cumplimiento de sus obligaciones.

- Consejo de Estado, Sentencia 25000-23-26-000-2011-00313-01: estableció que los hechos naturales o sociales que escapan al control humano configuran fuerza mayor y eximen de responsabilidad cuando se acredita la diligencia debida.

- Corte Constitucional, Sentencia C-862 de 2008: reconoció que disturbios o bloqueos externos constituyen causas extrañas que impiden la ejecución de un servicio sin culpa del prestador.

- Consejo de Estado, Sentencia 11001-03-26-000-2017-00007-00: reiteró que la prueba de la fuerza mayor exime al contratista de sanciones cuando el incumplimiento deriva de hechos ajenos a su control. En concordancia con estas decisiones, la demora de 48 horas en el restablecimiento del servicio CCTV debe interpretarse como un incumplimiento justificado, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado.

4. Plan de mejora propuesto

La Unión Temporal SERVICOSER, sin desconocer su responsabilidad de coordinar la atención técnica, ha dispuesto implementar, a su cargo y costas, un plan de mejora complementario, al programado así:

-Revisión integral del sistema de CCTV del Patio Tenjo por parte del contratista especializado.
-Instalación de redundancias en puntos críticos y revisión de enlaces inalámbricos.
-Fortalecimiento de los protocolos de contingencia y disponibilidad técnica, para asegurar tiempos de respuesta menores en jornadas especiales o situaciones excepcionales.

5. Conclusiones

1. La Unión Temporal SERVICOSER reconoce su obligación contractual ante la Fiscalía y acepta las consecuencias derivadas del incumplimiento del plazo de atención de 24 horas conforme a los ANS.

2. La demora de 48 horas se encuentra jurídicamente justificada bajo el amparo del caso fortuito o fuerza mayor, conforme al artículo 64 del Código Civil y la jurisprudencia Nacional.

3. La actuación de la UT SERVICOSER fue diligente, transparente y orientada siempre a garantizar la continuidad de la seguridad física y tecnológica del Patio Tenjo.

4. Se reitera el compromiso institucional de mejora continua mediante la implementación de un plan técnico adicional, financiado por la UT SERVICOSER con el fin de evitar reincidencias y fortalecer el servicio, ante futuros escenarios de riesgo.

5. Es relevante denotar que la naturaleza del evento fue un hecho aislado en la sede del patio único de automotores de Tenjo y no representa una tendencia o patrón en nuestras operaciones, pues se ha mantenido durante la ejecución del contrato un historial de excelencia, calidad, compromiso y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas.

6. En cumplimiento de las obligaciones contractuales con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la unión Temporal SERVICOSER cuenta con el apoyo integral de la empresa contratista de vigilancia ACOSTA LTDA, para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los sistemas de seguridad electrónica. Estos servicios son prioritarios y esenciales para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del contrato. Ante las circunstancias excepcionales que afectaron el cumplimiento de dichas obligaciones en el hecho en mención, la empresa contratista argumentó la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, conforme a los términos contractuales y legales aplicables.

7. Finalmente En virtud de lo anterior, respetuosamente Doctor Alfaro se solicita considerar la naturaleza justificada del evento y cese cualquier procedimiento legal, ya que se demostró que se tomaron todas las medidas necesarias para minimizar el impacto del hecho acontecido.

Atentamente,

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SERVICOSER

ANEXO:

1. Informe suscrito por la empresa contratista Vigilancia Acosta LTDA

VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

Calle 98 No. 18 - 71 Pisos 3 y 7
Bogotá - Colombia
(601) 4770390
www.vigilanciaacosta.com.co

Bogotá 23 de octubre de 2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
Atn. Fabio Hernando Portilla Sánchez
Representante Legal
Bogotá

Asunto: Informe técnico – pérdida de visualización de cámaras en la sede Patio Tenjo (18 al 20 de octubre de 2025)

Respetado Doctor Fabio:

El presente informe tiene como finalidad documentar la novedad presentada en el sistema de videovigilancia (CCTV) de la sede Patio Tenjo entre los días 18 y 20 de octubre de 2025, detallar las acciones ejecutadas para su atención y presentar las conclusiones técnicas y operativas derivadas del evento.

Descripción de la novedad

El sábado 18 de octubre de 2025, a las 15:26 horas, se reportó mediante el grupo de WhatsApp la pérdida de visualización de dos cámaras ubicadas en la zona perimetral (bicicletas) de la sede Patio Tenjo.

La revisión inicial indicó que la falla afectaba el enlace inalámbrico entre las antenas transmisora y receptora, ocasionando la interrupción temporal de la señal de video en las cámaras afectadas.

Situación del domingo 19 de octubre de 2025

Durante el día domingo 19 de octubre, no fue posible atender la novedad debido a una circunstancia de fuerza mayor.

El personal técnico habilitado para cubrir contingencias durante los fines de semana participó en la jornada electoral de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, actividad de carácter nacional y obligatoria.

Adicionalmente, en esa misma fecha se presentó una novedad de autocontacto en otro punto operativo, la cual requirió intervención inmediata para evitar la pérdida total de comunicación en un sistema crítico.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R-2019410035147 del 08-04-2019

A pesar de no poder desplazarse al sitio, el personal técnico contaba con la certeza de que, aunque dos cámaras se encontraban sin visualización, la zona continuaba con cobertura efectiva gracias al respaldo del domo PTZ y de las demás cámaras fijas que monitorean el mismo sector.

Atención técnica del lunes 20 de octubre de 2025

En la mañana del lunes 20 de octubre, se atendió inicialmente un mantenimiento prioritario en la sede URI Molinos, relacionado con una impresora, el cual fue resuelto satisfactoriamente.

Posteriormente, se realizó una capacitación en el Edificio Villegas sobre la operación de torniquetes en caso de emergencia.

Finalizadas estas actividades, el personal técnico inició desplazamiento hacia la sede Patio Tenjo. Debido a condiciones climáticas adversas, la llegada al sitio se efectuó aproximadamente a las 2:00 p.m. Durante la intervención se verificó que el área contaba con cinco cámaras operativas: cuatro cámaras fijas con cobertura sobre los parqueaderos y zonas perimetrales, y un domo IP PTZ con alcance visual sobre la totalidad del patio.

Las pruebas realizadas permitieron confirmar que la falla correspondía a la desconexión física del enlace inalámbrico. Una vez restablecida la conexión entre antenas, se recuperó la visualización completa de las cámaras y se comprobó la estabilidad general del sistema.

Análisis técnico y operativo

Aunque dos cámaras orientadas hacia el pasillo de bicicletas perdieron señal temporalmente, la zona mantuvo respaldo visual mediante la cobertura del domo PTZ y de dos cámaras fijas adicionales, que registran el mismo sector desde distintos ángulos.

Esto permitió conservar la supervisión continua del área, garantizando la seguridad perimetral durante todo el tiempo que duró la novedad y evitando puntos ciegos en el sistema.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R-2019410003514 7 del 08-04-2019

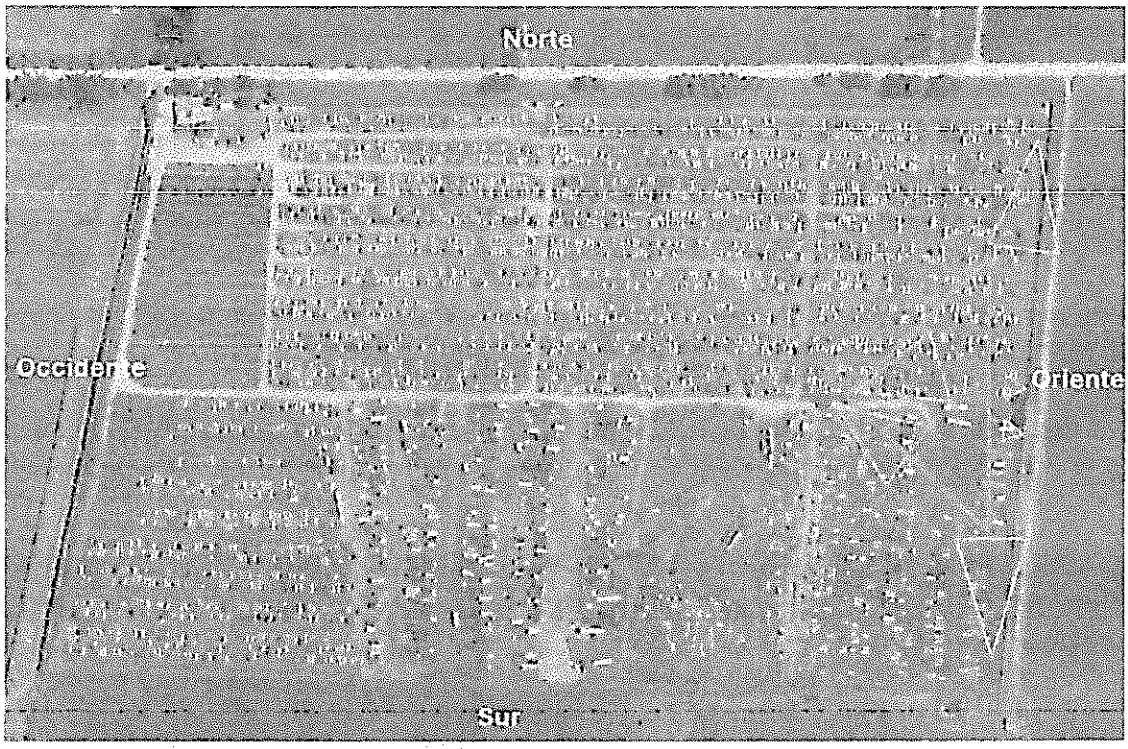

Convenciones de la Imagen – Cobertura del Sistema CCTV Patio Único Tenjo

Puntos Azules:
Corresponden a las cámaras que quedaron fuera de servicio, producto de la falla técnica en el enlace de transmisión. Estas cámaras perdieron la señal hacia el NVR durante la novedad registrada, quedando sin visualización temporal.

Puntos Rosados:
Representan las cámaras que continuaron en funcionamiento, manteniendo la cobertura operativa y garantizando la continuidad del monitoreo perimetral durante la contingencia.

Triángulos Verdes:
Delimitan la cobertura visual efectiva de cada una de las cámaras fijas activas. Estas zonas ilustran los campos de observación y ángulos de registro visual que permanecieron disponibles para la supervisión y grabación.

Punto Verde:

VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R: 2019410003514 7 del 08-04-2019

Identifica la ubicación del domo PTZ, dispositivo de alta capacidad de paneo y zoom, que se mantuvo operativo y apoyó la cobertura visual en el sector afectado.

Triángulo Azul:
Representa el área de cobertura visual del domo PTZ, el cual compensó parcialmente la pérdida de visualización de las cámaras fuera de servicio, permitiendo mantener respaldo de registro en el sector Oriente del patio.

6. Conclusión

La falla presentada obedeció a una interrupción temporal del enlace inalámbrico, la cual fue corregida satisfactoriamente el lunes 20 de octubre de 2025.

Pese a la demora en la atención presencial, la sede no presentó afectaciones de seguridad, dado que se mantuvo vigilancia visual mediante los demás equipos activos.

Vigilancia Acosta Ltda. lamenta los inconvenientes ocasionados y agradece la comprensión frente a las circunstancias extraordinarias que impidieron la atención inmediata.

La empresa, con amplia experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia electrónica a la Fiscalía General de la Nación, ha demostrado durante años de operación un estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales, un conocimiento profundo de los requerimientos técnicos del contrato y una disposición constante para responder de manera eficiente, oportuna y transparente ante cualquier contingencia.

Vigilancia Acosta Ltda. reafirma su compromiso con la calidad, la confiabilidad y la mejora continua de los sistemas de videovigilancia, asegurando la estabilidad tecnológica y la satisfacción del cliente frente a los niveles de servicio pactados.

Cordialmente

OLGA YANETH CASTRO OJEDA
Coordinadora de Tecnología.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R: 2019410035147 del 08-04-2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **RS:** Resolución [ ] **CM:** Caja Menor
[ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **SPC:** Servicios Públicos

No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
CÉDULA O NIT	901,864,113-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
NOS. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA N° BUNK 33 (F.G.N) - NOTA CRÉDITO N°1 12 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 34 (F.E.A.B)
VALOR A PAGAR:	$ 1,951,231,211 - $ 4,270,500 + $ 95,427,137 = TOTAL A PAGAR **$2,042,387,848**

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha:	05/12/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha:	05/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1,946,960,711
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$95,427,137
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$22,627,204,641
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1,106,579,215

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,986,451		
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD	TEL. Ext.:	5702000 EXT: 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		FECHA:	12-nov-25

OBSERVACIONES:

RECEPCION INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 33

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	10/11/2025, 13:08
Expedición	10/11/2025, 15:14
Vencimiento	10/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025	1.00	1,914,849,078.51	19 %	36,382,132.49	1,951,231,211.00

12-11-2025

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil novecientos cincuenta y un millones doscientos treinta y un mil doscientos once pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-10 por $ 1,951,231,211.00

Total Bruto	1,914,849,078.51
Administración 10.00%	191,484,907.85
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	36,382,132.49
Total a Pagar	**1,951,231,211.00**

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 7f42c4e3b567836288f093ddf725c80082d78ba997230621f9235b6015a99724738665f2b854a2f324de6e7576752e77

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 34

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext. 000
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	10/11/2025, 16:00
Expedición	10/11/2025, 16:01
Vencimiento	10/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	1,00	93,647,828,26	19 %	1,779,308,74	95,427,137,00

12-11-2025

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ciento treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-10 por $ 95,427,137.00

Total Bruto	93,647,828.26
Administración 10.00%	9,364,782.83
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,779,308.74
Total a Pagar	**95,427,137.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13,8 X 1.000
CUFE: b68f9d9993a31fd6090b709dc60d9a8408e17555f596daf8bd51f26ffdb642d5a784fe402d83f45e75ecfba7aa85b289

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 1 12

Fecha Nota Crédito	2025-11-10
Factura de Venta	BUNK-33
Generación	10/11/2025, 15:47
Expedición	10/11/2025, 15:49
Vencimiento	10/12/2025

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ANS CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025	4,190,873.41	19 %	79,626.59	4,270,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones doscientos setenta mil quinientos pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-10 por $ 4,270,500.00

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	4,190,873.41
Administración 10.00%	419,087.34
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	79,626.59
Total	**4,270,500.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo S/G - Nit 830.045.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

CUDE: 5553a2ea39fa5a5751e5f86da3c25b0231876b08bd3f2cd4fb625c30ca53d3237b792453f61fbed867065f53cb01d63a
CUFE factura:
7f42c4e3b567836288f093ddf725c80082d78ba997230621f9235b6015a99724738665f2b854a2f324de6e7576752e77

12-11-2025

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.787
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	2	4.454.973	356.398	4.811.371	9.622.742	962.274	182.832	9.805.574
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	4	4.454.973	356.398	4.811.371	19.245.485	1.924.548	365.664	19.611.149
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.787
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	4	4.454.973	356.398	4.811.371	19.245.485	1.924.548	365.664	19.611.149
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	4	13.567.455	1.356.746	14.924.201	59.696.802	5.969.680	1.134.239	60.831.041
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.787
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	2	4.454.973	356.398	4.811.371	9.622.742	962.274	182.832	9.805.574
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	6	13.567.455	1.356.746	14.924.201	89.545.203	8.954.520	1.701.359	91.246.562
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	4.454.973	356.398	4.811.371	14.434.114	1.443.411	274.248	14.708.362
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 2B 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	17	13.567.455	1.356.746	14.924.201	253.711.409	25.371.141	4.820.517	258.531.926
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	8	13.567.455	1.085.396	14.652.851	117.222.811	11.722.281	2.227.233	119.450.044
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	21	4.049.976	323.998	4.373.974	91.853.450	9.185.345	1.745.216	93.598.666
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	13	13.567.455	1.356.746	14.924.201	194.014.607	19.401.461	3.686.278	197.700.885
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	4	13.567.455	1.085.396	14.652.851	58.611.406	5.861.141	1.113.617	59.725.023
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	12	4.049.976	323.998	4.373.974	52.487.686	5.248.769	997.266	53.484.952
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	8	4.049.976	323.998	4.373.974	34.991.791	3.499.179	664.844	35.656.635
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	9	13.567.455	1.356.746	14.924.201	134.317.805	13.431.780	2.552.038	136.869.843
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	2	4.049.976	323.998	4.373.974	8.747.948	874.795	166.211	8.914.159
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
SUMATORIA - TOTALES							**174**	**542.900.518**	**51.572.514**	**594.473.032**	**1.914.849.070**	**191.484.901**	**36.382.128**	**1.951.231.211**

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.914.849.070
IVA		36.382.128
TOTAL		1.951.231.211

ANS APLICADAS EN EL MES		
SUBTOTAL SERVICIOS		4.190.873
IVA		79.627
TOTAL		4.270.500

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	1.946.960.711

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10% 8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CONARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	5	13.567.455	1.356.746	14.924.201	74.621.003	7.462.100	1.417.799	76.038.802
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 31 de Octubre 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.106	4.457.079
SUMATORIA - TOTALES							**7**	**31.184.886**	**2.766.140**	**33.951.026**	**93.647.828**	**9.364.783**	**1.779.309**	**95.427.137**

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de octubre del 2025 según planilla No 91268819 pagada el 12/11/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los doce (12) días del mes de noviembre (11) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 76	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1003943042	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CAMILO	1	0			S		X						X									230301	1.897.078	303.600	0	0	0	0	EPS017	1.897.078	75.900	14-4	1.897.078	4	82.600	CCF24	1.897.078	75.900	1.897.078	0	0	0	0
CC	1007760976	SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1	0			S								X									230301	2.059.844	329.600	0	0	0	0	EPS002	2.059.844	82.400	14-4	2.059.844	4	89.700	CCF24	2.059.844	82.400	2.059.844	0	0	0	0
CC	79957990	GOMEZ WALTER	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	MIN002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80122426	VELOZA CRUZ JONATAN	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1019065628	CAMPO NEGRETTE JOSE ABBAO	1	0			S	X							X									230301	390.436	62.500	0	0	0	0	ESSC24	390.436	15.700	14-4	390.436	4	17.000	CCF24	390.436	15.700	390.436	0	0	0	0
CC	1024574762	LOZANO GRISALEZ LUZ ENITH	1	0			S	X							X									230301	1.235.998	197.800	0	0	0	0	EPS002	1.235.998	49.500	14-4	1.235.998	4	53.800	CCF24	1.235.998	49.500	1.235.998	0	0	0	0
CC	1105054807	SANTA BREYS	1	0			S	X							X									230301	1.917.494	306.800	0	0	0	0	EPS005	1.917.494	76.700	14-4	1.917.494	4	83.500	CCF24	1.917.494	76.700	1.917.494	0	0	0	0
CC	1080650209	PADILLA GARCIA IVIS MILENA	1	0			S	X							X									230301	1.442.433	230.800	0	0	0	0	EPS002	1.442.433	57.700	14-4	1.442.433	4	62.800	CCF24	1.442.433	57.700	1.442.433	0	0	0	0
CC	1023920373	ALFONSO RAMIREZ JENNY VIVIANA	1	0			S	X							X									25-14	2.019.013	323.100	0	0	0	0	EPS017	2.019.013	80.800	14-4	2.019.013	4	87.900	CCF24	2.019.013	80.800	2.019.013	0	0	0	0
CC	80256596	MORA LENTINO LUIS GUILLERMO	1	0			S	X							X									230301	1.274.832	204.000	0	0	0	0	EPS017	1.274.832	51.000	14-4	1.274.832	4	55.500	CCF24	1.274.832	51.000	1.274.832	0	0	0	0
CC	1032395873	VARGAS CANO SANDRA MILENA	1	0			S	X							X									230201	459.961	73.600	0	0	0	0	EPS037	459.961	18.400	14-4	459.961	4	20.100	CCF24	459.961	18.400	459.961	0	0	0	0
CC	1023369595	DIAZ MOLINA KAROL VANEZA	1	0			S	X							X									230301	100.216	16.100	0	0	0	0	EPS002	100.216	4.100	14-4	100.216	4	4.400	CCF24	100.216	4.100	100.216	0	0	0	0
CC	1016102091	DIAZ BERNAL ANGIE LORENA	1	0			S	X	X						X									230301	195.116	31.300	0	0	0	0	EPS002	195.116	7.900	14-4	195.116	4	8.500	CCF24	195.116	7.900	195.116	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	AB-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIGO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 06904 00114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18836-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ NIVERA
C.C. 17'159.765
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AB719CD5EB329F11

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M. Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900183265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91266819	$142.862.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.746.800	0		0		0	0	0	0	5.746.800	76
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.803.600	0		0		0	0	0	0	3.803.600	47
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.174.800	0		0		0	0	0	0	2.174.800	28
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.351.600	0		0		0	0	0	0	1.351.600	17
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.417.600	0		0		0	0	0	0	4.417.600	57
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.903.900	0		0		0	0	0	0	1.903.900	25
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	84.100	0		0		0	0	0	0	84.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	76.900	0		0		0	0	0	0	76.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	168.200	0		0		0	0	0	0	168.200	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	84.100	0		0		0	0	0	0	84.100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	183.900	0		0		0	0	0	0	183.900	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	243.300	0		0		0	0	0	0	243.300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	19.803.700	0	0	0	0	0	0		19.803.700	63
230301	Porvenir	800224808-8	39.801.000	0	0	0	0	0	0		39.801.000	132
231001	Colfondos	800227940-6	8.584.800	0	0	0	0	0	0		8.584.800	26
25-14	Colpensiones	900336004-7	12.380.500	0	0	0	0	0	0		12.380.500	39

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	21.814.600				21.814.600	0	0	21.814.600			218.146	21.814.600	261

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	20.238.800	0	0	20.238.800	261

Este documento esté clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	20.238.800	20.238.800
Pensión	4	80.570.000	80.570.000
Riesgos Laborales	1	21.814.600	21.814.600
CCF	1	20.238.800	20.238.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	142.862.200	142.862.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar : miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A -- Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				261	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.852.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombia residente	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1094048952	PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS037	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1013646712	SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1	0			S	X							X									230201	125.110	20.100	0	0	0	0	EPS002	125.110	5.100	14-4	125.110	4	5.500	CCF24	125.110	5.100	125.110	0	0	0	0
CC	23557594	VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	1	0			S								X									25-14	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	34999096	GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	1	0			S								X									25-14	1.572.344	251.600	0	0	0	0	EPS037	1.572.344	62.900	14-4	1.572.344	4	68.400	CCF24	1.572.344	62.900	1.572.344	0	0	0	0
CC	1057546425	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPARO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1114451927	ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1002491826	ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1059694819	ANDICA LARGO GABRIEL FERNANDO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	25859439	ARANDA REMICIO YOLANDA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1101757621	ARIZA GAMBOA MARIA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1065372733	ARRIETA BENITEZ MARCIAL	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1072252937	ARRIETA GUERRA SIGNEY DOMINGA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ESSC07	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1069465712	ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070597992	ARTEAGA VILLALOBOS SORANLLY TATIANA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1102865590	BANQUET GONZALEZ LEVIS JAVIER	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ESSC24	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1000530053	BEJARANO TORO MAICOL ESTIC	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11172104	BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022960213	BLANCO OSORIO WINDERNEY	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	85202027	BONILLA BOLAÑO JOSE LEONEL	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024486148	CADENA CARDOZO WILSON FABIAN	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	3172065	CARDONA AVELLANEDA LUIS FELIPE	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1044914159	CASTILLO COTTA LUIS ALBERTO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1018017541	CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	4267015	CASTRO SANDOVAL LUIS AQUILINO	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1103115215	CASTRO VERGARA LUIS JAVIER	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1033765632	CORDOBA LNARES EDUIN ANDRES	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1073670434	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024545391	CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52259371	CRUZ CRUZ MARGARITA	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1007718766	CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	32743892	PARDO ROMERO YUDI MILENA	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS005	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	14013031	OSPINA YANGUMA JHON FREDY	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1012439594	NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1	0			S								X									231001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS010	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1123432456	MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0			S								X									230201	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1057545018	MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0			S								X									231001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1022389471	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	52862463	PALACIO PACHECO DIANA ISABEL	1	0			S								X									230201	1.786.024	285.800	0	0	0	0	EPS002	1.786.024	71.500	14-4	1.786.024	4	77.700	CCF24	1.786.024	71.500	1.786.024	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	63045165	CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	1	0			S								X									230201	1.861.550	297.600	0	0	0	0	EPS017	1.861.550	74.500	14-4	1.861.550	4	81.000	CCF24	1.861.550	74.500	1.861.550	0	0	0	0
CC	52460976	CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	1	0			S	X							X									230201	375.331	60.100	0	0	0	0	EPS017	375.331	15.100	14-4	375.331	4	16.400	CCF24	375.331	15.100	375.331	0	0	0	0
CC	53892040	CASTRO CUELLAR YENNY ANDREA	1	0			S								X									230201	1.786.024	285.800	0	0	0	0	EPS037	1.786.024	71.500	14-4	1.786.024	4	77.700	CCF24	1.786.024	71.500	1.786.024	0	0	0	0
CC	1025140863	CASTRO CONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1023979675	AMU SINISTERRA EVELYN JISELLA	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	39461308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	1	0			S								X									230201	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS010	1.937.232	77.500	14-4	1.937.232	4	84.300	CCF24	1.937.232	77.500	1.937.232	0	0	0	0
CC	52371820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	1	0			S								X									25-14	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS005	1.937.232	77.500	14-4	1.937.232	4	84.300	CCF24	1.937.232	77.500	1.937.232	0	0	0	0
CC	1032360797	MANCHOLA ROMERO JORGE MARLON	1	0			S								X									230201	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EPS002	1.965.241	78.700	14-4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	79164427	MORA ICABUCO GERMAN	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1077969012	VACA JIMENEZ YURLEY	1	0			S								X									230201	2.087.490	334.000	0	0	0	0	EPS008	2.087.490	83.500	14-4	2.087.490	4	90.900	CCF24	2.087.490	83.500	2.087.490	0	0	0	0
CC	1063482520	TORRES OROZCO ANA ROGELIA	1	0			S								X									231001	2.087.490	334.000	0	0	0	0	EPS005	2.087.490	83.500	14-4	2.087.490	4	90.900	CCF24	2.087.490	83.500	2.087.490	0	0	0	0
CC	1003740537	CASTILLO CELY DIDDIER LORENZO	1	0			S								X									230201	2.087.490	334.000	0	0	0	0	EPS017	2.087.490	83.500	14-4	2.087.490	4	90.900	CCF24	2.087.490	83.500	2.087.490	0	0	0	0
CC	82394229	QUINTANA LEON JAVIER FERNANDO	1	0			S								X									230201	4.033.000	645.300	0	0	0	0	EPS005	4.033.000	161.400	14-4	4.033.000	4	175.500	CCF24	4.033.000	161.400	4.033.000	0	0	0	0
CC	1015437997	CARDENAS SIERRA YENNIFER	1	0			S								X									230201	2.003.000	320.500	0	0	0	0	EPS017	2.003.000	80.200	14-4	2.003.000	4	87.200	CCF24	2.003.000	80.200	2.003.000	0	0	0	0
CC	53006644	CUERO MELO MARIA MERCEDES	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	65303656	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79689481	DIAZ AYALA SIMON RICARDO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	24716234	DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52328063	DIAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52471557	DIAZ SUAREZ YEIMY FERNANDA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS025	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52635959	DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICIA	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001916520	ESCAMILLA GARAY YISEL PAOLA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52884543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1073512242	FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52914581	GALINDO CASTRO YEIME YULIE	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79827951	GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN	1	0			S							X										25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	1031161969	GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001111989	GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79997391	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1003099595	GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	35420891	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1108763570	HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	3091779	HERNANDEZ ROBLES LUIS ANDRES	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1063492354	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1005932808	JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	55943715	LANDERO GUEVARA LUCELY	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	72263640	LAVERDE NASSAR ROBERTO EMILIO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	5971325	LEAL MORENO ELKIN RENE	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52726713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79710313	LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79569372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163285-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Estudiante	INGR	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	65697356	MEDINA CASTILLO DIONISIA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	17498689	MELO SAAVEDRA ARSECIO	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS034	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	24213283	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1065833051	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	28555109	MORALES CAÑON DORA ALICIA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	4701824	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80202659	MUÑOZ JOSE JAIR	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	7952430	MUÑOZ URQUIZA MANUEL ANTONIO	1	0			S								X									231001	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EPS037	1.965.241	78.700	14-4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	79762148	NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80857997	OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	52250162	ORTIZ ANAYA SANDRA	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	9493410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	46679234	PATIÑO CHAUTA MARITZA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1104212316	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	28513812	POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11092320	POSADA CARDOZO JOSE JAVIER	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	13494861	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0			S								X									230301	1.874.951	300.000	0	0	0	0	EPS008	1.874.951	75.000	14-4	1.874.951	4	81.600	CCF24	1.874.951	75.000	1.874.951	0	0	0	0
CC	79728990	QUIÑONES CAPERA YOVANNY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS033	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	23524155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1020722897	RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1095601363	REMON RIOS SABETH DEY	1	0			S		X						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1109422549	REPIZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	45523932	RICARDO PRADA CLARA LUZ	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1098868337	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1	0			S								X									230301	1.845.117	295.300	0	0	0	0	EPS005	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	80.300	CCF24	1.845.117	73.900	1.845.117	0	0	0	0
CC	1033811172	RODRIGUEZ SALAS KERLYS ANDREINA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11413761	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1082890284	ROLONG GUTIERREZ NEYDER ALEXI	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79820206	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1121297332	ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1	0			S								X									230301	1.920.096	307.300	0	0	0	0	EPS005	1.920.096	76.900	14-4	1.920.096	4	83.600	CCF24	1.920.096	76.900	1.920.096	0	0	0	0
CC	1233994940	RUBIANO JAYAICA DIEGO GIOVANY	1	0			S								X									230201	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EPS005	1.965.241	78.700	14-4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	34558379	RUIZ DIAZ SUDIBIA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268818	$142.862.200	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Solidario	Extranjero	Colom. en exterior	Estudiante	IRD	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	26649107	SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001164321	SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS017	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	53007699	SUPELANO GARCIA JUANITA	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS010	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1024555060	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS017	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	3214416	URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	97446342	VALENCIA RINCON JOHN FREDY	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1078752100	VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1076321351	VALOIS HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52841992	VAQUIRO CORTES ANGELA MARCELA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1193055571	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ESS024	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022975684	VELEZ PALACIOS YEIMI MARCELA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070706299	VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	21135702	MELO MARIA CRISTINA	1	0			S								X									25-14	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1032497578	VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	14253768	TORRES ROBLEDO JHON SMITH	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1014253369	BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1	0			S								X									230301	1.642.457	262.800	0	0	0	0	EPS010	1.642.457	65.700	14-4	1.642.457	4	71.500	CCF24	1.642.457	65.700	1.642.457	0	0	0	0
CC	1030550626	CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1	0			S								X									230301	1.846.445	295.500	0	0	0	0	EPS008	1.846.445	73.900	14-4	1.846.445	4	80.400	CCF24	1.846.445	73.900	1.846.445	0	0	0	0
CC	1030642221	VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1	0			S								X									25-14	1.846.445	295.500	0	0	0	0	EPS002	1.846.445	73.900	14-4	1.846.445	4	80.400	CCF24	1.846.445	73.900	1.846.445	0	0	0	0
CC	1117253374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	0			S								X									230201	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	52697156	BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	1	0			S								X									25-14	1.762.088	282.000	0	0	0	0	EPS037	1.762.088	70.500	14-4	1.762.088	4	76.700	CCF24	1.762.088	70.500	1.762.088	0	0	0	0
CC	1023964934	GUASCA LOZANO JONHATAN ANDRES	1	0			S								X									230201	1.846.445	295.500	0	0	0	0	EPS008	1.846.445	73.900	14-4	1.846.445	4	80.400	CCF24	1.846.445	73.900	1.846.445	0	0	0	0
CC	1030577906	RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1	0			S								X									230301	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS037	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	79907458	MONTES MORALES FERNEY	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1077920567	GALINDO GUATAVITA FREDY CAMILO	1	0			S								X									231001	1.969.111	315.100	0	0	0	0	EPS010	1.969.111	78.800	14-4	1.969.111	4	85.700	CCF24	1.969.111	78.800	1.969.111	0	0	0	0
CC	1003496451	REYES CARPETE DIANA MILENA	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economía	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMESCCIFI	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	8292177	MONTOYA OBANDO RUBEN DARIO	1	0			S		X						X									25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
CC	8699938	RODRIGUEZ CARABALLO JAVIER ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001165021	CORREA BARRIENTOS DIDIER ALBERTO	1	0			S		X						X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS008	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
CC	85270331	CENTENO ALVARADO NESTOR	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1000326245	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1	0			S								X									230301	1.845.117	295.300	0	0	0	0	EPS008	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	80.300	CCF24	1.845.117	73.900	1.845.117	0	0	0	0
CC	1069469907	ARROYO HERRERA FADIT JOSE	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS037	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1108452874	GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1047328047	ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1007477713	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	0			S								X									230301	1.770.919	283.400	0	0	0	0	EPS017	1.770.919	70.900	14-4	1.770.919	4	77.100	CCF24	1.770.919	70.900	1.770.919	0	0	0	0
CC	3063568	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	26529684	SANCHEZ NUBIA	1	0			S		X						X									230301	70.023	11.300	0	0	0	0	EPS002	70.023	2.800	14-4	70.023	4	3.100	CCF24	70.023	2.800	70.023	0	0	0	0
CC	1062959393	MESTRA YANES CESAR LUIS	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS042	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1101174375	ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	72122370	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52542439	MONTOYA CORTES ANA CECILIA	1	0			S								X									230301	1.942.668	310.900	0	0	0	0	EPS002	1.942.668	77.800	14-4	1.942.668	4	84.600	CCF24	1.942.668	77.800	1.942.668	0	0	0	0
CC	1022982528	BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1147940370	EPIEYU OVIDIO	1	0			S		X						X									230301	1.610.518	257.700	0	0	0	0	EPS037	1.610.518	64.500	14-4	1.610.518	4	70.100	CCF24	1.610.518	64.500	1.610.518	0	0	0	0
CC	11158192	VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	1	0			S								X									230301	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EPS008	1.965.241	78.700	14-4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	80864905	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79591238	BERNAL SOLER JAIME IVAN	1	0			S								X									230301	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS008	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	17630342	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS ALFREDO	1	0			S								X									230201	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1045731946	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1	0			S								X									230301	1.845.117	295.300	0	0	0	0	EPS002	1.845.117	73.900	14-4	1.845.117	4	80.300	CCF24	1.845.117	73.900	1.845.117	0	0	0	0
CC	79664319	ARCILA CLAVIJO ANDRES RICARDO	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	11037142	MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80144514	VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1065918292	GONZALEZ PUERTAS YEISON ANDRES	1	0			S								X									230201	1.739.515	278.400	0	0	0	0	EPS005	1.739.515	69.600	14-4	1.739.515	4	75.700	CCF24	1.739.515	69.600	1.739.515	0	0	0	0
CC	1003709423	SUESCA ESPINOSA SOFIA	1	0			S								X									230301	1.861.550	297.900	0	0	0	0	EPS005	1.861.550	74.500	14-4	1.861.550	4	81.000	CCF24	1.861.550	74.500	1.861.550	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	REF	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1033756099	PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1023005655	BETANCOURT ZABALA JIMMY ALEXANDER	1	0			S		X						X									230301	1.002.888	160.500	0	0	0	0	EPS005	1.002.888	40.200	14-4	1.002.888	4	43.700	CCF24	1.002.888	40.200	1.002.888	0	0	0	0
CC	83137699	CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1005682567	MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79219894	MORENO PACHON JUAN CAMILO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	20922873	CRUZ JIMENEZ AURA MARIA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1021663062	DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022349946	CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1108934416	GUARNIZO RODRIGUEZ PABLO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPSC34	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1019034203	OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1090462798	ZAMBRANO VARGAS RUBEN DARIO	1	0			S								X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS017	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	55132159	HIDROBO MANQUILLO MARTHA YOLANDA	1	0			S		X						X									230301	437.886	70.100	0	0	0	0	EPS017	437.886	17.600	14-4	437.886	4	19.100	CCF24	437.886	17.600	437.886	0	0	0	0
CC	60256152	ROZO CONTRERAS ROMEL STEVENS	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1233512813	ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1	0			S								X									230301	2.032.958	325.300	0	0	0	0	EPS005	2.032.958	81.400	14-4	2.032.958	4	88.500	CCF24	2.032.958	81.400	2.032.958	0	0	0	0
CC	1024573316	CACAIS TIQUE LUIS EDUARDO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79768759	ROA SANCHEZ JAIRO	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79310030	IBARRA NELSON	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80117532	ROMERO MONROY OMAR EDISON	1	0			S								X									230301	1.987.813	318.100	0	0	0	0	EPS002	1.987.813	79.600	14-4	1.987.813	4	86.500	CCF24	1.987.813	79.600	1.987.813	0	0	0	0
CC	30225657	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	20492594	BERNAL SANCHEZ MARIBEL	1	0			S										X							230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	79751461	PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79890929	FUENTES MARTINEZ ALFONSO GIOVANNI	1	0			S								X									25-14	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS002	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	79122579	GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	1	5			S								X										0	0	0	0	0	0	MIN002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001176081	ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1075670451	CAMACHO REYES SEGUNDO JAVIER	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1111196884	AMAYA LEON LUZ DARY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	17261156	FONSECA PAEZ WILSON	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		Si

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91266819	$142.862.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado IAG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	79511969	SOLER PARDO JOSE ALEJANDRO	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023664466	PLAZAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79558903	ALVARADO PAZ NESTOR YESID	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1052948603	ATENCIO QUINTERO NEIVER ORLANDO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1073809006	RAMOS HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	1	0			S							X									230201	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1070600728	DONCEL SANCHEZ ERWIN	1	0			S							X									230301	2.032.958	325.300	0	0	0	0	EPS005	2.032.958	81.400	14-4	2.032.958	4	88.500	CCF24	2.032.958	81.400	2.032.958	0	0	0	0
CC	1001693152	JIMENEZ GUERRERO ARFAXAD JOSUE	1	0			S							X									230301	1.920.096	307.300	0	0	0	0	EPS048	1.920.096	76.900	14-4	1.920.096	4	83.600	CCF24	1.920.096	76.900	1.920.096	0	0	0	0
CC	1045690426	BLANCO RADA ESTEBAN ANDRES	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1000339724	COBALEDA TORO JHON BAIRON	1	0			S									X							230301	1.423.500	227.600	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	1010071982	PINZON CABEZAS JESSICA LORENA	1	0			S							X									230201	1.846.445	295.500	0	0	0	0	EPS037	1.846.445	73.900	14-4	1.846.445	4	83.400	CCF24	1.846.445	73.900	1.846.445	0	0	0	0
CC	1192816159	VELEZ AGOSTA ANDRES ALBERTO	1	0			S	X						X									230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
CC	1022933938	CRUZ GUTIERREZ MONICA FERNANDA	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1002233181	ROMERO MARTES CARLOS ENRIQUE	1	0			S							X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	16076143	OSORIO VEJA DIEGO FERNANDO	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1233513470	PINILLA FIQUE ANGIE LORENA	1	0			S							X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1093736409	MORA ORTIZ DANNY	1	0			S							X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1023397347	CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1	0			S							X									231001	2.078.103	332.500	0	0	0	0	EPS010	2.078.103	83.200	14-4	2.078.103	4	90.400	CCF24	2.078.103	83.200	2.078.103	0	0	0	0
CC	79863679	GARNICA VARGAS WILLIAM	1	0			S							X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1115942332	MADRIGAL TAPIERO JEFFERSON FABIAN	1	0			S	X						X									230301	1.423.023	227.700	0	0	0	0	EPS010	1.423.023	57.000	14-4	1.423.023	4	62.000	CCF24	1.423.023	57.000	1.423.023	0	0	0	0
CC	1023871610	RAMIREZ FORERO DANIEL EDUARDO	1	0			S							X									230301	2.055.531	328.900	0	0	0	0	EPS002	2.055.531	82.300	14-4	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1094889949	GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1126724011	MORENO ABADIA YAIR	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1033809884	OUROGA URIBE WILMER LIBARDO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1032955579	PENAGOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1	0			S							X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79985617	SANCHEZ OSORIO HECTOR FABIO	1	0			S							X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1109936448	RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1014206628	CABALLERO PEMOLINA DAVID YOVANNY	1	0			S							X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	12/11/2025	91268819	$142,862,200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Exonerado	INO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	EXT	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CGF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1023011887	SOTELO ROMERO JEISSON HERNANDO	1	0			S		X						X									230201	532.786	85.300	0	0	0	0	EPS005	532.786	21.400	14-4	532.786	4	23.200	CCF24	532.786	21.400	532.786	0	0	0	0
CC	1023893345	GONZALEZ AVELLANEDA NELSON ALBERTO	1	0			S								X									231001	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS005	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1144172872	VALENCIA ZAPATA DANIEL	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1030860733	OLMOS RUBIO MARISOL	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1012391176	OYOLA MORENO DARWIN	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	92552030	MARTINEZ VILLALBA ELIECER DE JESUS	1	0			S								X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1032295839	MEZA CARRASQUILLA DANIEL JOSE	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1019109439	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	0			S								X									230301	2.080.260	332.900	0	0	0	0	EPS008	2.080.260	83.300	14-4	2.080.260	4	90.500	CCF24	2.080.260	83.300	2.080.260	0	0	0	0
CC	1103216224	PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	74244616	LOPEZ HERNANDEZ MAURICIO	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	MIN002	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	53035022	CARRION LIANA PASTORA	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1103054403	LOAIZA TIQUE DIANA	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1007830205	MEJIA RUZ LUIS CARLOS	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS037	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1121149071	CASTRO ANZOLA CESAR JULIAN	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1052404882	MUÑOZ UROUINA LUIS ALFREDO	1	0			S								X									230201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1059707812	GUERRERO TREJOS OSCAR HERNAN	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1023032240	ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS010	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79918135	ALBARRACIN INFANTE MILSEN	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1108740957	RAMIREZ GUARIN MIGUEL ANGEL	1	0			S		X						X									230301	1.315.793	210.600	0	0	0	0	EPS037	1.315.793	52.700	14-4	1.315.793	4	57.300	CCF24	1.315.793	52.700	1.315.793	0	0	0	0
CC	93087484	GUZMAN ORTIZ LUIS JORGE	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1003155048	MARQUEZ MARTINEZ JOSSELYN DRIANA	1	0			S								X									230301	1.647.625	263.700	0	0	0	0	EPS017	1.647.625	66.000	14-4	1.647.625	4	71.700	CCF24	1.647.625	66.000	1.647.625	0	0	0	0
CC	52378768	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	1	0			S								X									230201	1.906.944	305.200	0	0	0	0	EPS005	1.906.944	76.300	14-4	1.906.944	4	83.000	CCF24	1.906.944	76.300	1.906.944	0	0	0	0
CC	1024568164	ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79829240	RONCANCIO ABELLO RAUL ENRIQUE	1	0			S								X									230301	1.876.655	300.300	0	0	0	0	EPS008	1.876.655	75.100	14-4	1.876.655	4	81.700	CCF24	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	1030647018	ARIZA HERNANDEZ FABIAN ANDRES	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1033679227	RODRIGUEZ HERNANDEZ DIEGO FERNEY	1	0			S								X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024564878	RUIZ CASTAÑEDA LEIDY JHOANA	1	0			S								X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.676	84.100	14-4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Serviconi

Barranquilla, 7 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de nómina y pago de la seguridad social de sus empleados.

Certifico que, Serviconi Ltda., ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

VIGILADO Supervigilancia R. 20194160012547 de 12-02-2019 y R. 20204160009577 de 26-02-2020

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que la acredita como Contador Público de acuerdo con la establecida en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 93 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

Firma

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4AC7BF6B86BC10C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1912100923	9494521241	E	2025/11/07	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	$875,755,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,417	$491,365,500	$0	$0	$491,365,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	112	$37,222,100	$0	$0	$37,222,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	276	$101,940,000	$0	$0	$101,940,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	771	$263,202,300	$0	$0	$263,202,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	258	$89,001,100	$0	$0	$89,001,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,429	$133,481,500	$0	$0	$133,481,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,429	$133,481,500	$0	$0	$133,481,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				1,429	$124,947,900	$0	$0	$124,947,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	110	$9,630,200	$0	$0	$9,630,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	115	$9,515,600	$0	$0	$9,515,600
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	10	$826,600	$0	$0	$826,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	54	$4,922,500	$0	$0	$4,922,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	95	$8,535,100	$0	$0	$8,535,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	$2,183,600	$0	$0	$2,183,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	360	$34,256,300	$0	$0	$34,256,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	26	$2,339,100	$0	$0	$2,339,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$269,700	$0	$0	$269,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	$1,117,900	$0	$0	$1,117,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	10	$883,800	$0	$0	$883,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	89	$7,662,600	$0	$0	$7,662,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	509	$42,016,500	$0	$0	$42,016,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$788,400	$0	$0	$788,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				1,429	$125,312,300	$0	$0	$125,312,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$177,500	$0	$0	$177,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	$975,000	$0	$0	$975,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	$624,500	$0	$0	$624,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	62	$5,093,900	$0	$0	$5,093,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$632,400	$0	$0	$632,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	14	$1,146,200	$0	$0	$1,146,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$87,600	$0	$0	$87,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$157,200	$0	$0	$157,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	42	$3,613,800	$0	$0	$3,613,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	136	$14,072,100	$0	$0	$14,072,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	126	$10,717,300	$0	$0	$10,717,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	18	$2,247,700	$0	$0	$2,247,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	51	$4,435,100	$0	$0	$4,435,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	286	$25,103,100	$0	$0	$25,103,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	$3,797,100	$0	$0	$3,797,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$179,800	$0	$0	$179,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	414	$35,151,100	$0	$0	$35,151,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	201	$17,013,300	$0	$0	$17,013,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$87,600	$0	$0	$87,600

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1912100923	9494521241	E	2025/11/07	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	$875,755,000

RESUMEN DE PAGO

RESCO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$388,700	$0	$0	$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$388,700	$0	$0	$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,100	$0	$0	$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$259,100	$0	$0	$259,100
TOTAL				1429	$875,755,000	$0	$0	$875,755,000

2025/11/07 03:22 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1912100923	9494521241	E	2025/11/07	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	$875,755,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	$2,187,535	$350,100	EPS017	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
2	CC	79646744	APARICIO JAIME	25-14	30	$5,710,000	$970,800	MIN001	30	$5,710,000	$228,400	CCF24	30	$5,710,000	$228,400	14-4	30	$5,710,000	$397,500	30	$0	$0
3	CC	1070960871	AREVALO YEID	230301	30	$2,582,340	$413,200	EPS002	30	$2,582,340	$103,300	CCF24	30	$2,582,340	$103,300	14-4	30	$2,582,340	$179,800	30	$0	$0
4	CC	1053002339	ARMESTO ELKIN	230301	29	$2,187,588	$350,100	ESSC07	29	$2,187,588	$87,600	CCF24	29	$2,187,588	$87,600	14-4	29	$2,187,588	$95,200	29	$0	$0
5	CC	1053002339	ARMESTO ELKIN	230301	1	$47,450	$5,700	ESSC07	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
6	CC	11052505	ARRIETA EDER	230201	17	$1,154,380	$184,800	EPS002	17	$1,154,380	$46,200	CCF24	17	$1,220,547	$48,900	14-4	17	$1,154,380	$50,300	17	$0	$0
7	CC	11052505	ARRIETA EDER	230201	3	$142,350	$17,100	EPS002	3	$142,350	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
8	CC	11052505	ARRIETA EDER	230201	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
9	CC	2997073	BARBOSA HEIDER	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
10	CC	1070603204	BARRIOS JAIME	230301	30	$1,999,113	$319,900	EPS002	30	$1,999,113	$80,000	CCF24	30	$1,999,113	$80,000	14-4	30	$1,999,113	$139,200	30	$0	$0
11	CC	1005656494	BELTRAN ANDERSON	230301	30	$2,187,535	$350,100	EPS002	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
12	CC	1070963812	BENAVIDES ALBER	230301	30	$2,648,337	$423,800	MIN001	30	$2,648,337	$106,000	CCF24	30	$2,648,337	$106,000	14-4	30	$2,648,337	$184,400	30	$0	$0
13	CC	1077920916	BENAVIDES JHONATHAN	230201	30	$2,187,535	$350,100	EPS017	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
14	CC	1070963459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	$2,187,535	$350,100	EPS008	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
15	CC	1061764777	BOHORQUEZ WILLIAM	231001	30	$2,187,535	$350,100	EPS005	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
16	CC	79005232	BOLAÑOS JORGE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
17	CC	1067953184	CAMPO LUIS	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS037	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
18	CC	1007710123	CAPERA EDWAR	230301	13	$941,863	$150,700	EPS008	13	$941,863	$37,700	CCF24	13	$941,863	$37,700	14-4	13	$941,863	$41,000	13	$0	$0
19	CC	92191263	CARCAMO JULIO	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS041	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
20	CC	80368913	CARDENAS JESUS	231001	30	$2,487,118	$398,000	EPS002	30	$2,487,118	$99,500	CCF24	30	$2,487,118	$99,500	14-4	30	$2,487,118	$108,200	30	$0	$0
21	CC	10779229	CARDENAS RICARDO	230301	30	$2,275,173	$364,100	EPS005	30	$2,275,173	$91,100	CCF24	30	$2,275,173	$91,100	14-4	30	$2,275,173	$99,000	30	$0	$0
22	CC	1000853471	CARRILLO OSCAR	230301	30	$2,636,428	$421,900	EPS008	30	$2,636,428	$105,500	CCF24	30	$2,636,428	$105,500	14-4	30	$2,636,428	$183,500	30	$0	$0
23	CC	11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
24	CC	1070969566	CELY VICTOR	231001	30	$2,187,543	$350,100	EPS002	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
25	CC	80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
26	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	14	$1,026,234	$164,200	EPS017	14	$1,026,234	$41,100	CCF24	14	$1,026,234	$41,100	14-4	14	$1,026,234	$44,700	14	$0	$0
27	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	16	$824,914	$132,000	EPS017	16	$824,914	$33,000	CCF24	16	$824,914	$33,000	14-4	16	$824,914	$0	16	$0	$0
28	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS002	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
29	CC	80069049	CRUZ JAIME	25-14	30	$1,999,105	$319,900	EPS017	30	$1,999,105	$80,000	CCF24	30	$1,999,105	$80,000	14-4	30	$1,999,105	$139,200	30	$0	$0
30	CC	1070590197	CRUZ JOSE	230301	30	$1,934,669	$309,600	EPS002	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
31	CC	93153145	CULMA JESUS	25-14	30	$2,187,543	$350,100	EPS008	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
32	CC	1233494888	DIAZ JOSE	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS037	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
33	CC	79692243	DIAZ JOSE	230201	16	$1,161,309	$185,900	EPS002	16	$1,161,309	$46,500	CCF24	16	$1,161,309	$46,500	14-4	16	$1,161,309	$50,600	16	$0	$0
34	CC	79692243	DIAZ JOSE	230201	14	$679,580	$108,800	EPS002	14	$679,580	$27,200	CCF24	14	$679,580	$27,200	14-4	14	$679,580	$0	14	$0	$0
35	CC	1070942861	ESPINOSA JUAN	230301	22	$1,538,223	$246,200	EPS037	22	$1,538,223	$61,600	CCF24	22	$1,747,956	$70,000	14-4	22	$1,538,223	$67,000	22	$0	$0
36	CC	1070942861	ESPINOSA JUAN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
37	CC	1057545158	FUENTES FIDELIGNO	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS005	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0

38	CC	6317897	GARZON JOSE	25-14	30	$1,999,075	$319,900	EPS017	30	$1,999,075	$80,000	CCF24	30	$1,999,075	$80,000	14-4	30	$1,999,075	$139,200	30	$0	$0
39	CC	1077920926	GIL GUSTAVO	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
40	CC	1193069881	GONZALEZ LUIS	231001	30	$1,934,669	$309,600	EPS017	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
41	CC	1074134193	GUEVARA JUAN	230301	30	$2,187,535	$350,100	EPS017	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
42	CC	72293239	GUEVARA WILSON	230201	30	$2,101,632	$336,300	EPS002	30	$2,101,632	$84,100	CCF24	30	$2,101,632	$84,100	14-4	30	$2,101,632	$146,300	30	$0	$0
43	CC	11321500	GUTIERREZ WILLMERS	25-14	30	$2,187,543	$350,100	EPS002	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
44	CC	93381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	$2,187,554	$350,100	EPS005	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
45	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	$2,147,388	$343,600	EPS017	30	$2,147,388	$85,900	CCF24	30	$2,147,388	$85,900	14-4	30	$2,147,388	$93,500	30	$0	$0
46	CC	39666782	HOCHMUTH MARTHA	231001	30	$2,187,543	$350,100	EPS010	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
47	CC	1072750568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	$2,283,281	$365,400	EPS017	30	$2,283,281	$91,400	CCF24	30	$2,283,281	$91,400	14-4	30	$2,283,281	$99,400	30	$0	$0
48	CC	53155600	LANCHEROS LEYDY	230301	16	$1,055,225	$168,900	EPS002	16	$1,055,225	$42,300	CCF24	16	$1,055,225	$42,300	14-4	16	$1,055,225	$46,000	16	$0	$0
49	CC	1068975606	LEAL WILLINTON	230201	30	$1,934,669	$309,600	EPS017	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
50	CC	1007184550	LEGUIZAMON CARLOS	230301	15	$1,093,757	$175,100	EPS017	15	$1,093,757	$43,800	CCF24	15	$1,093,757	$43,800	14-4	15	$1,093,757	$47,600	15	$0	$0
51	CC	1007184550	LEGUIZAMON CARLOS	230301	15	$728,478	$116,600	EPS017	15	$728,478	$29,200	CCF24	15	$728,478	$29,200	14-4	15	$728,478	$0	15	$0	$0
52	CC	1007161814	LEIVA DUVAN	230301	30	$2,379,009	$380,700	EPS037	30	$2,379,009	$95,200	CCF24	30	$2,379,009	$95,200	14-4	30	$2,379,009	$103,500	30	$0	$0
53	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	30	$2,187,535	$350,100	EPS008	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
54	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	23	$1,430,844	$229,000	EPS005	23	$1,430,844	$57,300	CCF24	23	$1,430,844	$57,300	14-4	23	$1,430,844	$99,600	23	$0	$0
55	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	7	$332,150	$53,200	EPS005	7	$332,150	$13,300	CCF24	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	$0	7	$0	$0
56	CC	1013576273	MANRIQUE HARVIZON	230301	30	$2,267,628	$362,900	EPS037	30	$2,267,628	$90,800	CCF24	30	$2,267,628	$90,800	14-4	30	$2,267,628	$98,700	30	$0	$0
57	CC	11316671	MARROQUIN JOSE	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS002	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
58	CC	93439379	MARTINEZ JOHN	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS008	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
59	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	28	$2,052,500	$328,400	EPS017	28	$2,052,500	$82,100	CCF24	28	$2,052,500	$82,100	14-4	28	$2,052,500	$89,300	28	$0	$0
60	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
61	CC	17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	$2,187,535	$350,100	EPS017	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
62	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	$2,187,535	$350,100	EPS002	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
63	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS037	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
64	CC	1044392886	MENDOZA AYARLITH	230301	30	$2,069,532	$331,200	EPS041	30	$2,069,532	$82,800	CCF24	30	$2,069,532	$82,800	14-4	30	$2,069,532	$90,100	30	$0	$0
65	CC	11412393	MENESES PEDRO	231001	30	$2,187,554	$350,100	EPS037	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
66	CC	3195406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
67	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
68	CC	79802294	MORENO FREDDY	230301	30	$2,126,118	$340,200	EPS005	30	$2,126,118	$85,100	CCF24	30	$2,126,118	$85,100	14-4	30	$2,126,118	$92,500	30	$0	$0
69	CC	1069101834	MORERA WILBERTH	230301	13	$1,083,952	$173,500	EPS017	13	$1,083,952	$43,400	CCF24	13	$1,083,952	$43,400	14-4	13	$1,083,952	$47,200	13	$0	$0
70	CC	1069101834	MORERA WILBERTH	230301	17	$830,626	$133,000	EPS017	17	$830,626	$33,300	CCF24	17	$830,626	$33,300	14-4	17	$830,626	$0	17	$0	$0
71	CC	1079034084	MORERA WILLIAM	230201	30	$2,672,359	$427,600	EPS002	30	$2,672,359	$106,900	CCF24	30	$2,672,359	$106,900	14-4	30	$2,672,359	$186,000	30	$0	$0
72	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$2,187,543	$350,100	EPS037	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
73	CC	83219046	MOTTA YESID	230301	30	$1,934,669	$309,600	EPS005	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
74	CC	1001053721	OSORIO RICHARD	230201	30	$1,934,669	$309,600	EPS037	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
75	CC	1110502248	OYOLA YENNY	230201	30	$1,934,669	$309,600	EPS002	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
76	CC	1069727666	PARADA WBER	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
77	CC	1070707944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	30	$1,934,669	$309,600	EPS005	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
78	CC	1052975556	PEREZ YEISON	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS005	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
79	CC	19496291	PINZON EMILIO	230201	30	$1,934,669	$309,600	EPS002	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
80	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	30	$2,187,543	$350,100	EPS002	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
81	CC	1003739380	QUEVEDO ANDRES	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
82	CC	5772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
83	CC	1111337084	RADA MILTON	230301	30	$1,999,087	$319,900	EPS017	30	$1,999,087	$80,000	CCF24	30	$1,999,087	$80,000	14-4	30	$1,999,087	$139,200	30	$0	$0

84	CC	1105674655	RESTREPO LUIS	230301	30	$2,187,535	$350,100	EPS002	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
85	CC	1026269221	RINCON JUAN	25-14	22	$1,897,971	$303,700	EPS005	22	$1,897,971	$76,000	CCF24	22	$1,897,971	$76,000	14-4	22	$1,897,971	$82,600	22	$0	$0
86	CC	1007339619	RIVAS EDITH	230301	30	$1,934,669	$309,600	EPS034	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
87	CC	1069767161	RIVEROS BRAYAN	25-14	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
88	CC	1075656223	RODRIGUEZ JAISON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
89	CC	1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	$1,934,669	$309,600	EPS017	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
90	CC	35535014	RODRIGUEZ MDIA	230201	30	$2,187,554	$350,100	EPS002	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
91	CC	82393359	ROJAS GERMAN	25-14	23	$1,683,980	$269,500	EPS005	23	$1,683,980	$67,400	CCF24	23	$1,683,980	$67,400	14-4	23	$1,683,980	$73,300	23	$0	$0
92	CC	1001673284	ROMERO ABRAHAM	230301	24	$2,093,245	$335,000	EPS002	24	$2,093,245	$83,800	CCF24	24	$2,093,245	$83,800	14-4	24	$2,093,245	$145,700	24	$0	$0
93	CC	1026257302	ROMERO HEYDY	230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF24	29	$1,376,050	$55,100	14-4	29	$1,376,050	$95,800	29	$0	$0
94	CC	1026257302	ROMERO HEYDY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
95	CC	1143447065	ROQUEME DIANA	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS002	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
96	CC	242934	RUBIO JULIO	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS002	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
97	CC	1077966893	RUBIO YENI	230201	6	$441,696	$70,700	EPS005	6	$441,696	$17,700	CCF24	6	$441,696	$17,700	14-4	6	$441,696	$19,300	6	$0	$0
98	CC	82392353	RUIZ FREDY	25-14	30	$2,187,535	$350,100	EPS008	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
99	CC	1102809502	SALCEDO IRIS	230301	12	$1,368,344	$219,000	EPS037	12	$1,368,344	$54,800	CCF24	12	$1,564,427	$62,600	14-4	12	$1,368,344	$59,600	12	$0	$0
100	CC	1102809502	SALCEDO IRIS	230301	18	$854,100	$136,700	EPS037	18	$854,100	$34,200	CCF24	18	$854,100	$34,200	14-4	18	$854,100	$0	18	$0	$0
101	CC	80278453	SALGADO WILLSON	231001	30	$2,275,159	$364,100	EPS017	30	$2,275,159	$91,100	CCF24	30	$2,275,159	$91,100	14-4	30	$2,275,159	$99,000	30	$0	$0
102	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
103	CC	2965269	SANCHEZ JAIME	25-14	30	$1,934,669	$309,600	EPS017	30	$1,934,669	$77,400	CCF24	30	$1,934,669	$77,400	14-4	30	$1,934,669	$84,200	30	$0	$0
104	CC	1033679448	SOSA ELIBARDO	230201	30	$2,086,387	$333,900	EPS002	30	$2,086,387	$83,500	CCF24	30	$2,086,387	$83,500	14-4	30	$2,086,387	$90,800	30	$0	$0
105	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230301	22	$1,606,902	$257,200	EPS037	22	$1,606,902	$64,300	CCF24	22	$1,606,902	$64,300	14-4	22	$1,606,902	$70,000	22	$0	$0
106	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230301	8	$387,824	$62,100	EPS037	8	$387,824	$15,600	CCF24	8	$387,824	$15,600	14-4	8	$387,824	$0	8	$0	$0
107	CC	1070588370	SUAREZ OSCAR	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS002	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
108	CC	1007600116	SUAREZ YEHISON	230301	30	$2,187,554	$350,100	EPS002	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
109	CC	1069745088	TEQUIA BRIAN	230301	30	$2,030,396	$324,900	EPS017	30	$2,030,396	$81,300	CCF24	30	$2,030,396	$81,300	14-4	30	$2,030,396	$88,400	30	$0	$0
110	CC	93021760	TIQUE ANDRES	230201	30	$2,187,554	$350,100	MIN001	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
111	CC	1070949539	TOBAR DINA	230201	30	$2,187,554	$350,100	EPS017	30	$2,187,554	$87,600	CCF24	30	$2,187,554	$87,600	14-4	30	$2,187,554	$95,200	30	$0	$0
112	CC	1070603468	TOBAR JORGE	231001	30	$2,187,535	$350,100	EPS002	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
113	CC	5864454	TORRES RAUL	230201	30	$2,566,055	$410,600	EPS008	30	$2,566,055	$102,700	CCF24	30	$2,566,055	$102,700	14-4	30	$2,566,055	$111,700	30	$0	$0
114	CC	1030685614	URREGO JOSE	230201	30	$2,509,952	$401,600	EPS008	30	$2,509,952	$100,400	CCF24	30	$2,509,952	$100,400	14-4	30	$2,509,952	$174,700	30	$0	$0
115	CC	1007295018	VANEGAS LEWIS	230301	30	$2,090,945	$334,600	EPS017	30	$2,090,945	$83,700	CCF24	30	$2,090,945	$83,700	14-4	30	$2,090,945	$91,000	30	$0	$0
116	CC	1069759519	VARGAS YOANIS	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS037	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
117	CC	39812902	VASQUEZ DINA	230301	11	$763,156	$122,200	EPS037	11	$763,156	$30,600	CCF24	11	$763,156	$30,600	14-4	11	$763,156	$33,200	11	$0	$0
118	CC	39812902	VASQUEZ DINA	230301	19	$922,727	$147,700	EPS037	19	$922,727	$37,000	CCF24	19	$922,727	$37,000	14-4	19	$922,727	$0	19	$0	$0
119	CC	1100626637	VERGARA OMAR	230201	30	$2,187,535	$350,100	EPS041	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
120	CC	1010190810	VERGARA YESID	25-14	30	$2,187,535	$350,100	EPS017	30	$2,187,535	$87,600	CCF24	30	$2,187,535	$87,600	14-4	30	$2,187,535	$95,200	30	$0	$0
121	CC	1018469341	VIGOYA JUAN	230301	30	$2,187,543	$350,100	EPS017	30	$2,187,543	$87,600	CCF24	30	$2,187,543	$87,600	14-4	30	$2,187,543	$95,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(107)**				$224,815,369	$36,024,400			$224,815,369	$8,988,900			$225,002,654	$9,007,800			$224,815,369	$10,516,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				107	$36,024,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,764,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$7,083,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	54	$18,076,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	$7,100,100

RESUMEN DE PAGO

NOMBRE	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				107	$10,516,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	107	$10,516,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				107	$9,007,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	107	$9,007,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				107	$8,988,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$77,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$784,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$87,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	36	$2,952,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$422,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$87,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,087,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$258,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,261,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$970,100
TOTAL				107	$[illegible]